



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

**PERSPECTIVAS DE EQUIDAD DE GÉNERO EN LAS
INSTITUCIONES POLÍTICAS**

Tesis que para optar por el título de
Licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública
(Ciencia Política)

Presenta:
Ixchel Hernández López

Asesora: **María Isabel Arregui Miserere**

Ciudad Universitaria

2014



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Como casi todos los pueblos, los mexicanos consideran a la mujer como un instrumento, ya de los fines que le asignan la ley, la sociedad o la moral...sobre los que nunca se le ha pedido su consentimiento y en cuya realización participa sólo pasivamente en tanto “depositaria de ciertos valores”. Prostituta, diosa, gran amante, señora, la mujer transmite o conserva, pero no crea, los valores y energías que le confían la naturaleza o la sociedad. En un mundo hecho a la imagen de los hombres, la mujer es sólo un reflejo de la voluntad y querer masculinos...En este sentido, no tiene deseos propios.

Octavio Paz.

Agradecimientos

*A mis abuelas, a mi madre y a mi hermana
por compartir su historia conmigo y reflejar tanta fortaleza,
valentía y decisión para ser y estar a pesar de las circunstancias.*

*A mi hermano y a mi cuñado
por sus palabras de aliento y apoyo para cumplir mis sueños.*

*A mi padre ejemplo de responsabilidad y esfuerzo
por su amor incondicional,
por sembrarme la semilla de la esperanza,
por heredarme su pasión por todas las formas de expresión,
por inculcarme los valores necesarios para defender mi dignidad,
por enseñarme a enfrentar la vida y a aceptar la muerte.*

*A las mujeres que no han tenido voz, a las que abrieron brecha
y a las que continúan haciéndolo a cada paso,
a las que he tenido el honor de conocer y de las cuales
he recibido muestras de cariño, consejos, orientación e incentivos no sólo
para concluir este trabajo sino para sanar y seguir caminando.*

*A mis maestros de vida, profesores, amigos y familiares por
darme la oportunidad de crecer en todos los sentidos, por
que en muchas ocasiones han sido ellos quienes con respeto
y reconocimiento han impulsado mi crecimiento.*

*A mi asesora y sinodales
por su valiosa contribución y
guía para realizar esta
investigación.*

Índice

Introducción	6
---------------------	----------

Capítulo I El análisis del marco institucional, conceptual e histórico como referentes para identificar las condiciones de equidad en las instituciones políticas.

1.1. Los regímenes de bienestar como explicación a las trayectorias nacionales.	21
1.2. Marco conceptual en torno a la equidad de género.	28
1.2.1. Poder	29
1.2.2. Liderazgo político	33
1.2.3. Empoderamiento	33
1.2.4. Género	34
1.2.5. Modernidad	36
1.2.6. Igualdad, equivalencia humana y no discriminación.	41
1.2.7. Identidad, diferencia/diversidad y reconocimiento.	43
1.2.8. Justicia y equidad	48
1.3. Condiciones históricas de participación política de las mujeres en México.	50

Capítulo II.

Situación educativa, economía laboral, política y social de mujeres y hombres como factores determinantes para identificar la trayectoria de la equidad de género en México.

2.1 Educación	62
2.2 Distribución laboral y social de roles	70
2.3 Distribución económica del mercado laboral e ingresos	77
2.4 Participación sociopolítica y toma de decisiones	91

Capítulo III. Institucionalización de la perspectiva de género a través de políticas públicas de equidad.

3.1. Violencia y discriminación de género	109
3.1.1. Confrontación cultural a partir de los roles de género: responsabilidades familiares y asuntos de la <i>polis</i> .	115
3.1.2. El empoderamiento: la participación y el liderazgo político de las Mujeres	124
3.2. Corrientes teóricas sobre perspectiva de género: hacia el bien común de la polis	128
3.3. Institucionalización del género a través de medidas afirmativas y estratégicas en las instituciones políticas	135
3.3.1. Administración Pública Federal	139
3.3.2. Análisis de un organismo autónomo y su servicio civil de carrera	145
3.3.3. Políticas de <i>cuotas</i> para la equidad de género en materia electoral	154
3.3.4. La participación ciudadana de las mujeres en pro de la igualdad y el beneficio colectivo	161
Conclusiones	166
Fuentes Consultadas	180

Introducción

Objetivo

Esta investigación, tiene como objetivo general hacer un balance de las condiciones de **equidad de género en las instituciones políticas en México** y exponer algunos de los factores educativos, económicos, políticos, sociales y culturales que las han determinado. La perspectiva de género ha permeado en las instituciones políticas y ha orientado algunas estrategias dirigidas a incrementar la participación y el desarrollo de las mujeres en órganos federales, locales, municipales, autónomos y del poder legislativo, pero **aún no han sido suficientes para resolver de manera integral las demandas al respecto.**

Justificación

La elección de este tema de investigación, surgió de una inquietud por responder a una interrogante profesional mientras cursaba la carrera de ciencia política, a saber, si las mujeres en nuestro país tienen, además de los mismos derechos formales que los hombres para desarrollarse en cualquier ámbito que fuera de su interés, las condiciones estructurales necesarias que les permitieran hacerlo en circunstancias de equidad con respecto a los hombres. Como parte de ese interés, observé algunas cuestiones generales de la vida cotidiana que suponía podrían relacionarse indirectamente con el tema. En las aulas por ejemplo, era menor la cantidad de mujeres que de hombres estudiando la misma carrera; y en mi entorno familiar no era común que las mujeres estudiaran temas relacionados con el ámbito político o que hubieran manifestado interés en participar en asuntos de carácter público. Sin embargo, la explicación de este aparente desinterés por los asuntos públicos podrían tener diversas explicaciones no vinculadas con la equidad de género en nuestro país.

Aunado a lo anterior, advertí que algunas de las mujeres con las cuales interactuaba, combinaban las labores familiares relacionadas con el cuidado de los hijos o de los hermanos y de la casa, con el estudio y/o con el trabajo y no en

todos los casos había una colaboración o distribución equitativa entre las mujeres y los hombres, para compartir algunas responsabilidades. Esto me llevó a considerar la probabilidad de que la educación “tradicional” sobre los roles de las mujeres y de los hombres, podrían ser uno de los factores de influencia negativa con el desarrollo y la participación de la mujer en diversos ámbitos, incluyendo el político.

También me pareció que había otra variable a considerar, las oportunidades de las mujeres para dedicarse exclusivamente a estudiar una profesión no eran del todo equitativas en comparación con las de los hombres, lo que en consecuencia incidiría en su capacidad para competir en el mercado laboral. Sin embargo, para comprender este fenómeno de manera integral, era necesario entender el proceso histórico de participación de las mujeres en el ámbito público, profundizar en la definición de equidad de género, delimitar el análisis a un periodo histórico específico relevante por las políticas públicas implementadas en la materia, obtener información que permitiera conocer con mayor profundidad cuál era la situación educativa, laboral y cultural en la que convivían mujeres y hombres y entonces analizar si la igualdad de derechos podía constatarse a través de hechos pues el primer paso para solucionar un problema, en este caso la posible inequidad entre mujeres y hombres, es reconocer que éste existe. Al respecto, me parece pertinente citar a Carole Pateman, en su estudio sobre *Feminismo y democracia*:

Hoy día, una mujer excepcional puede llegar a ser primera ministra, pero este logro particular no altera en absoluto la estructura de la vida de las mujeres que no son excepcionales, es decir, de las mujeres como categoría social.

Hipótesis

En este orden de ideas, **la pregunta que guía esta investigación** es: ¿Cuáles son las condiciones de equidad en las que se encuentran las mujeres con respecto a los hombres en México?. La hipótesis central es que, a pesar de las reformas legales relativas a los derechos de las mujeres, aún no existen

suficientes condiciones en relación a la equidad entre hombres y mujeres, de carácter cultural, económicas, educativas y políticas necesarias para desempeñarse igual y equitativamente en diversos ámbitos, dado el doble rol que deben asumir -como encargadas del cuidado familiar y como profesionistas- y por lo tanto, reconocer que la *igualdad* legal es sólo el primer paso para lograr la equidad de género, pues se requieren diversos cambios que contemplen las *diferentes* necesidades de mujeres y hombres en las instituciones políticas a fin de que sean reproducidas en la sociedad.

Metodología y estructura

Este estudio no es una invitación a denostar las labores o roles tradicionales, tampoco un llamado a que las mujeres concentren su esfuerzo o interés en obtener el poder político, es una investigación que destaca la relevancia de que tanto las mujeres como los hombres deben disponer de los elementos necesarios para realizar cualquier actividad que deseen, con responsabilidad y en equilibrio.

Para dar respuesta a la pregunta de investigación, y partiendo de la hipótesis planteada, se analizan las condiciones de equidad entre hombres y mujeres, particularmente entre el año 2000 y el 2006, como periodo específico de la historia política mexicana en el que se llevó a cabo un cambio de partido en el poder, derivado del cual se gestaron algunas políticas públicas en materia de equidad de género y en el que se creó un organismo orientado a institucionalizar la perspectiva de equidad de género en la Administración Pública Federal, es decir el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).

La investigación se divide en tres capítulos que se integraron con base en fuentes bibliográficas y hemerográficas. La estructura metodológica consiste en responder a la pregunta de investigación a través un análisis que va de lo general a lo particular. Derivado de lo anterior, en el **primer capítulo** se toma como referencia el estudio de Gosta Esping-Andersen sobre la *economía postindustrial*,

del cual se desprende cómo **las estructuras institucionales existentes determinan en gran medida, las trayectorias nacionales**, es decir, que **los problemas del Estado se encuentran ligados al funcionamiento del mercado de trabajo y de la familia**, dada la incapacidad del propio Estado, para proporcionar el pleno empleo y la igualdad al mismo tiempo.¹

Asimismo, se realiza un **acercamiento conceptual** para comprender el significado y el uso de términos relacionados con el ejercicio del **poder**, el **liderazgo político** y el **empoderamiento**, así como con los de **género, igualdad, diferencia, equivalencia humana/equidad y justicia**.

Finalmente, en virtud de que las mujeres en México participaron en movimientos sociales y políticos en diferentes circunstancias, utilizando diversas expresiones y con diversos fines, antes de que en el año de 1953 obtuvieran formalmente el derecho a votar, se describen brevemente algunas **condiciones históricas de su participación política**, para comprender la evolución histórica de su incursión en la vida pública a través de mecanismos formales e informales y en roles tradicionalmente no aceptados en términos socio-culturales, generados por factores económicos y políticos en la segunda mitad del siglo XX.

Tomando como base **el periodo histórico delimitado en esta investigación**, en el **segundo capítulo** se revisan **los factores educativos, económicos, políticos y sociales que han determinado el nivel de desarrollo y participación de la mujer en México** en diversos ámbitos a través de estadísticas comparativas entre mujeres y hombres en circunstancias específicas que **demuestran dinámicas de inequidad en la sociedad mexicana**.

Cabe mencionar que, en este capítulo se incluyen datos relativos a la **ocupación de la mujer en cargos de representación popular** que abarcan

¹ Esping-Andersen Gosta, *Fundamentos sociales de las economías postindustriales*, Barcelona, 1999, ed. Ariel, p.12.

diversas legislaturas hasta el año 2009, con la finalidad de demostrar que aún cuando se pueden observar algunas variaciones en la ocupación de mujeres en cargos de elección pública, éstas no representaron un incremento significativo - aún en el contexto de la aparente democratización del país derivada del cambio gobierno en las elecciones federales del 2000-.

Posteriormente, en el **tercer capítulo** se expone de manera sucinta cómo se han transformado tanto la **definición de democracia como los roles tradicionalmente asociados para mujeres y hombres, y en consecuencia, la confrontación cultural que se origina en la sociedad cuando las mujeres asumen el liderazgo político**. Asimismo, en este capítulo se describen de manera general, algunas corrientes teóricas relacionadas con la equidad de género, para conocer en qué consisten sus posturas y cómo convergen entre sí, entre las que destaca el derecho a *la diferencia*, que según Rubén García Clark, se construye sobre la base de la igualdad de derechos, procurando que los derechos universales no entren en contradicción con los particulares.²

Por último, se incorporan algunos ejemplos de estrategias de política pública en materia de equidad de género, como la reforma a la ley electoral para asegurar la ocupación de las mujeres en espacios de representación política, que se han implementado en algunas instituciones políticas pero que, como se mencionó en líneas previas, el resultado inmediato no fue exitoso y se requirió adoptar una nueva medida para hacerla eficiente.

Es decir, no obstante los derechos legales que las mujeres han obtenido en diversos ámbitos, se requiere entender la realidad de nuestro sistema político y transitar hacia políticas de Estado que permitan implementar acciones en materia de equidad de género que influyan todos los ámbitos de manera global, transformando así la visión del gobierno a nivel no sólo federal sino estatal y municipal, de las instituciones públicas y privadas así como de la sociedad misma.

² García Clark, Rubén R, *op. cit.*, nota 2.

De esta forma la **igualdad será no sólo plasmada en ley** sino en equidad de **condiciones** para que influyan en todas las esferas hasta conformar una nueva visión política y social.

Marco histórico internacional de participación política femenina.

Aunque esta investigación se refiere al caso mexicano, es relevante mencionar como elemento de introducción general en el tema de la equidad de género que, la lucha por el **reconocimiento del papel social de las mujeres** se gestó en el contexto mundial a partir de diversas coyunturas históricas. Previo a la Revolución Francesa, hubo mujeres que desde una posición individual plantearon reivindicaciones en pro de la igualdad femenina, como es el caso de la española Josefa Amar con sus libros *el Discurso sobre la educación física y moral de las mujeres* en 1769 o *Importancia de la instrucción que conviene dar a las mujeres* en 1784.

Sin embargo, fue en la Revolución Francesa cuando iniciaron las expresiones colectivas sobre el tema. En el año 1790, Condorcet reclamaba como parte del programa ideológico de la revolución, el reconocimiento del papel social de la mujer, haciendo alusión a su exclusión con respecto al derecho de ciudadanía, pues observaba una contradicción en la idea universal de la igualdad natural y política de los seres humanos cuando se negaba el acceso de las mujeres a sus derechos políticos anulando así su libertad e igualdad con respecto al resto de los individuos³.

Asimismo, Olympe de Gouges, publicó en 1791 la *Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana* de la cual se desprenden algunos de los siguientes fragmentos:

³ Condorcet, *“Essai sur láadmission des femmes au droit de cité”*, en Paule-Marie Duhet. *Las Mujeres y la Revolución*, Barcelona, Ed. Península, 1974, disponible en: www.clio.rediris.es/udidactica/sufragismo2/revfran.htm

*El hombre ha levantado **sólo sus circunstancias excepcionales** desde un principio. Extraño, ciego, hinchado con la ciencia y degenerado —en un siglo de ilustración y sabiduría— en la ignorancia más crasa, él **quiere ordenar como un déspota a un sexo que está en la plena posesión de sus facultades intelectuales**; él finge para gozar la Revolución y reclamar sus derechos a la igualdad sin decir nada más acerca de ello.*

*Las madres, hijas, hermanas, representantes de la nación, **piden que se las constituya en asamblea nacional**. Por considerar que la ignorancia, el olvido o el desprecio de los derechos de la mujer son las únicas causas de los males públicos y de la corrupción de los gobiernos, han resuelto exponer en una declaración solemne, **los derechos naturales, inalienables y sagrados de la mujer a fin de que esta declaración ... a fin de que los actos del poder de las mujeres y los del poder de los hombres puedan ser, en todo instante, comparados con el objetivo de toda institución política** y sean más respetados por ella, a fin de que las reclamaciones de las ciudadanas, fundadas a partir de ahora en principios simples e indiscutibles, **se dirijan siempre al mantenimiento de la constitución, de las buenas costumbres y de la felicidad de todos.**⁴*

Esta declaración, tal como Jorge Leonardo García Campos expone en un artículo publicado por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), es una paráfrasis de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, publicada el 26 de agosto de 1789, ya que propone la emancipación femenina en el sentido de la igualdad de derechos o la equiparación jurídica y legal de las mujeres en relación con los varones.⁵ Cabe destacar que, el Código Civil Napoleónico de 1804, negó a las mujeres los derechos civiles reconocidos para los hombres durante el periodo revolucionario.⁶

⁴ Olympe de Gouges, *Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana*, Paris 1971 en Revista *Perseo*, Programa Universitario de Derechos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma de México. Número 3, mayo de 2013, disponible en: <http://www.pudh.unam.mx/perseo/?p=426#more-426>

⁵ García Campos, Jorge Leonardo, "Olympe de Gouges y la Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadanía", en Revista *Perseo*, Programa Universitario de Derechos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma de México. Número 3, mayo de 2013, disponible en: <http://www.pudh.unam.mx/perseo/?p=429#sthash.VerUZj7Z.dpufen>

⁶ Guérin, D., *La lucha de clases en el apogeo de la Revolución Francesa, 1793-1795*. Madrid, 1974, Alianza Editorial, disponible en: www.clio.rediris.es/udidactica/sufragismo2/revfran.htm.

Es importante aclarar que esta investigación no preconiza la lucha contra el sexo masculino. Se construye a partir del análisis de hechos históricos que comprueban que la sociedad mexicana aún no es completamente equitativa en cuanto a la distribución y aplicación de los derechos que teóricamente son reconocidos para mujeres y hombres. Por lo tanto, es momento de que ambos afronten de manera responsable, la parte que les corresponde, tanto históricamente como en su contribución a una nueva perspectiva social, ya que como puede observarse, desde entonces, el punto de partida con respecto a los derechos de la mujer es claro: **libertad y reconocimiento a sus derechos como ciudadanas y mecanismos de acceso en igualdad de condiciones.**

Ahora bien, aunque la participación política de la mujer no se limita al ejercicio del sufragio, destaca por ejemplo, que fue hasta el año de 1776 en Nueva Jersey (EUA) cuando se autorizó accidentalmente el primer sufragio femenino -se usó la palabra “personas” en vez de “hombres”, pero se abolió en 1807. En 1838 se aprobó su sufragio con las mismas características propias que el masculino, en las islas Pitcairn, archipiélago que forma parte de la Polinesia en Oceanía, en 1861 en Australia del Sur, se determinó tanto el sufragio universal como su participación en las elecciones para el parlamento y en 1901 en el resto del país, en 1893 en Nueva Zelanda, se aprobó el primer sufragio femenino sin restricciones, gracias al movimiento liderado por Kate Sheppard. No obstante, hasta 1919 obtuvieron el derecho a ser elegidas para un cargo político.⁷ Según un artículo elaborado por la Dra. Aurora Gómez Galvarriato y publicado por el Instituto Federal Electoral con motivo del Aniversario número sesenta del sufragio femenino en México, en Finlandia se legalizó el voto de la mujer en 1906⁸ y en

⁷ Centro de Estudios Miguel Enríquez, (CEME). *La mujer y sus derechos: una lucha por la igualdad*. Chile, 2005, disponible en:

www.archivochile.com/Mov_sociales/mov_mujeres/MSmovmujeres0001.pdf

⁸ Gómez Galvarriato, Aurora. *Historia de los derechos políticos de las mujeres en México: una perspectiva internacional*. Instituto Federal Electoral, p.3, disponible en: http://genero.ife.org.mx/sitio60Aniv/docs/23lun/m1_02_AuroraGomez.pdf

Noruega hasta el año 1913.⁹ Cabe mencionar que, en Estados Unidos de Norteamérica, el voto femenino fue aprobado mediante consultas populares en diversos estados: Wyoming (1869), Utah (1870), Colorado (1893), Idaho (1896), Washington (1910), California (1911), Oregón, Arizona y Kansas (1912) y Nevada y Montana (1914). En 1917 fue elegida en Montana la primera congresista de los Estados Unidos, Jeanette Rankin. Finalmente, en 1919, el presidente Wilson, del partido demócrata, anunció personalmente su apoyo al sufragio femenino y en 1920 quedó aprobada la XIX Enmienda a la Constitución, en la que otorgaba el derecho de voto a las mujeres: “El derecho de los ciudadanos de Estados Unidos al voto no será negado ni limitado por los Estados Unidos o por cualquier estado por razón del sexo”.¹⁰

Destaca el hecho de que en el sufragio aprobado en el territorio de Wyoming, lo que se instauró fue el *sin diferencias de género*, pero no el sufragio universal, ya que no podían votar hombres ni mujeres de piel oscura.¹¹

De manera independiente a la fecha en que se aprobó el sufragio femenino, también es relevante destacar que en 1914 con la Primera Guerra Mundial, en Europa por ejemplo, la mujer se incorporó en el campo laboral a través de la mano de obra, reemplazando a los hombres que se encontraban en el ejército en el ámbito económico y familiar al tomar el rol de jefas de familia,¹² lo que incidió para que en ese país, en el año 1917, se otorgara el sufragio restringido a mujeres jefas de familia y mayores de 30 años.¹³ Con lo anterior, se incrementaron los países en los que la mujer obtuvo el derecho al sufragio, en 1915 en Dinamarca e Islandia, en 1917 Holanda y Rusia, en 1918 en Alemania y Canadá,¹⁴ en 1919 en Suecia,

⁹ Peña Molina, Blanca Olivia, “Derechos ciudadanos y políticos de la mujer en México”, *¿Igualdad o diferencia?*, México, Plaza y Valdés editores y coeds, p. 58.

¹⁰ Facultad de derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH), Propuesta curricular para la asignatura: *Género y derecho*, disponible en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/ftpg/Michoacan/mich_META5_1_2011.pdf

¹¹ Centro de Estudios Miguel Enríquez, (CEME), *op. cit.* nota 7.

¹² Facultad de derecho y Ciencias Sociales, *op. cit.*, nota 9, p. 24.

¹³ Cano, Gabriela, *Paradojas del Sufragio Femenino*, en Revista Nexos, 1 de octubre de 2013, disponible en: <http://www.nexos.com.mx/?p=15503>

¹⁴ *Ídem.*

en Irlanda en 1922, en Austria, Checoslovaquia y Polonia en 1923, en España en 1931, en Francia e Italia en 1945 y finalmente en Suiza hasta 1971.¹⁵ En América del Sur, Uruguay fue el primer país en hacer efectivo el sufragio femenino, ya que las mujeres emitieron su voto en el Plebiscito de Cerro Chato en el año de 1927. Sin embargo, a nivel nacional la ley que otorgaba el derecho al voto se dictó en 1932, se incorporó en la Constitución mediante una reforma en 1934 y se hizo efectivo hasta el año de 1938.¹⁶

En el resto de América Latina, Ecuador otorgó el sufragio femenino en 1929, en Brasil en 1932, en Cuba en 1934, aunque en Panamá se aprobó legalmente el sufragio femenino en 1941, hasta el año de 1945 se permitió que las mujeres mayores de 25 años pudieran ser elegidas, hasta 1946 la Constitución instituyó la plena igualdad de derechos para las mujeres,¹⁷ República Dominicana en 1942, Guatemala en 1945, Argentina y Venezuela en 1947, Chile y Costa Rica en 1949, El Salvador en 1950, Bolivia en 1952, Colombia en 1954, Honduras, Nicaragua y Perú en 1955 y Paraguay en 1961.¹⁸

Consideraciones preliminares

El reto que las mujeres enfrentan no se constriñe a competir con el hombre, ni a demostrar que tiene las capacidades intelectuales y de carácter para contribuir al desarrollo del país. A pesar de que durante años, ha enfocado su energía en conseguir espacios, oportunidades y reconocimiento sobre sus derechos civiles, legales y prácticos, que le permitieran incursionar en esferas de la vida pública, el mayor reto se encuentra en la creación de nuevas circunstancias que le permitan cumplir con inquietudes y expectativas de realización personal, profesional y laboral sin que implique tener que renunciar a alguna de estas facetas para

¹⁵ Molina, Blanca, *op. cit.*, nota 9.

¹⁶ Moisés Piña, Saul. *La primera vez que votó la mujer en Sudamérica: el plebiscito de Cerro Chato de 1927*. BSE almanaque 2006, p. 149, disponible en: http://www.bse.com.uy/almanaque/Almanaque%202006/pdfs/almanaqueBSE_plebiscito.pdf

¹⁷ Marco Serra, Yolanda, *Mujeres votantes 1941-1946*, en Mosaico Prensa, Panamá, 15 de septiembre de 2013, disponible en <http://www.prensa.com/impreso/mosaico/mujeres-votantes-1941-1946/212595>

¹⁸ Gómez Galvarriato, Aurora, *op. cit.*, nota 8, p. 6.

desarrollarse plenamente en otra. En suma, además de contar con la posibilidad plasmada en ley, tener los elementos necesarios que le permitan llevarlo a cabo de manera libre las actividades que elija.

Podría decirse que la ausencia de condiciones de acceso en diversos ámbitos pero particularmente en la política, se deben a que la mujer ha tenido que superar algunos paradigmas, por no decir, hacer un doble esfuerzo: compaginar los roles, labores e intereses propios de la mujer en una sociedad culturalmente patriarcal dentro de la política. Al aceptarse iguales al hombre para conseguir oportunidades, por motivos coyunturales, se insertaron en un esquema tradicional preestablecido -y que como se explica en el primer capítulo derivan de un régimen de Estado así delimitado-, desempeñando funciones que sólo se identificaban como “cosa” de hombres, emulando la situación y la forma en cómo llevaban a cabo sus tareas, aunque desafortunadamente, no bajo las mismas condiciones para realizarlas. Es decir, continuaron a la par con su propio rol, lo que derivó en un doble papel y por lo tanto mayor responsabilidad dentro de la sociedad.

Las condiciones que revelan cómo se fue dando el movimiento histórico de participación de la mujer en la política y en todos los ámbitos, encuentran su explicación en factores económicos, culturales y socio-políticos detallados en el capítulo segundo. Cada uno influyó de manera determinante y correlativa en el curso que ha tomado la dirección de la inserción de la mujer en los procesos de toma de decisión y liderazgo político.

Sin embargo, independientemente de que se revelan estos factores, es necesario identificar también las muestras de liderazgo y las circunstancias en las que lo ha logrado, pues hay un camino por recorrer para consolidar su participación en círculos de poder y liderazgo político.

Al día de hoy, hay numerosos ejemplos de mujeres exitosas con mayores posibilidades de manejo de la información y con mayores oportunidades de

educación de lo que hace algunos años podían tener, que han demostrado su competencia para actuar dentro de todos los ámbitos laborales, y específicamente, lo que en esta investigación se pretende abordar, que es la política.

En un tiempo, el principal método de acción se limitaba a la competencia política pero ante este liderazgo surgen nuevas necesidades, principalmente porque no se busca, como antes, solamente la participación en el ámbito político. Ahora, el compromiso se encuentra en la creación de nuevas y mejores condiciones de desarrollo. No basta con el derecho a votar, con participar para satisfacer determinados objetivos como integrante de la sociedad civil, tampoco es suficiente con tener acceso a espacios de acción política regulados por la ley, o dentro de los estatutos y cuotas de los partidos políticos.

Lo que se busca en la actualidad, es el **reconocimiento de que las mujeres tienen derecho a ser consideradas en la reconstrucción de los espacios públicos, políticos e incluso privados en los que se manifiesta su acción**, que de manera efectiva permitan su desarrollo en igualdad de condiciones, aportando ideas y construyendo o reestructurando el modelo que de manera histórica fue determinado por el hombre hasta esta época.

Muchas teorías han tratado de analizar este complejo tema, sin embargo, para comprender el contexto actual, es importante verificar cuáles son esas condiciones y asumir que la consecuencia justa será el beneficio de su influencia en los procesos culturales, políticos y económicos de la sociedad en su conjunto y por ende en el bien común.

Independientemente de que, por el momento, exista la necesidad de procurar ciertas cuotas para conseguir condiciones de equidad y de que en lo formal algunas están precisadas, falta solidificarlas de tal suerte que formen parte de la vida cotidiana. Por lo tanto, es relevante fijar mecanismos para la

consolidación de la equidad de género y el primer paso es reconocer que aún no se ha logrado por completo esta meta.

En primer lugar, debemos advertir que aun cuando la mujer parece ser admitida sin prejuicios en un ámbito que fue dominio exclusivo del hombre, por mucho tiempo ha sido una suerte de intromisión tolerada, mas no admitida como natural, sin justificaciones ni explicaciones, a diferencia del caso masculino. Entonces, se puede decir que para llegar a un estado de verdadera afirmación y responsabilidad, es fundamental reconocer las diferencias inherentes al sexo femenino, y para explicarlo cito a Carole Pateman nuevamente:

*...una concepción sexualmente diferenciada de la individualidad y de la ciudadanía que **incluya a las mujeres como mujeres** en un contexto de igualdad civil y ciudadanía activa.¹⁹*

Al respecto, Chantal Mouffe, precisó lo siguiente:

*El objetivo es construir un “nosotros” como ciudadanos democráticos radicales, una identidad política colectiva articulada mediante el principio de equivalencia democrática. Debe ser subrayado que **tal relación de equivalencia no elimina las diferencias** - lo contrario sería simple identidad-. Es sólo en la medida en que las diferencias democráticas se oponen a las fuerzas o discursos que niegan a todas ellas, que esas diferencias serán sustituibles entre sí.²⁰*

Este paso es fundamental para regenerar la visión sobre su actuación en diferentes espacios, particularmente en los asuntos públicos y políticos, ya que originalmente fueron conceptualizados por el género masculino según su propia visión y por lo tanto nunca existió la necesidad de demostrar que tenían la

¹⁹ Mouffe, Chantal, “Feminismo, ciudadanía y política democrática radical, *Feminismo y teorías de la ciudadanía*”, en *Ciudadanía y Feminismo*, Lamas, Martha (comp), México, UNIFEM-IFE, 2001. p. 6.

²⁰ *Ibíd* p. 9.

capacidad para desempeñar ciertas actividades ni de ser condicionados por su género, de manera contraria a lo que le sucedió al género femenino.

Cuando las mujeres expresan algunas características como el coraje, la valentía, la fuerza, etc. resulta indispensable comprender que no son valores que correspondan a una cuestión de género, sino a una virtud inherente a la condición humana y por lo tanto cualidades que pueden caracterizar la personalidad de cualquier actor público. Sin embargo, durante un tiempo se supuso lo contrario y se generaron estereotipos sobre el comportamiento que la mujer debía adoptar en ciertas esferas públicas para que sus opiniones fueran consideradas y respetadas. También hay ejemplos de frases utilizadas públicamente por algunos hombres en cargos públicos, relacionadas con actividades tradicionalmente realizadas por las mujeres o asociadas a lo *femenino*, que tenían una connotación peyorativa.²¹

En síntesis, ¿cómo podrían las mujeres darse el lujo de participar en la política, por ejemplo, sin dejar de ser ellas mismas, ya que la política entre otras actividades, se habían destinado a los hombres?. La respuesta es sencilla, cualquier ser humano puede desempeñar un actividad, mientras cuente con las aptitudes y la capacidad requerida por el cargo, independientemente del género.

Esto sucede en muchas ocasiones con el liderazgo y por supuesto con otros ámbitos en general. Pero la praxis de la política, está hecha para quienes por razones diversas, sustentan su inquietud en aportar el bien común a la sociedad que, a final de cuentas, es lo que la política “debe ser” y no a partir del género al que pertenece. Sin embargo, ante el hecho de que la mujer posea valores comunes, no implica que el modelo actual establecido desde la concepción del hombre sea el más adecuado. Hace falta agregar aspectos que le permitan,

²¹ Fox Quesada, Vicente: *75 por ciento de los hogares cuentan ya con una lavadora, y no de dos patas o de dos piernas, sino una lavadora metálica*. Versión Estenográfica del Discurso pronunciado en el Encuentro del exPresidente Vicente Fox con Desarrolladores Turísticos de Mazatlán, Sinaloa, 7 de febrero de 2006, disponible en: <http://fox.presidencia.gob.mx/actividades/discursos/?contenido=23330>

contribuir en la construcción de espacios políticos que beneficien a la sociedad, en condiciones de equidad.

De esta forma, sin olvidar los principios fundamentales del deber ser de la política, como lo es el bien común, es necesario recuperar el sentido de ética y responsabilidad compartida entre mujeres y hombres para generar acciones y criterios de conducción hacia un mejor desarrollo político y social.

Estos criterios pueden implicar la modificación de concepciones establecidas hace varios años y posiblemente no sea tarea fácil, pero tampoco imposible. Cualquier tipo de movimiento político o social ha tenido que experimentar etapas nuevas que implican cambios graduales. Considero que una vez que una medida provee a la sociedad bienestar, es adoptada hasta ser parte de la voluntad colectiva. Entonces, esta posibilidad se verá reflejada en algunos ámbitos y seguramente habrá sufrido las modificaciones necesarias para ofrecer las garantías propias de su tiempo.

Capítulo I.

El análisis del marco institucional, conceptual e histórico como referentes para identificar las condiciones de equidad en las instituciones políticas.

1.1. Los regímenes de bienestar como explicación a las trayectorias nacionales.

Hacer un balance general sobre las condiciones de equidad entre mujeres y hombres en nuestro país, requiere contar con un panorama integral que explique primero, cómo fue concebido el marco institucional, es decir, la política social que sustenta el régimen de bienestar en México y posteriormente, profundizar en los factores específicos relacionados con estas condiciones.

En otras palabras, comprender cómo interactúan el *estado de bienestar*, la *familia* y el *mercado de trabajo* en un Estado, quién de ellos se encarga de la provisión de servicios sociales, qué tipo de subsidios se otorgan, quiénes son los sujetos destinatarios y los mecanismos para su implementación, en síntesis, cuál es el funcionamiento de un régimen de bienestar, permite identificar las bases sobre las cuáles se ha construido la política social y su eficiencia para gestionar públicamente los riesgos sociales a los que se enfrentan mujeres y hombres.

Para explicar lo anterior, se hace una breve referencia al estudio elaborado por Gosta Esping-Andersen sobre los *Fundamentos sociales de las economías postindustriales*, que permite establecer las principales diferencias entre tres tipos diferentes de regímenes de bienestar, para así entender el papel que juegan las instituciones en la protección de los ciudadanos frente a diversos riesgos sociales que pueden ser de *clase* (según la estratificación social), de *trayectoria vital* (estructura familiar) e *intergeneracionales* (grupos que heredan la discriminación de manera sistemática).²² La tipología define al menos tres formas de régimen de bienestar, que en algunos países puede ser mixto por la combinación de elementos de dos tipos diferentes de régimen, a saber: liberal (países

²² Gosta Esping-Andersen, *op. cit.*, nota 1, pp.59-65.

anglosajones), conservador (países de Europa continental y meridional) y socialdemócrata (países nórdicos).²³

Su objetivo es demostrar que la configuración institucional -estado de bienestar, familia y mercado de trabajo-, determina el modo en el que se absorben y distribuyen los riesgos, para la estratificación social y las solidaridades, así como para el funcionamiento de los mercados de trabajo,²⁴ y como hipótesis central, que la economía familiar, es la clave de cualquier resolución de los dilemas postindustriales y el más importante fundamento social de las economías postindustriales.²⁵

En este sentido, se considera conveniente resumir las características generales de cada régimen de bienestar, y posteriormente exponer cómo la configuración institucional determina una trayectoria nacional. Esto permitirá deducir, no sólo en cuál régimen se ha implementado una política social capaz de gestionar de manera eficaz los riesgos sociales a los que se enfrenta un Estado sino en cuál régimen de bienestar, podría incluirse nuestro país, derivado de la concepción original de su marco institucional.

El régimen de bienestar liberal,²⁶ surgió a través de los programas de socorro a los pobres del siglo XIX. Se diferencia del resto por mantener una política orientada a minimizar al Estado, individualizar los riesgos sociales y fomentar las soluciones de mercado. En consecuencia es residual, ya que las garantías sociales se limitan a riesgos sociales específicos -concepción restringida sobre cuáles riesgos deben ser considerados como sociales- y quienes son los sujetos que recibirán soluciones frente a esos riesgos previamente determinados. En el caso de los servicios familiares, por ejemplo, se consideran como una

²³ *Ibíd*, p. 22.

²⁴ *Ibíd*, p. 117.

²⁵ *Ibíd*, p.15.

²⁶ Integrado por Canadá, Gran Bretaña y Estados Unidos. *Ibid*, p. 89.

responsabilidad individual y como una actividad natural que debe ser resuelta a través del mercado.²⁷

El régimen de bienestar conservador,²⁸ da tratamiento privilegiado a los funcionarios de la administración pública, quienes se benefician no sólo de un plan de pensiones, sino de condiciones de acceso y normas de aplicación más favorables en comparación con el resto de los ciudadanos - segmentación de estatus - y se da una combinación de protección sesgada en favor del varón como cabeza responsable de la familia y de la familia *per se*, como el eje central responsable del bienestar social, dado su carácter dispensador de cuidados, en tanto que es considerada como la última instancia proveedora de bienestar de sus miembros -familiarismo.-.

Lo anterior, supone que, a mayor familiarismo menos generosos serán los subsidios familiares y que la provisión de servicios para las familias "atípicas", es decir, para madres solteras por ejemplo, será residual.

El régimen de bienestar socialdemócrata,²⁹ tiene como raíz de su política social, la transformación de los programas de socorro en programas de asistencia social hasta convertirse en programas de reconocimiento de derechos que consolidaron la práctica del *universalismo*, donde todo el mundo -mujeres y hombres de todas las edades- disfrutaban de los *mismos derechos y subsidios, sean ricos o pobres*.³⁰ Entre sus características principales, se encuentra la fusión del universalismo con la generosidad, vinculando los derechos a los individuos -no al varón como cabeza de la familia ni a grupos específicos-, la socialización global de riesgos a través de la provisión de servicios integral -incluyendo a niños y ancianos- y la maximización del potencial productivo de la ciudadanía en el que se

²⁷ *Ibid*, p. 105

²⁸ Integrado en Europa continental por Francia, Alemania y los Países Bajos y en Europa meridional, por Italia, España y Japón. *Ibid*, p. 89.

²⁹ Integrado por Dinamarca, Noruega y Suecia. *Ibid*, p. 89.

³⁰ *Ibid*. p.109

garantiza que mujeres y hombres dispongan de los recursos, la motivación y lugares disponibles para ambos en el mercado de trabajo.

Del estudio elaborado por Esping-Andersen sobre las características generales de cada régimen de bienestar, es posible apreciar tres supuestos relacionados con la incapacidad de un Estado para proporcionar condiciones de equidad en una sociedad: la existencia de una crisis del marco institucional que regula las economías políticas a nivel mundial; que la crisis de los regímenes de bienestar contemporáneos, nace de la disyunción entre la actual construcción institucional y el cambio exógeno y finalmente, que hay una inadecuada concepción sobre este cambio, es decir, lo que mueve el comportamiento de las familias y, especialmente, el de las mujeres.³¹

Al analizar el *estado de bienestar*, primero por su origen y objetivos y después, por su combinación con las relaciones industriales para formar la principal infraestructura institucional que determina el comportamiento del mercado de trabajo -así como la conexión que se da entre éste y los sistemas de representación de intereses-, es posible comprender cuáles son los elementos que contribuyen a intensificar o a inhibir la adecuada gestión de los riesgos sociales.

En este orden de ideas, es relevante mencionar que, el estado de bienestar fue creado para atender tanto a una distribución de población determinada como a una estructura de riesgos históricamente concreta, que tenía el objetivo de reconocer los derechos sociales de los ciudadanos y la promesa de acortar divisiones de clase, -las acciones emprendidas en las décadas de 1960 y 1970 son las más representativas de dichos objetivos, debido a que surgió una importante protección al trabajador, una mayor regulación del mercado de trabajo y se afirmó plenamente a la ciudadanía social-.³²

³¹ *Ibíd*, pp.13 y 14.

³² *Ibíd*, p. 52.

No obstante lo anterior, la transformación social implicó que los presupuestos relativos a la estructura familiar -establecida como prototipo en la posguerra, en el que las mujeres dejaban de trabajar al casarse y tener hijos, con lo cual quedaban disponibles para cuidar de niños y padres ancianos- y al comportamiento del mercado de trabajo en los que se basó el estado de bienestar, perdieran validez; en otras palabras la sociedad dejó de tener una economía dominada por la producción industrial con una demanda de trabajadores de baja cualificación, la población activa no era predominantemente masculina y disminuyó la población femenina que se dedicaba únicamente a las tareas domésticas,³³ lo cual originó implicaciones en el sistema de representación de intereses.

Dada esta lógica, la relación entre la conjunción de las prestaciones sociales públicas y privatizadas (distribución restringida o universal de servicios y subsidios), la estructura salarial (estratificación de los trabajadores de acuerdo al *estatus* profesional y a la sindicalización) y los derechos laborales (pensiones y finiquito) fueron construidos en un marco institucional que en la actualidad no responde a las necesidades de la sociedad postindustrial y que, por lo tanto, no es capaz de absorber determinados riesgos sociales, entre los que se encuentran, el desempleo masivo, la creciente demanda de la seguridad social en relación con el envejecimiento de la población y la inestabilidad familiar.

Este último riesgo ha generado nuevas implicaciones provenientes de la erosión de la capacidad de cuidado de las familias tradicionales (madres solteras), que deriva en el incremento del riesgo de pobreza, imposibilidad de que las mujeres armonicen su profesión con las obligaciones familiares (baja fecundidad o disminución de oportunidades en el mercado laboral), así como la inversión de horas de trabajo no monetarizado en la producción de bienes y servicios (las

³³ *Ibíd*, p. 14

tareas domésticas, cuidado de niños y ancianos), que se traducen en bienestar social (incluyendo el del cónyuge).³⁴

Luego entonces, sólo aquellos Estados que adoptaron una política social orientada a reducir las cargas relativas al cuidado de la familia –reducción de costo de guarderías con flexibilidad de horarios y reducción del costo de servicios de lavandería-, que maximizaron la disponibilidad de recursos económicos por parte del individuo para disminuir la dependencia de su bienestar con respecto al parentesco familiar o conyugal -subsídios individualizados basados en la ciudadanía- (desfamiliarización),³⁵ y que generaron esquemas para darle autonomía económica a las mujeres, -a través del fomento a la dedicación profesional- e incentivaron su incorporación al mercado de trabajo, han logrado generar bienestar social de manera integral.³⁶

Para comprobar su hipótesis central, Esping-Andersen, toma como base datos que le permiten medir la intensidad de provisión de bienestar de la familia, (entre los que se encuentran las horas semanales de trabajo no remunerado en el hogar, porcentaje de ancianos que viven con sus hijos, costo de guarderías para una familia con una renta media), niveles de empleo femenino y fecundidad e incentivos o subsidios para madres trabajadoras en diversos países, a los cuáles integra dentro de su clasificación de regímenes de bienestar, concluyendo que el régimen que cuenta con mayores medidas de universalismo, es el socialdemócrata, con Suecia a la cabeza.³⁷

Aunque en su investigación no incluye el caso particular de México, la regla que utiliza el autor para establecer una tipología de regímenes de bienestar, puede proporcionar elementos generales para comprender nuestro marco institucional. Esta regla puede sintetizarse en lo siguiente:

³⁴ *Ibíd.* pp. 70 y 73.

³⁵ *Ibíd.* pp. 67,74.

³⁶ *Ibíd.* p. 119.

³⁷ *Ibíd.* pp. 89, 93 y 100.

- A mayor centralización de la responsabilidad en el mercado, un papel marginal de la familia y un Estado residual de solidaridad individual: es un régimen de bienestar liberal;
- A mayor centralización de la responsabilidad en la familia, un papel marginal del mercado y un Estado subsidiario de solidaridad según el rol de parentesco familiar: es un régimen de bienestar conservador;
- A mayor centralización de la responsabilidad en un Estado, con un modo de solidaridad universal, un papel marginal de la familia del mercado: es un estado de bienestar socialdemócrata.

De conformidad con los elementos de análisis previamente expuestos sobre la interrelación entre la familia, el estado de bienestar y el mercado de trabajo, es posible destacar algunos aspectos relativos a la situación sobre la cual se construyeron estas instituciones en México, por ejemplo, en la estructura familiar, se descargaron la mayor parte de las responsabilidades de bienestar social, es decir, el cuidado de la familia y particularmente en un esquema de obligaciones descargadas en el varón como responsable de proveer el sustento y la conservación de la salud familiar; en cuanto al estado de bienestar, los subsidios y prestaciones sociales se integraron en un marco residual, dada la estratificación hacia determinados sujetos destinatarios -incluidos los funcionarios públicos-, y un mercado de trabajo original y principalmente integrado por hombres.

Estos aspectos generales permiten inferir que el marco institucional de nuestro régimen de bienestar, es conservador que se encuentra en crisis ya que no es capaz de resolver de manera eficiente los riesgos sociales en virtud de la transformación social, es decir, el cambio en la integración familiar, el incremento de las mujeres en el campo laboral y prestaciones segmentadas que atienden a grupos específicos pero que no son suficiente para beneficiar integralmente a la sociedad.

Sin embargo, en los capítulos dos y tres se profundiza en factores relacionados con la educación, la competencia dentro del mercado laboral, el trabajo no monetarizado, la participación política y el contexto cultural en el que se desarrolla la vida entre las mujeres y los hombres en el país, a través de lo cual podrá apreciarse con mayor detalle, si existe una disyunción entre la construcción institucional y el cambio social, particularmente en lo relacionado con el comportamiento de las familias y, especialmente, el de las mujeres.

Antes de revisar estos factores, en el siguiente apartado se explica tanto el marco referencial que define a esta investigación como el marco histórico de participación política de la mujer que contribuyó a generar cambios en la conformación del Estado mexicano.

1.2 Marco conceptual en torno a la equidad de género.

El liderazgo de las mujeres en la política se conformó gracias a diversos procesos culturales, políticos, económicos y sociales. Uno de los principales factores que en la actualidad caracterizan su acceso a diversos espacios, es consecuencia de una mayor preparación educativa, en comparación con el nivel que poseía hace varios años, y que más adelante se explicará a detalle. Este factor educativo, a su vez, deriva en cierta medida del incremento de posibilidades de acceso a diversos espacios de información y profesionalización, además de que se han modificado considerablemente las condiciones culturales, sociales y las propias exigencias de la economía.

Algunas referencias sobre el tema de equidad de género, precisan la relación entre las condiciones históricas y su incorporación a las estructuras fundadas por el hombre. *“La mujer ha transformado su condición de ente heterónimo, adherido al universo masculino, en un sujeto con identidades,*

caminos y decires propios. La revolución de la mujer ha sido un magma de acontecimientos que han ido transcurriendo, en los espacios de la historia".³⁸

Sin embargo, ésta participación se ha dado en condiciones de inequidad derivadas de procesos históricos, sociales y económicos que transformaron a la sociedad. En este sentido, algunos estudios se especializan en dar cuenta de las causas relacionadas con la situación en la que las mujeres y los hombres se desarrollan en la actualidad. Como parte inicial para comprender dicho proceso, se describe la concepción actual de diversos términos en torno a los cuáles gira esta investigación: poder, liderazgo político y empoderamiento, género, modernidad, igualdad, reconocimiento, diferencia, justicia y equidad, entre otros que se describen a continuación:

1.2.1. Poder

Las relaciones de poder no sólo se practican entre mujeres y hombres, puesto que su ejercicio también abarca las relaciones intragenéricas. Esto es, ni todos los hombres se desenvuelven en condiciones iguales entre sí ni todas las mujeres se sitúan en relaciones de poder en igualdad de condiciones entre sí. Esta referencia es prudente para especificar que el ejercicio de poder sobre algo o sobre alguien no son particulares de un género sobre otro sino que se presentan al interior del género masculino y femenino.

Por lo tanto, una premisa importante en este apartado es que todas las relaciones tienen un grado universal de desigualdades humanas definidas por la condición y la situación de los diferentes niveles, particulares o temporales, en los que se desarrollan tanto mujeres como hombres. La estructura social y política en la que se desenvuelve todo ser humano está constituida con base en este mismo tipo de distribución jerárquica de poder, en lo social a través de las relaciones

¹⁷ Díaz, Gabriel. "La Mujer en la Política: el ejercicio de la identidad", *Género*, p. 1, disponible en: <http://www.presenciaciudadana.org.mx/mujer.html>

padre-hijo, en la estructura económica en la relación laboral jefe-empleado y en la política de forma genérica entre gobierno-gobernado.

Dicho esto, se puede adelantar una precisión relativa al concepto de liderazgo, como el manejo de relaciones de poder que hay tanto entre hombres y mujeres, como en las relaciones intragenéricas, cuando confluyen en ámbitos de jerarquía social o laboral y por tanto este poder se reproduce continuamente, aunque se ejerce bajo distintas formas y con diversos propósitos, a partir de que una persona se somete a la voluntad de otra.

Michel Foucault al estudiar los elementos del dominio, expresa la relevancia de identificar cómo se fabrican las relaciones de sometimiento concretas, que en algunos casos son interiorizadas y acompañadas de la auto-coerción. Asimismo, define que *“el poder no es, sino que se ejerce, no se posee, circula, y permea a toda la sociedad”*.³⁹

Quién ejerza y cómo se ejerza el poder depende de las circunstancias económicas, laborales, legales, políticas o de otra índole que propicien una relación de esta naturaleza. Las relaciones de poder y ejercicio del liderazgo, por sí mismas, dejan claro que todo ser humano independientemente del género, se encuentra de manera permanente, queriéndolo o no, en un círculo de poder, ejerciéndolo sobre otros o viceversa. Sin embargo, y aunque en la actualidad las mujeres han accedido a puestos de poder y liderazgo, también es necesario reconocer que el rol tradicionalmente asociado con el género femenino, ha influido de manera determinante en la forma en cómo se asignan los papeles dentro de los círculos de poder, derivado de la estructura social y económica que envuelve a la sociedad.

³⁹ Foucault Michel, “Disciplina”, *Vigilar y Castigar*. México, Siglo XXI, 2001, 19ª edición, pp. 207 y 225.

El género como se analizará posteriormente a detalle, implica la asunción de contenidos culturales y de una forma de vida diferenciada, tanto de la mujer como del hombre en la sociedad, así que es posible inferir que la estructura general para ejercer el poder, casi siempre es más explícita en las relaciones que se dan entre hombre y mujer lo que impone relaciones necesariamente dependientes, desiguales e inequitativas. Esto sin soslayar las relaciones de poder intragénero que ocurren de manera cotidiana y más “formal” en el ámbito laboral.

Aunque en los capítulos siguientes se planteen los problemas que enfrenta la mujer cuando asume roles que por tradición corresponden a los hombres, es importante referir que como bien relata Anna M. Fernández, el poder público es androcéntrico y en algunos casos se presenta como algo a lo que las mujeres no están acostumbradas.⁴⁰ Por ende, a la mujer se le han atribuido otro tipo de poderes, aquellos que según Foucault se relacionan con la seducción como parte de los mecanismos de micro-poder o contrapoder. Aún con las acepciones que se fijan en diferentes teorías, como Celia Amorós explica, la mayoría coinciden en que *“el poder es un sistema de relaciones y distribución de espacios de incidencia y hegemonía”*.⁴¹

Por lo tanto, una vez comprendidos los diferentes niveles de distribución y ejercicio del “poder” también debemos explicar para qué puede utilizarse. Más allá del dominio de unos hacia otros el “poder” debería estar conectado con el “hacer”, es decir, para qué ejercer el poder. En este sentido, la motivación del deber ser, es un principio básico que convendría tener presente cuando se ejerce la política. “Poder” como acción, para ofrecer alternativas y mecanismos de bienestar común y ejercer el mismo para lograrlo. Ese es en todo caso el principio básico de la política y por ende al relacionarse con la intervención de la mujer en ésta, la pretensión es “poder actuar y hacerlo con base en esta motivación”.

⁴⁰ Fernández Poncela, Anna M., “¿Quieren las mujeres el poder? y ¿qué poder quieren?”, en *Este País*, No.76. México, julio 1997, p.40.

⁴¹ *Cit. en Ídem.*

Hannah Arendt, hablaba del poder como potencialidad de la acción, de forma colectiva por medio del consenso y dentro de la pluralidad, es decir, la capacidad de actuar de común acuerdo, no del ejercicio del poder *per se* como instrumento de dominación, sino a través de la unión entre mujeres y hombres para conducir y organizar las ciudades-estado.

*El único factor material indispensable para la generación de poder es el vivir unido del pueblo. Sólo donde los hombres viven tan unidos que las potencialidades de la acción están siempre presentes, el poder puede permanecer con ellos, y la fundación de ciudades, que como ciudades-estado sigue siendo modelo para toda organización política occidental, es por lo tanto el más importante prerequisite material del poder...porque el poder, como la acción, es ilimitado; su única limitación es la existencia de otras personas, pero dicha limitación no es accidental, ya que el poder humano corresponde a la condición de la pluralidad para comenzar. Por la misma razón, el poder puede dividirse sin aminorarlo, y la acción recíproca de poderes con su contrapeso y equilibrio es incluso propensa a generar más poder.*⁴²

Estos conceptos nos llevan a reflexionar sobre la “posibilidad de poder decidir, actuar y hacer que otras personas puedan actuar”, es decir, tal como lo expresa Arendt, el poder político ofrece la posibilidad de llevar a cabo acciones que cambian al mundo en la esfera pública.

Efectivamente, hay relaciones de dominio, pero en los hechos, el poder puede reflejarse en acciones colectivas o individuales para procurar cambios de beneficio. No sólo a un grupo específico sino a la sociedad en su conjunto. El poder no tiene por qué expresarse sólo en los espacios ocultos o visibles de opresión y dominio, sino en una herramienta de construcción y transformación social a la vista de todos. A fin de cuentas puede incluso convertirse en la

⁴² Arendt Hannah, *La condición humana*, Paidós, Barcelona, 1998 [1° edición 1958], pp. 224, 225.

liberación de la mujer para interactuar y participar en la realización de objetivos positivos. Entonces, si el poder se orienta al beneficio y se ejerce a través de un adecuado liderazgo, las oportunidades de lograr objetivos concretos aumentan.

1.2.2. Liderazgo político

La raíz de la palabra líder ha sido discutida en diversas ocasiones por especialistas en la materia. Una de las interpretaciones la relaciona con “lid” que proviene del latín lis-litis. “*Su significación original en la lengua latina es: disputa, querella o proceso*”. De esta manera y según su etimología, “*el líder es quien inicia o se encuentra inmerso en una querella, disputa o proceso*”.⁴³ Por lo tanto se puede inferir que el liderazgo es la capacidad de dirigir, incentivar y orientar a determinado grupo dentro de un proceso. Cuando se relaciona con la capacidad de influir y apoyar en el logro de objetivos comunes a través del poder político, se comprende la fuerza que las mujeres pueden aportar para mejorar oportunidades a través del ejercicio de su poder con base en un liderazgo orientado a la colectividad.

Prácticamente, el liderazgo político es reflejo del ejercicio del poder. Se gana a través de la legitimación de influencia sobre determinado grupo y/o determinadas decisiones. La motivación que se le dé al mismo es lo que lleva a hacer el uso adecuado del poder. Si recordamos que el fundamento de la política es ofrecer a la polis lo que necesita, el uso que debe darse a tal liderazgo es el de la conducción de movimientos o de gestiones que deriven en políticas de beneficio colectivo con condiciones consensuadas públicamente.

1.2.3 Empoderamiento

Las definiciones previas con respecto al poder se sintetizan a través de los siguientes elementos, el “poder sobre” cuando se trata de relaciones de dominio, el “poder para” acceder a la toma de decisiones y alcanzar un beneficio colectivo,

⁴³ Landolfi, Hugo, *La esencia del Liderazgo*. 3 de agosto de 2008, disponible en: www.sabiduria.com/liderazgo/etimologia-de-la-palabra-lider/.

“poder con” respecto a la colaboración entre mujeres y hombres. Las últimas dos acepciones se han integrado a un concepto más amplio definido como *empoderamiento*, el cual incorpora el “poder interior” como elemento relacionado con la autoestima, al autoconciencia, la asertividad y la habilidad de analizar las causas y las consecuencias de la influencia del “poder sobre” con la finalidad de removerlas y modificarlas, conjugando todos los elementos para determinar sus opciones y elegir la que mejor convenga a sus intereses modificando las relaciones de poder que las afectan, lo cual dicho sea de paso, implica desafiar las estructuras existentes que las subordinan.⁴⁴

Este concepto es relevante, ya que trasciende el acceso de las mujeres en la toma de decisiones dentro de estructuras previamente definidas, transformándolo en oportunidades para crear políticas consistentes con sus propias necesidades, incrementar las opciones para elegir, fomentar la capacidad de organización e influir en la fundación de un orden económico, político y social más justo, tanto nacional como internacionalmente.⁴⁵ En el siguiente apartado se desarrolla la definición de género para explicar la relación que se da entre mujeres y hombres en un contexto determinado.

1.2.4. Género

Hay diversas concepciones o definiciones de Género, la mayoría coinciden en que se determina por una composición de lo masculino y lo femenino, además de encontrarse condicionado por su construcción histórica:

Un conjunto -llamado Género- que a la vez se divide en dos subconjuntos- lo masculino y lo femenino- que no ambicionan ser

⁴⁴ Covarrubias Anaya, Emmanuel Alejandro, *El empoderamiento de las mujeres en el marco normativo internacional*, Tesis para obtener el grado de Licenciatura en Relaciones Internacionales por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), pp. 25 y 26.

⁴⁵ UNIFEM 2000, *cit. en Ibid*, p.27.

*iguales, sino que viven de acuerdo a sus diferencias complementándose de forma asimétrica y ambigua el uno al otro.*⁴⁶

La teoría de Género no enfoca a mujeres y hombres como seres dados, eternos e inmutables, sino como sujetos históricos, contruidos socialmente, producto de la organización de género dominante en la sociedad. Esta teoría ubica a las mujeres y a los hombres en su circunstancia histórica; por eso puede dar cuenta de las relaciones de producción y de reproducción social como espacios de construcción del género.⁴⁷

Este concepto se ha definido a través de la historia y bajo diferentes afirmaciones. Para Mabel Burín, es una red de creencias, rasgos de la personalidad, actitudes, sentimientos, valores, conductas y actividades que diferencian a mujeres y varones; Marta Lamas lo define como una categoría de análisis en la que se articulan tres instancias básicas: la asignación de género, la identidad de género, el rol de género. Por su parte, Blanca Peña desarrolla la forma en que el status de la mujer en la vida social humana no se explica, exclusivamente, en sentido directo de las cosas que hace (roles), sino del significado que se otorga a las actividades que realiza a través de interacciones sociales concretas.⁴⁸ Finalmente, Iván Illich lo define como una diferenciación en la conducta que es universal en todas las culturas vernáculas. Distingue lugares, tiempos, herramientas, tareas, formas de lenguaje, gestos y percepciones asociados con hombres de los que están asociados con mujeres. Esta asociación constituye el género social porque es específico de una época o un lugar.⁴⁹

Sin embargo, para Illich la concepción de género se ha reducido exclusivamente a una diferencia de naturaleza biológica sexual. De esta forma,

⁴⁶ Márquez Muñoz, Jorge, "El hombre y la Mujer antes y en la Modernidad. Del género vernáculo al sexismo económico", en Revista *Estudios Políticos*, México, cuarta época núm. 12, julio-septiembre, 1996, p. 213.

⁴⁷ Daniel Cazés, "Nociones y definiciones básicas de la perspectiva de género", en *DFensor*, México, Abril 2005, núm. 4, p.34.

⁴⁸ Peña Molina, Blanca Olivia, *op. cit.* nota 9, p. 28.

⁴⁹ Márquez Muñoz, Jorge, *op. cit.*, nota 46.

explica cómo se da la polarización respecto de la definición sobre lo que son las características comunes que, a partir del siglo XVIII, se atribuyen a todos los seres humanos. De manera específica, menciona, cómo se diluye a través del tiempo, la particularidad de lo masculino y lo femenino:

*La modernidad acaba con el género, todo se vuelve igual para hombres y mujeres, quedando como única diferencia, la sexualidad.*⁵⁰

*Una sociedad industrial sólo puede existir si impone un postulado unisex: ambos sexos están hechos para el mismo trabajo, perciben la misma realidad y tienen las mismas necesidades, este es el fundamento de la teoría económica.*⁵¹

Luego entonces, aunque el género es una dualidad que coloca respectivamente a mujeres y hombres en circunstancias y condiciones que les impiden decir, hacer, querer o percibir la “misma cosa”,⁵² derivado de la economía impuesta por la modernidad, deja de ser un grupo de características que definen a cada subconjunto -lo masculino y lo femenino- para convertirse en una referencia que nulifica las cualidades independientes que aporta cada uno a la sociedad. Es decir, se neutralizaron las diferencias en un patrón preestablecido y con un modelo que deliberadamente inserta a la mujer en un esquema definido históricamente por el hombre, lo cual fomenta de manera implícita una condición de desigualdad, aunque aparentemente, con esta unificación se pretendiera lo contrario.

1.2.5 Modernidad

Dadas las consideraciones expresadas por Iván Illich, cabe hacer una breve mención al concepto de *Modernidad*. En un sentido amplio, la palabra modernidad contiene la visión y concepción que el hombre occidental ha elaborado de su

⁵⁰ *Ibíd*, pp. 214 y 215

⁵¹ Illich, Iván, Obras Reunidas Volumen II: *El Género Vernáculo*, “el sexo económico”, México, Fondo de Cultura Económica, 2008, p.199.

⁵² *Ibíd*, p.198.

propia cultura y sistema de vida: política, religión, espíritu, racionalidad, arte, ciencia, técnica, libertad, realidad concreta, etc. El término también se puede asumir como una forma de apreciar la historia de los pueblos de Europa y de los que han estado bajo su égida o dominio. Entre las más importantes instituciones, producto del largo proceso de la modernidad, se cuentan el orden político-jurídico, los sistemas democráticos, el liberalismo económico, el ejercicio libre de las profesiones y la ciencia como paradigma inconmensurable de los valores de verdad.⁵³

Para Marshall Berman, la historia de la modernidad se divide tres fases. En la primera, que se extiende más o menos desde comienzos del siglo XVI hasta finales del XVIII, las personas comienzan a experimentar la vida moderna; la segunda fase comienza con la ola revolucionaria de la década de 1790 con la Revolución Francesa y sus repercusiones y al mismo tiempo, el público moderno del siglo XIX puede recordar lo que es vivir, material y espiritualmente, en mundos que no son absolutamente modernos. De esta dicotomía interna, de esta sensación de vivir simultáneamente en dos mundos, emergen y se despliegan las ideas de modernización y modernismo y en la tercera fase durante el siglo XX, el proceso de modernización se expande para abarcar prácticamente todo el mundo.⁵⁴

Pero la modernidad también es una forma de entender un mundo que se ha impuesto a través de un proceso de expansión y dominación, que ha tenido en el interés económico y la acumulación de la riqueza material uno de sus principales referentes, lo que resulta contradictorio con los valores y expectativas sociales que en teoría representan su fundamento, es decir con los ideales de democracia, libertad, justicia, humanismo, ciencia, razón y arte, entre otros.⁵⁵

⁵³ Jiménez Castillo, Jesús, *El Discurso Político de la Modernización*. Tesis para obtener el grado de Doctor en Historia y Estudios Regionales, Xalapa, Veracruz, agosto de 2007, p. 31.

⁵⁴ Marshall Berman, *Todo lo sólido se desvanece en el aire. La experiencia de la modernidad*, 1997, pp. 2 y 3.

⁵⁵ Jiménez Castillo, Jesús, *op. cit.*, nota 53, p.32.

Para explicar lo anterior, Ricardo Ruiz analiza el tema de la Modernidad y el género a partir de dos referentes, el de Anthony Giddens -quien recurre al contexto de la modernidad para descifrar la identidad del yo- y el de Pierre Bourdieu, -que describe a la dominación y al campo de la lucha entre desiguales, como campo constituyente de la realidad social-⁵⁶ para enmarcar la *Modernidad*, como un proceso que trasciende el feudalismo y que en un periplo histórico mundial, alcanza en el siglo XX su mayor despliegue. Sus componentes principales lo definen como un proceso histórico e internacional, caracterizado por el capitalismo y por un mundo industrializado con un fuerte empleo de la información en el desarrollo de la vida social. Sin embargo, a pesar de la carga revolucionaria que tiene este proceso:

*La modernidad construye y reproduce, la explotación y la opresión. Ese es el caso de la mujer y las etnias, cuya discriminación, humillación y explotación, se prolongan y se hará necesario librar batallas tremendas para ir conquistando su singularidad.*⁵⁷

En consecuencia, aunque la explotación económica, la exclusión social, la pobreza y la miseria no conocen distinción de género en tanto que afecta a hombres y mujeres:

*No lo hace de manera igual, ni con la misma intensidad y consecuencias de todo orden, que van de lo material, lo educativo, a lo sociológico y vital.*⁵⁸

Concatenando el presupuesto de reproducción de los esquemas de dominación en la Modernidad y sus efectos, se hace mención a la crítica expuesta por Federico Engels sobre este sistema de explotación en *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*:

⁵⁶ Sánchez Ricardo, *En el entramado de la modernidad: identidad, género y clase*, en Revista, El hombre y la máquina, No.23 julio-diciembre de 2004, pp. 85, 89.

⁵⁷ *Ibíd* p. 87

⁵⁸ *Ibíd*, p. 95.

*Lo que es bueno para la clase dominante, debe ser bueno para la sociedad con la cual se identifica aquélla. Por ello, **cuanto más progresa la civilización**, más obligada se cree a cubrir con el manto de la caridad los males que ha engendrado fatalmente, a pintarlos de color de rosa o a negarlos. En una palabra, **introduce una hipocresía convencional que no conocían las primitivas formas de la sociedad ni aun los primeros grados de la civilización**, y que llega a su cima en la declaración: la explotación de la clase oprimida es ejercida por la clase explotadora exclusiva y únicamente en beneficio de la clase explotada; y si esta última no lo reconoce así y hasta se muestra rebelde, esto constituye por su parte la más negra ingratitud hacia sus bienhechores, los explotadores.⁵⁹*

Según explica Iván Illich, el hecho de que en el siglo XIX las mujeres se incorporaran en la mano de obra asalariada de las naciones “avanzadas”, adquirieran el acceso sin restricciones a la enseñanza y obtuvieran derechos iguales en el trabajo generaron un efecto inverso al que se aspiraba en la modernidad pues ni el acceso a la enseñanza, ni las estipulaciones legales o la retórica revolucionaria -política, tecnológica, sexual- han modificado la relación de inferioridad entre las ganancias económicas femeninas y las masculinas.⁶⁰ Lo que sí introdujo fue una división económica de actividades que etiquetaron las actividades domésticas como tarea femenina, de carga ligera, sin relevancia, no remunerada y privada:

Todas esas “victorias” tuvieron precisamente un efecto inverso al que se creía de buena fe alcanzar: Paradójicamente, la emancipación hizo crecer el contraste entre trabajo retribuido y trabajo no retribuido, y cercenó todo lo que vinculaba el trabajo no

⁵⁹ Federico Engels, “El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado”, en Marx y Engels, Obras escogidas, t. III, 1974, p. 351, en Jiménez Castillo, Jesús, *op. cit.* nota 53, p. 34.

⁶⁰ Tsuchigane, Robert, *Economic Discrimination Against Women at Work*, cit. en Illich, Iván, *op. cit.*, nota 51, p.202.

*retribuido con actividades de subsistencia. De ahí ha derivado una redefinición del trabajo no retribuido que hace de éste una nueva forma de **servidumbre, inevitablemente soportada por las mujeres.***

*La distinción entre las tareas masculinas y femeninas no es nueva, todas las sociedades diferencian entre los trabajos propios de uno y otro sexo, **sólo que la masculina es retribuida, pesada y eleva la producción** y la otra es juzgada ligera y relegada a los “asuntos” privados.*

*En las sociedades donde todo lo que aseguraba la existencia de una casa era fabricado en el mismo sitio, la división entre trabajo pagado y no pagado hubiera sido inconcebible lo mismo que la idea de una división discriminatoria de las tareas pues **no había naturalezas económicas distintas al hombre y la mujer.***

*Esta simbiosis entre **dos formas inversas de actividad, inseparablemente unidas en la familia,** es únicamente propia de la sociedad de hiperproducción de bienes y servicios.⁶¹*

Como se puede observar, aunque la génesis del concepto de Modernidad se encuentra vinculada con un conjunto de principios e ideales orientados a la consecución de un mundo mejor, también contiene raíces que subyacen en la dominación inherente al capitalismo y sus modos de producción. Luego entonces, no logró garantizar a toda la sociedad la aplicabilidad de los valores que le dieron vida. Esto es, para cumplir con el presupuesto universal en el que todos los seres humanos son iguales, es una condición *sine qua non* la creación de políticas de equidad que distribuyan las oportunidades de manera justa, considerando las necesidades e intereses diferentes de los diversos grupos sociales, procurando

⁶¹ Illich, Iván, Obras Reunidas, Volumen II, *El trabajo fantasma, “la colonización del sector informal”*, op. cit., nota 51, pp. 63 y 64.

así que la norma jurídica se exprese en hechos dentro de cualquier contexto cultural.

El análisis de las implicaciones relativas a la Modernidad, permite comprender no sólo el origen de los riesgos de *clase* provocados por el capitalismo y la industrialización sino que su persistencia generó riesgos *intergeneracionales* dada la reproducción continua de las desigualdades sociales, en tanto que fueron heredadas y que las oportunidades para grupos sociales específicos resultaron sistemáticamente inferiores. Este es el caso de la pobreza como herencia ya que la probabilidad de que los hijos de familias pobres también lo sean es 2.6 veces mayor que para las demás familias; el riesgo que enfrentan los hijos de madres solteras de abandonar los estudios o convertirse en dependientes de la asistencia social de segunda generación se incrementa y el éxito educativo y profesional en muchas sociedades está determinado por el origen social.⁶²

Esta situación introdujo las bases relacionadas con la noción de equidad y justicia, admitiendo que la sociedad discrimina sistemáticamente a ciertos grupos y en consecuencia, les niega oportunidades justas e igualitarias.⁶³ En este contexto se considera relevante definir en qué consisten tales principios.

1.2.6. Igualdad, equivalencia humana y no discriminación.

Tal como se revisó en el apartado previo, la concepción de la igualdad como derecho universal fue acuñada durante el siglo XVIII configurándose en un supuesto indicativo de la Modernidad. Sin embargo, el racionalismo que aportó al pensamiento occidental la filosofía de Emmanuel Kant, le dio un sentido eminentemente abstracto que prevalece en gran parte de los cuerpos jurídicos de

⁶² Esping-Andersen Gosta, *Fundamentos sociales de las economías postindustriales*, Barcelona, 1999, Ariel, pp. 63 y 64.

⁶³ *Ídem.*

muchas sociedades patriarcales contemporáneas que estaban contextualizadas por una cultura de exclusión continua de las mujeres en el plano de los hechos.⁶⁴

A pesar de lo anterior, la noción de la igualdad como la capacidad jurídica de actuar frente al Estado es un valor preponderante que debe mantenerse vigente para mujeres y hombres en el sentido amplio del bienestar colectivo. Desde la perspectiva de igualdad como valor humano, mujeres y hombres son humanamente equivalentes o equipolentes. La equipotencia y la equifonía son potencialidades ligadas a la equivalencia humana en términos de poder, capacidades (equipotencia) y voz propia y autónoma (equifonía) que deben ser exigidas como condición para la plena igualdad.⁶⁵ En este sentido la comprensión del principio de igualdad admite la existencia de diferencias reales entre las personas, en términos de características que las sociedades pueden valorar jerárquicamente como significativas o no.

Luego entonces, de conformidad con lo expresado por Robert Dahl, la democracia es un sistema político en el que sus miembros se consideran iguales entre sí y colectivamente soberanos, como resultado de disponer de todas las capacidades, recursos e instituciones necesarias para gobernarse.⁶⁶

Ya que la igualdad puede ser asimilada como un valor máximo se considera oportuno desarrollar en orden lógico algunos elementos que deben coexistir para hacerla efectiva: la identidad, la diferencia/diversidad, el reconocimiento, la justicia, la no discriminación y la equidad.

⁶⁴ Rubio, Ana María cit en García Prince, Evangelina, *Políticas de Igualdad, Equidad y Gender Mainstreaming, ¿De qué estamos hablando?*, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), p.27.

⁶⁵ *Ibid*, p.29.

⁶⁶ Dahl, Robert cit en Rubio, Ana, *Las políticas de igualdad: de la igualdad formal al mainstreaming*, p. 3. Disponible en: http://webs.uvigo.es/pmayobre/06/arch/profesorado/celia_pereira/igualdade.pdf.

1.2.7. Identidad, diferencia/diversidad y reconocimiento.

La *identidad* es aquello que constituye lo que una cosa es en sí misma y que al mismo tiempo, la distingue de otra que no es como ella, enfatizando de manera implícita su ser diferenciado respecto de otras identidades. En consecuencia, la afirmación de la *diferencia* abre la posibilidad de asumir la existencia de identidades culturales diversas que se reconocen entre sí, en un plano de igualdad.⁶⁷

El reconocimiento, según explica Fernando Mires, es tomar conciencia de “lo diferente”, aceptarlo y generar vías de acceso al derecho igualitario de la participación en diversos ámbitos, privados o públicos. Luego de su aceptación y finalmente de la creación de medios de regulación que posibiliten la comunicación entre los unos con los otros y entre los otros con los demás.⁶⁸

El sentido de dicho reconocimiento se basa en la conciencia e identificación de la diversidad de ideas y condiciones que determinado grupo social tiene para convivir pluralmente entre ellas lo que implica aceptar la diferencia en cuanto a construcciones biológicas y culturales en el plano de las necesidades e intereses, en este caso, las de género dentro de una concepción democrática de la igualdad basada en la equivalencia jurídica de dichas diferencias.⁶⁹ En otras palabras, en un orden jurídico diferenciado que reconozca la diversidad cultural para evitar que una identidad cultural se imponga a las demás, a través de principios comunes fraguados en un diálogo intercultural que permitan una convivencia plural democrática⁷⁰ integrada por ciudadanos respetuosos del Estado democrático de derecho e instituciones democráticas compartidas con todos los integrantes de la comunidad nacional.⁷¹

⁶⁷ García Clarck, Rubén R. *Derecho a la Diferencia y Combate a la Discriminación*. Cuadernos de la Igualdad. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) México, 2006, p.7

⁶⁸ Mires, Fernando, *Civilidad: Teoría Política de la Postmodernidad, El retorno de los otros*, México, Editorial Trotta, 2001, p. 83

⁶⁹ García Prince, Evangelina, *Políticas de Igualdad, Equidad y Gender Mainstreaming, ¿De qué estamos hablando?*, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), p.28.

⁷⁰ García Clarck, Rubén R. *op. cit.* nota 67, p.10.

⁷¹ Habermas, Jurguen, cit en García Clarck, Rubén R. *op. cit.*, nota 67, pp.30 y 31.

El reconocimiento puede observarse en dos fases, la primera a partir de la construcción teórica relativa a aceptar la existencia de lo diferente y el análisis general de las implicaciones y consecuencias sociales implícitas y en la segunda fase al identificar el proceso que conlleva desde su concepción hasta que se materializa en acciones legales y políticas para dar cause a las necesidades e intereses específicos de los grupos sociales. En este sentido, según Axel Honneth, la lucha por el reconocimiento de las necesidades diferentes de un grupo social específico se da en la esfera del derecho civil y en la esfera de los resultados de la regulación intervenida por el Estado.⁷²

- I. En la esfera del derecho civil se definen cuatro instancias:
 1. **Instancia deliberativa.**- que se conforma cuando se discute públicamente sobre la necesidad de establecer relaciones justas sobre un determinado tema o problema o cuando los grupos o personas descubren que en determinadas situaciones son tratados injustamente. Así se cohesionan en forma de iniciativas, movimientos o fuerzas sociales, y presionan públicamente para obtener un reconocimiento otorgado por la ley.
 2. **Instancia ética.**- en la que se obtiene un reconocimiento social o cultural que rebasa el de los actores involucrados en el proceso de la lucha.
 3. **Instancia moral.**- tiene lugar cuando el discurso ético termina su proceso de discusión y es introyectado en la conciencia ciudadana y puede darse aún antes de que sea convertida en instancia legal.
 4. **Instancia legal.**- designa el proceso final del curso político discursivo expresado en la derogación de alguna ley vieja o en la publicación de una nueva.

- II. La segunda esfera se relaciona con el resultado de esta regulación, ya que al convertirse en ley y al ser producto de una lucha dentro del derecho público, es intervenida por el Estado -quien casi siempre es juez en las luchas por el reconocimiento- por lo que se convierte en un conflicto vertical, es decir, que dirigido hacia o contra el Estado, sea porque éste se

⁷² Honneth, Alex, cit en Mires Fernando, *op. cit.*, nota 68, p. 95.

atribuía derechos que no le habían sido concedidos o porque se negaba a hacer cumplir la ley a favor o en contra de alguien.⁷³

De manera general, en el caso de las mujeres como grupo social en busca de reconocimiento se hicieron visibles las etapas previamente referidas. En la lucha por el reconocimiento civil se observan las cuatro instancias: en la *deliberativa*, las mujeres como categoría social, forman parte de un grupo “minoritario”, que no denota un referente numérico sino de grupo con menos derechos en sentido cualitativo. Por lo tanto, algunos actores sociales adquieren la conciencia o el convencimiento de que las mujeres tienen derechos que pese a que no eran suscritos por la legalidad vigente debían ser obtenidos; en la *ética*, la búsqueda de espacios que le permitieran a las mujeres emitir su opinión y en algunos casos modificar su situación y forma de vida se reconocen formalmente gracias a esta lucha y se hacen extensivos a todas las mujeres independientemente de que alguna de ellas no hubiese participado activamente en la búsqueda del bienestar de un grupo específico o colectivo; en la *moral*, el logro de los derechos para todas las mujeres fue asimilándose poco a poco, lo que implicó una interiorización de la conciencia de participación y opinión en diversas áreas.

Esta situación se transformó a través de los años, logrando el interés de la mujer en cuestiones públicas hasta penetrar en los círculos políticos; en la *legal* esta conciencia se tradujo en la formalización jurídica de sus derechos. A la par de este hecho, se fueron aunando variables como la generalización del acceso de la mujer a la educación, y con ello su pertenencia a los dominios del saber formal e informal; de su incorporación masiva al trabajo, que le dio materialidad en algunos casos a su independencia, aunque no de manera igual que al hombre; de la generalización del sufragio, que la instituyó como ciudadana, a contrapelo de la visión patriarcal del quehacer político. En cuanto al tipo de lucha derivada de los resultados de la regulación frente al Estado,

⁷³ *Ídem.* p. 97

destaca el ejemplo histórico de la legalización del sufragio femenino en diversos países, en los que a pesar de haberse legalizado, no pudo ser ejercido sino hasta varios años después.

En esta dinámica de lucha por el reconocimiento dentro de las perspectiva de género, tal como lo expresa Evangelina García Prince, la idea del valor de la diferencia y la diversidad ha tenido un impacto que ha dado lugar a notables avances en la filosofía política al ubicarse como factores de mediación en la interpretación de la igualdad dentro de las relaciones entre el Estado y la Sociedad así como de la ciudadanía y sus derechos.⁷⁴

La *diferencia* permite aceptar los rasgos o características diferenciadoras de la mujer respecto del varón dentro de un marco de *igualdad* en el que se protegen los derechos jurídicos de ambos y desvanecer la neutralización del sexo a la que se refería Ivan Illich en el apartado de género.⁷⁵ Asimismo, aceptar la existencia de sujetos diferenciados como una manifestación de la riqueza y diversidad de lo humano, los libera y empodera. En consecuencia, se hace consistente el término política de la diferencia, en la que se promueve la solidaridad de grupo y se propone un conjunto de medios para asegurar la participación y la inclusión de todos en las instituciones políticas y sociales.⁷⁶

Este conjunto de medios o medidas afirmativas, buscan compensar las diferencias que ponen en desventaja a ciertos individuos o grupos sociales para combatir la discriminación derivada de las condiciones inequitativas en las que compiten los grupos minoritarios o vulnerados para acceder al bienestar social y tener presencia en los espacios laborales, culturales o de representación política.⁷⁷

⁷⁴ García Prince, Evangelina, *op. cit.*, nota 69, p.28.

⁷⁵ Fernández Buey, Francisco. *Ética, política e igualdad sexual. El punto de vista de las mujeres*, en *Ética y Filosofía Política*, p.1, disponible en: www.upf.es/iuc/buey/etica-a/tema10.htm.

⁷⁶ García Clarck, Rubén R. *Derecho a la Diferencia y Combate a la Discriminación*. Cuadernos de la Igualdad. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) México, 2006, p. 41.

⁷⁷ García Clark, *op. cit*, nota, 2, p.10.

Cabe mencionar que, las diferencias biológicas existentes entre mujeres y hombres están incluidas dentro de la jerarquía que tiene la equivalencia humana - en términos de valor humano igual- por lo que no deben ser utilizadas para discriminar la participación femenina en cualquier espacio ni debe ser negada como si fuera un impedimento para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres. Por el contrario, dada la prueba científica de que las diferencias estructurales entre mujeres y hombres -que no se limitan únicamente a la reproducción sexual- determinan diferencias conductuales -cerebrales-,⁷⁸ éstas deben ser reconocidas cuando se encuentren ligadas a alcanzar la igualdad de oportunidades y consideradas en la elaboración de políticas de equidad de género que contribuyan al bienestar de la sociedad.

Como puede observarse, aceptar la diferencia dentro de la perspectiva de género, permite categorizar socialmente a la mujer y analizar su entorno como grupo minoritario vulnerable en virtud de la impuesta necesidad para adaptarse a esquemas determinados por los hombres para los hombres, lo que ocasionó desventajas para interactuar en igualdad de oportunidades dentro de diversos ámbitos y una discriminación económica acentuada en los países del Tercer Mundo.⁷⁹

La posibilidad de que en la pluralidad puedan reconocerse, aceptarse y diferenciarse las identidades a través de una convivencia armónica ofrece la oportunidad de crear espacios con condiciones de desarrollo en todos los ámbitos y con características específicas que permitan una distribución igualitaria entre distintos grupos sociales e implementar medidas orientadas a eliminar la discriminación contra la mujer de conformidad con lo estipulado en la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), en la que se define a la discriminación en su artículo primero como:

⁷⁸ Kimura, Doreen, *Sexo y capacidades mentales*, Massachusetts Institute of Technology, España, 2004, Editorial Ariel, pp. 24,34.

⁷⁹ Illich, Iván, *op. cit.* nota 51, p. 231.

*Toda exclusión o restricción basada en el sexo que tenga como por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento o ejercicio por la mujer independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”.*⁸⁰

Esto contribuye a reafirmar la igualdad no sólo a partir de las leyes establecidas para proteger los derechos de la ciudadanía y de las minorías sino para interiorizar un esquema de reconocimiento social y político que tome como base la conciliación de las diferencias para el acceso a las prerrogativas en cualquier ámbito.

1.2.8 Justicia y equidad

La revisión de los conceptos previos, hace relevante su vínculo con la noción de *Justicia*. Lo anterior, en virtud de que ésta se requiere para alcanzar la *igualdad* -a través de medidas afirmativas que procuren equidad en la conservación de los derechos políticos, cívicos y sociales para la mujer lo mismo que para el hombre- y de que hace posible el reconocimiento de la *diferencia* inherente al género femenino y masculino en la construcción de oportunidades iguales para ambos.

La Teoría de la Justicia, publicada en 1971 por Rawls parte de la igualdad de derechos que define a la ciudadanía en democracia con base en la admisión de las diferencias reales existentes entre las personas, lo que supone actuar con justicia en la distribución de los medios que aseguren la igualdad de oportunidades para todas y todos en el ejercicio real de esos derechos. Los criterios

⁸⁰ Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), adoptada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión, por la Asamblea General en su resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979. Entrada en vigor: 3 de septiembre de 1981, de conformidad con el artículo 27 numeral 1, disponible en: <http://www.inmujeres.gob.mx/inmujeres/images/stories/cedaw/cedaw.pdf>

fundamentales de esta teoría son la diferencia, la equidad, las medidas afirmativas o medidas de acción positiva y la igualdad de oportunidades.⁸¹

De esta forma, la *equidad* tiene como propósito contribuir a lograr la igualdad por encima de las diferencias -de cualquier naturaleza- que derivan en desventajas. Lo anterior se hace factible a través del trato justo, o sea diferenciado, que se brinda a las necesidades e intereses de unas personas frente a otras a través de la aplicación de acciones deliberadas que corrigen las desventajas y eliminan las desigualdades originadas en diferencias de género, edad, origen étnico o cualquier otro factor que produzca efectos discriminatorios en derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades para mujeres y hombres, lo que significa hacer que la igualdad *de jure* se exprese en hechos *-igualdad sustantiva-*.⁸²

En aras de hacer posible dicha igualdad de facto, se requiere equiparar las condiciones de partida, para que cada persona tenga la opción o posibilidad de acceder por si mismo a la garantía de los derechos que establece la ley *-igualdad de oportunidades-*; implementar *medidas de acción positiva o afirmativas* que tienen como objetivo asignar y distribuir los medios o beneficios dirigidos a facilitar el ejercicio de los derechos de las mujeres y los hombres, aun cuando sus aspiraciones, necesidades e intereses sean diferentes *-igualdad de trato-* y asegurar que estas medidas se integren de manera permanente hasta que todas y todos puedan ejercer sus derechos sin discriminaciones, con oportunidades y un trato que favorezca tal ejercicio *-igualdad de resultados-*.

En conclusión, la igualdad exige considerar, valorar y favorecer en forma equivalente las diferencias en necesidades, intereses, comportamientos y aspiraciones de mujeres y hombres respecto a los mismos e iguales derechos, lo cual implica trato justo o equivalente -en derechos, beneficios, obligaciones y

⁸¹ García Prince, Evangelina, *op. cit.*, nota 69, pp. 31 y 32.

⁸² *Ídem.*

oportunidades- de acuerdo con las respectivas y diferenciales necesidades de género: cuyo resultado es la **equidad**.

En el capítulo siguiente se estudiarán con mayor detalle las circunstancias que determinaron la participación política de la mujer así como la ocupación de cargos públicos tanto en el sector público como algunas candidaturas a la Presidencia de la República. Pero independientemente que haya una evolución de los mecanismos para acceder a espacios públicos, existe una constante que no parece modificarse en el proceso de reconocimiento: la desventaja. A pesar del incremento en la ocupación de cargos públicos, continúa siendo mayor el porcentaje de mujeres que ocupan cargos con poca o nula jerarquía, como lo son de nivel de subdirección o jefaturas de departamento, en comparación con los cargos de direcciones que implican un mayor grado de jerarquía y mando. Esto evidencia la desconfianza o las pocas oportunidades que hay para acceder a puestos de la administración que requieren de las virtudes que por años se han concedido sólo a los hombres, como las de dirigir, negociar, y ejercer el poder político.

1.3. Condiciones históricas de participación política de las mujeres en México.

La teoría de Esping-Andersen expuesta en el primer apartado, permite explicar como se ha integrado la mujer en los procesos políticos a través de la historia, en virtud de factores coyunturales y por las necesidades propias del desarrollo social y económico. En el caso mexicano, al igual que otros países y tal como se desprende de la exposición sobre los presupuestos de Honneth en el apartado previo, las condiciones históricas han impulsado la integración de movimientos sociales que luchan por el reconocimiento de las circunstancias en las que se encuentran, producto de la situación política nacional

Uno de los elementos que propiciaron cambios en la situación económica en México fue la incursión de la mujer al trabajo asalariado. En el año de 1857,

cuando las condiciones eran desfavorables, en mayor medida para las mujeres, se dieron huelgas en Veracruz y Jalisco demandando reducción de jornada y aumento salarial. En ese momento, la mujer comenzó la lucha por participar en los movimientos sindicales que buscaban recoger dichas demandas, es decir, la lucha para mejorar también sus condiciones de vida.

Esperanza Tuñón refiere que *“en 1862 apareció un manifiesto con demandas particulares de las mujeres obreras, sobre todo de la industria textil”*.⁸³ Esta lucha se enfrentó también con las organizaciones obreras de hombres, como el Gran Círculo de Obreros Libres (GCOL) quienes afirmaban que el mejor lugar para la mujer se encontraba en el hogar, por su función reproductora y sus “virtudes” de abnegación y sumisión.

El fenómeno de participación en la vida económica no se detuvo. Como la teoría demuestra, la guerra en otros países y en el caso mexicano la revolución influyó de forma determinante para que se necesitara la participación de la mujer en diferentes espacios y nuevos oficios.

En 1909 ya había organizaciones que demandaban el derecho al voto, como lo fue el caso de las “hijas de Cuauhtémoc” o las “admiradoras de Juárez” y por supuesto “La Liga Femenil de Propaganda Política”, entre otras que aspiraban a “impulsar a los hombres para que ejercitaran sus derechos de hombres libres y ciudadanos conscientes”.

Durante la Revolución (1910-1917) las mujeres participaron difundiendo ideas revolucionarias, como enlaces, espías, enfermeras, cocineras y en algunos casos hasta abastecedoras de armas o en otras actividades militares lo que contribuyó a cambiar la concepción que los hombres tenían y como consecuencia surgió el interés para incorporarla dentro de algunos proyectos de gobierno.

⁸³ Peña Molina, Blanca Olivia, nota 9, p. 59.

En esta etapa se relacionaron varios factores, el económico, en el que por necesidad, al estar los hombres en la batalla, se integraron las mujeres en otras actividades y laboraron en trabajos no tradicionales.

A esto se sumó una nueva condición de participación dentro del campo de batalla, ya que la imagen sumisa se transformó en el ideal de la compañera de la lucha armada que proveía no sólo servicios tradicionales como la enfermería o la cocina, actividad principal y fundamental para la subsistencia de los militares, sino que evidenció valores como la valentía y el coraje para participar directamente manejando armas y arriesgando su vida.

Finalmente, se generó el interés por conformar parte de la conciencia social con responsabilidad de los asuntos públicos ya que el derecho a participar estaba directamente vinculado con la procuración del bienestar familiar, es decir, la extensión de su papel maternal.

Dicho intento fue una de las primeras muestras de interés en ser parte de la sociedad civil, esfuerzo que no tuvo mucho éxito. Esto lo podemos constatar en la obra de Esperanza Tuñón, quien refiere uno de los grandes debates para negar el derecho a votar, es decir, el que se generó en el Congreso, *“se argumentaba que por haber estado restringidas a las actividades del hogar y la familia, no habían desarrollado una conciencia política por lo que no veían la necesidad de su participación en los asuntos públicos”*.⁸⁴

Esto demuestra que el pensamiento de los hombres e incluso de algunas mujeres, no estaba de acuerdo con las intenciones de las madres de familia que veían en la política una oportunidad para influir en las cuestiones básicas de bienestar social. No sobra decir que su única pretensión era cumplir con el rol familiar y al mismo tiempo, impulsadas por la situación coyuntural, exigían

⁸⁴ Cit. en *Ibíd*, p. 64.

derechos civiles vinculados con la facultad de incidir en decisiones que afectaban los intereses generales de su comunidad.

Hay que recordar que en esta etapa histórica la mayoría de las mujeres todavía no se enfocaban en asumir el liderazgo o tener un papel protagónico en la esfera política que le proporcionara atribuciones para tomar directamente decisiones o para obtener poder político, sino prácticamente en que pudieran opinar sobre las cosas y decisiones públicas que afectaban directamente su vida y la de su familia. Sin embargo, hubo dos mujeres excepcionales que tuvieron un particular interés en obtener el derecho a votar y ser votadas: en 1916, Hermilia Galindo -militante de constitucionalismo y colaboradora del entonces Presidente Venustiano Carranza- y Edelmira Trejo de Mellón presentaron formalmente una petición para que se otorgara el derecho al sufragio de las mujeres. Esta petición fue rechazada por el Congreso en 1917. Sin embargo, en 1918 Hermilia Galindo se postuló como candidata a diputada por el 5º distrito de la ciudad de México pero a pesar de que obtuvo el triunfo, el Colegio Electoral no le reconoció el triunfo.⁸⁵

Para el año de 1923, se evidencia el incipiente interés por obtener derechos políticos. Se realizaron Congresos que pretendían materializar acuerdos que reforzaran la movilización y el planteamiento de un organismo especial para tratar asuntos especialmente de mujeres. En consecuencia en 1924 bajo el Gobierno de Felipe Carrillo se reformó la Constitución local y Rosa Torres G., obtuvo el primer cargo de elección popular en la República Mexicana con el puesto de Regidora de Prensa y Beneficencia.

De manera incipiente en el ámbito cultural y artístico, se generaron ciertas expresiones, que confrontaban las ideas tradicionalistas con otras menos conservadoras, y con ello una nueva concepción sobre el rol de la mujer. Es decir,

⁸⁵ Juan Rafael, Landeros Zúñiga, *Implementación de las políticas de cuotas en la política mexicana de 1990 al año 2000*, Tesis para obtener el título de Licenciatura en Ciencia Política por la Universidad Nacional Autónoma de México, (UNAM), Ciudad Universitaria, 2005, p. 56.

la transformación de las expresiones a través de la literatura, el teatro y el cine, entre otras, pusieron de manifiesto, características, actitudes y críticas al esquema tradicional sobre el papel que jugaban las mujeres en la sociedad. De alguna forma estas manifestaciones contribuyeron a impulsar perspectivas menos tradicionalistas que en su mayoría expresaban el papel de las mujeres modernas interesadas por participar en otros espacios y por lo tanto, las llevaron a verse a sí mismas desde otra perspectiva. De tal suerte que poco a poco el choque cultural entre lo tradicional y lo moderno generó nuevas expectativas sobre el acontecer de las mujeres en los espacios públicos.

En síntesis, aunque fue un proceso largo, de manera paulatina y a la par del progreso social y la transformación política, la evolución del arte influenció y acompañó la visión que las mujeres fueron adoptando sobre sí mismas y sobre su situación social, y también sobre su actuación en la escena política mediante diversos canales que la sociedad fue aceptando, por lo que definitivamente fue un elemento de impulso sobre las actitudes y las intenciones de participación de las mujeres.

Ya en 1931 se hacían debates entre distintas organizaciones y partidos entre los que se encontraban, el Partido Feminista Revolucionario (PFR), Las Ligas de Orientación Femenina y el Bloque Nacional de Mujeres Revolucionarias, para tratar temas sobre la importancia de las mujeres en la vida social. Pero es a mediados de 1935 cuando militantes del Partido Comunista Mexicano (PCM) y del Partido de la Revolución Mexicana (PRM), fundaron el Frente Único Pro Derechos de la Mujer. Claro está que aunque el sentido era el fortalecimiento de las líneas de trabajo político interior del partido aún había ciertas diferencias entre ambas organizaciones que debatían entre posiciones progresistas y conservadoras.

Este proceso tuvo implicaciones jurídicas, que formaron parte de la lucha por establecer normas que fijaran y defendieran la relación igualitaria entre mujeres y hombres. Esta fue una de las etapas más importantes, porque implica

uno de los elementos esenciales que clasifican la división en los periodos de demanda de las mujeres, la exigencia de la igualdad en los derechos políticos y sociales dentro de una nación. Derivado de este proceso, el sufragio femenino se ejerció por primera vez en el ámbito local en 1947.

Algunas organizaciones utilizaron a los movimientos feministas para conseguir diversos fines, ese fue el caso con respecto a la legalización del sufragio femenino a nivel estatal y federal. En 1951, Adolfo Ruiz Cortines al ser candidato a la presidencia del entonces ya Partido Revolucionario Institucional, prometió a la presidenta de la Comisión Interamericana de Mujeres, en una entrevista, su apoyo si a cambio le entregaba 20 mil firmas de mujeres que avalaran la solicitud. Esta reforma constitucional fue propuesta por el ejecutivo el 9 de diciembre de 1952, y aprobada el 24 de septiembre de 1953, aunque la lucha no concluyó con este hecho. Ante la consolidación de este derecho legal, el interés no sólo se incrementó sino que rindió frutos y las mujeres escomenzaron a formar parte de la elite política y a compartir el poder que en algún tiempo sólo pertenecía a los hombres.

A partir de entonces se incrementaron los espacios de ocupación en el Congreso y en otras esferas de acción pública. Veintiún años después del reconocimiento de las mujeres como ciudadanas, en el año de 1974 se estableció, en el artículo 4° de la Constitución, el principio de la igualdad entre el hombre y la mujer y en 1981 el Senado de la República ratificó el convenio firmado en la *Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer* (CEDAW).

Por medio de convenios y acuerdos se han formalizado espacios de acción y reconocimiento. En algunas instituciones se han regulado políticas públicas para dar efectividad a estos supuestos legales. Pero a pesar de esto, es hasta la década de los ochenta que la inserción de las mujeres en ámbitos de la administración pública federal empezó a ser más significativa. No obstante un

elemento agregado es que el tipo de áreas a dónde fueron adscritas eran culturales, de turismo y sociales asociadas con la “naturaleza femenina”, incluso algunas de estas designaciones, vinculadas a relaciones de parentesco o a una relación de carácter personal.

En el año de 1979, durante el sexenio del ex Presidente de los Estados Unidos Mexicanos José López Portillo, fue designada la primera Gobernadora en la historia del país, en el estado de Colima: Griselda Álvarez Ponce de León y en 1980 Rosa Luz Alegría Escamilla se convirtió en la primera mujer en ocupar una secretaría de Estado en México ya que fue nombrada titular de Turismo. Durante la gestión del ex Presidente Carlos Salinas de Gortari, María Elena Vázquez Nava fue nombrada titular de la Secretaría de la Contraloría General de la Federación, esta última Secretaría fue asumida por Norma Samaniego de Villarreal en el sexenio de Ernesto Zedillo la Contraloría en el que dos mujeres más asumieron la titularidad de las Secretarías de Relaciones Exteriores y de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, Rosario Green Macías y Julia Carabias Lillo, respectivamente.

Durante el sexenio del ex Presidente Vicente Fox Quezada, ocho mujeres ocuparon la titularidad de diversas Secretarías: María Teresa Herrera Tello en la Secretaría de la Reforma Agraria, Leticia Navarro Ochoa en la Secretaría de Turismo, Ana Teresa Aranda en la Secretaría de Desarrollo Social y fue sustituida en el 2008 por Josefina Vázquez Mota, Xóchitl Gálvez Ruiz en la Oficina para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Sari Bermúdez Ochoa en el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Laura Valdés de Rojas en la Lotería Nacional para la Asistencia Pública y Patricia Espinosa Torres en el Instituto Nacional de las Mujeres.⁸⁶

⁸⁶ Instituto Federal Electoral, disponible en: http://genero.ife.org.mx/docs/docs_mat-PNUD-1_10jul2012.pdf

En cuanto al sexenio del ex Presidente Felipe Calderón Hinojosa, nueve mujeres ocuparon las siguientes dependencias federales, María Beatriz Zavala Peniche en la Secretaría de Desarrollo Social, Josefina Vázquez Mota en la Secretaría de Educación Pública, Georgina Kessel Martínez en la Secretaría de Energía, Patricia Espinosa Cantellano en la Secretaría de Relaciones Exteriores, Rocío García Gaytan en el Instituto Nacional de las Mujeres, Cosuelo Sáizar Guerrero en el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Gloria Guevara Manzo en la Secretaría de Turismo, Marisela Morales Ibáñez en la Procuraduría General de la República y Rosalinda Vélez Juárez en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Finalmente, al inicio de la administración del Presidente Enrique Peña Nieto, tres mujeres fueron designadas para ocupar la titularidad de las siguientes dependencias: Rosario Robles Berlanga, en la Secretaría de Desarrollo Social, Mercedes Juan López en la Secretaría de Salud y Claudia Ruiz Massieu Salinas en la Secretaría de Turismo.⁸⁷

De manera paralela, como todo en un proceso de lucha, los cambios fueron efectuándose de manera gradual y no sólo se puso de manifiesto el derecho a votar y ocupar cargos públicos sino el derecho a ser votadas en las urnas.

Sólo por dar algunos ejemplos de mujeres que se encontraron de manera más expuesta, derivado de su participación en la contienda del Proceso Electoral Federal se hace referencia a Rosario Ibarra, candidata a la presidencia por el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT) en 1982 y en 1988; a Marcela Lombardo y a Cecilia Soto, quienes participaron en la elección presidencial de 1994, la primera como candidata del Partido Popular Socialista (PPS) y la segunda por el Partido del Trabajo (PT). En la contienda del Proceso Electoral Federal 2006, Patricia Mercado, fue candidata a la presidencia de la República Mexicana por el partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina y Beatriz Paredes,

⁸⁷ Presidencia de la República, disponible en: <http://www.presidencia.gob.mx/gabinete/>

candidata al Gobierno del Distrito Federal. Recientemente, durante la contienda 2012, Josefina Vázquez Mota, compitió como candidata a la presidencia de la República por el partido Acción Nacional. La incursión de las mujeres en este ámbito demuestra que hay un avance y sólo falta consolidar, en el plano de ciertas acciones e ideas, otras propuestas que complementen la construcción de una nueva visión de la participación en la política.

Como se ha mencionado anteriormente, derivado de su participación en diferentes ámbitos, las mujeres se integraron a una nueva forma de asumir responsabilidades, llevando a cabo un doble papel. El profesional que asume una carga específica de competencia por demostrar su capacidad intelectual y que a su vez, constantemente se compara con la del hombre; por el otro, continúa con el rol cultural que por tradición le corresponde, el de ser ama de casa y madre:

*No en todos los lugares y circunstancias la condición privada y pública de la mujer ha cambiado. Desventajas se acentúan o recrean a partir de la pertenencia al género femenino.*⁸⁸

De ahí que cuando la mujer obtuvo dicha responsabilidad, contrajo compromisos ineludibles para “demostrarse igual y con la capacidad necesaria de asumir la carga de aquello por lo que estuvo luchando”, tanto para desempeñar las labores que antes sólo realizaban los hombres y sin evadir su condición privada ante la sociedad. Ello no ha sido acompañado integralmente en toda la sociedad con la asunción por el hombre de roles femeninos como la atención y el cuidado del hogar aunque sí ha aumentado su participación en algunas tareas familiares.

Como puede observarse, la participación de las mujeres en México tuvo diversas etapas. Fue una lucha incesante por dar a conocer su opinión e incluso tomar decisiones a través de la incursión en movimientos y organizaciones que le

⁸⁸ Sánchez Díaz, Gabriel. *op. cit.*, nota 17.

abrieron paso a un reconocimiento paulatino formal de este derecho a decidir y opinar. Este esfuerzo ha valido la pena ya que existen casos de mujeres dirigiendo partidos políticos y organismos públicos pero como ha sido analizado no es suficiente dada la presión de asumir dos roles. Es así que las mujeres se encuentran en un nuevo ciclo que demanda la definición de condiciones que mejoren la posibilidad de hacer converger ambos supuestos, sin perder los derechos adquiridos y por supuesto beneficiarse reconociendo que hay situaciones diferentes que una mujer necesita sean contempladas para su desarrollo. Por otro lado, debe quedar claro que no se trata de dar preferencia a las mujeres, sino de contemplar un trato justo -equitativo- bajo el que pueda actuar a la par de cualquier hombre.

El estudio sobre cómo ha sido la evolución histórica de su participación, permite profundizar en los factores sociales, económicos, políticos, etc. que influyen y en algunos casos determinan la perspectiva de la participación de las mujeres en la política y en cualquier actividad de la vida cotidiana, tanto privada como pública, de tal forma que es posible analizar dónde y cómo se dieron las acciones para la incursión de la mujer en la vida pública e imaginar el escenario tendencial hacia el cual se dirige, en caso de que tales circunstancias no sean modificadas.

Para tal efecto, en el siguiente capítulo se estudiarán las implicaciones que han tenido diversos factores en el desarrollo social y laboral para la mujer. Primero a través de estadísticas comparativas sobre la evolución de la situación educativa, laboral, de participación política y la ocupación de cargos públicos a nivel federal, estatal y municipal existente entre mujeres y hombres y después a través de la correlación entre cada uno de estos elementos para identificar la forma en la que han contribuido a modificar el curso de la historia de participación política de la mujer a través del tiempo. En síntesis, con lo anterior se pretende reconocer cuál es la situación actual e identificar hacia dónde se pueden dirigir esfuerzos de cambio.

Capítulo II.

Situación educativa, economía laboral, política y social de mujeres y hombres como factores determinantes para identificar la trayectoria de la equidad de género en México.

Después de años de intensa lucha, los intentos por obtener el derecho a votar y el reconocimiento a ser votadas se tradujeron en igualdad de derechos jurídicos y en una gradual superación de límites tradicionalmente impuestos. Pero las condiciones obtenidas no eran suficientes. Ganar un reconocimiento para opinar en asuntos de la ciudadanía, a través de medios legales y solidificar organismos dentro de sindicatos y partidos, fue un logro que definió el camino hacia la libertad de acción en la elección de las mejores opciones y condiciones de vida, aunque faltaba influir en cuestiones políticas y formar parte de los grupos de poder que determinaban las acciones de gobierno.

En esta segunda etapa, el interés se centró en la búsqueda de acceder con justicia a las diferentes oportunidades que permitieran mejorar la calidad de los ámbitos económicos, sociales y políticos de la nación. Como se estudió en el capítulo anterior, a partir de que se concedió formalmente el voto de la mujer tanto en el ámbito municipal como en el federal, se intensificó la participación en el campo político. En proporción con el crecimiento de oportunidades de educación se dio la integración de las mujeres en las actividades económicas y en el campo laboral en diferentes áreas.

Esto propició una participación en un ámbito en el que las condiciones nunca fueron totalmente equitativas entre hombres y mujeres. La educación fue limitante para la mujer cuando se trataba de elegir entre las actividades tradicionales dentro del hogar y la preparación escolar. Poco a poco creció la demanda profesional y las mujeres compitieron por demostrar que “tenían la capacidad” intelectual o física de desempeñar las mismas tareas que los hombres, con las reglas preestablecidas. Tales transformaciones, conllevan el peso de la situación social, económica y política que vive el país, que si bien han evolucionado, aún no toman en cuenta la condición de diferencia en la igualdad de la mujer. Por lo tanto, no es posible entender el proceso de inserción de la mujer en la política, sin estudiar las implicaciones que han determinado tal desarrollo. Los factores educativos, económicos, políticos y sociales se

relacionan intrínsecamente entre sí y aunque podemos analizar algunos aspectos por separado, al modificarse alguno afectan el curso de los demás elementos.

El hecho de que los factores de referencia estén vinculados entre sí y determinen la situación actual de la mujer, permite entender las transformaciones históricas en el proceso de la participación. El desarrollo educativo y la capacitación profesional, misma que se relaciona con la distribución de roles y con el mercado laboral (economía), son elementos que demuestran la necesidad de mejorar la calidad de ingresos y la redistribución de los roles.

De la misma forma, la necesidad de participar activamente en la toma de decisiones y elección de las mejores políticas públicas para el bienestar de la comunidad, son aspectos que deben incentivarse en la sociedad, tanto de las mujeres como de los hombres, que se resisten al cambio y limitan el progreso del país. Pero es muy difícil superar estas etapas si no hay una transformación cultural (implicaciones sociales) que permita poner en práctica los derechos civiles y políticos adquiridos.

El interés por participar en las decisiones públicas (implicaciones políticas) o en cualquier área, debe fomentarse y en la misma medida deben incrementarse las oportunidades de elegir y actuar en las mismas condiciones, es decir, en equidad para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres. La participación política es uno más de los espacios que merecen incrementar el reconocimiento de la especificidad de género, sin menoscabar a alguno en detrimento del otro. Y esto sólo será hasta que la mujer y el hombre se comprometan a respetar el espacio propio y el del otro. Todo derecho trae consigo una responsabilidad.

Estas transformaciones vistas a la luz de la teoría de la igualdad en la diferencia permiten analizar que puede haber un equilibrio, si se comprende que no sólo falta ejercer los derechos que la ley le otorga a la mujer sino proponer algunos cambios que fomenten y regulen realmente la equidad de condiciones entre mujeres y hombres. Aunque cada vez son más los intentos por dar a la mujer reconocimiento, aún no hay oportunidades que brinden, efectiva y eficientemente, certeza e igualdad.

Esta preocupación sobre la importancia en la diferenciación radica en un planteamiento importante:

*Todo lo moderno, no trae consigo la igualdad entre el hombre y la mujer. Tan sólo los inserta en un esquema al que difícilmente se acoplan; aunque cabe aclarar que quien se acopla con mayor dificultad a dicho esquema es la mujer.*⁸⁹

Como ya fue analizado en el capítulo anterior, la concepción moderna ha llevado a unificar ciertos conceptos, formas e ideas de la sociedad que han generado tratar igual a hombres y mujeres, sin embargo esta igualdad no puede aplicarse puesto que hay condiciones en que aún con el mismo trato entre ambos sexos resulta un trato desigual. Posiblemente no sea una situación creada con ese propósito. Sin embargo para poder acceder justamente en este tipo de esquema o incluso modificarlo, es necesario crear las condiciones para que la inserción en determinadas actividades sea en igualdad de circunstancias.

Si separamos los ámbitos que más influencia tienen en el desarrollo, vemos que a la fecha, en México son un foco de alerta que hay que atender para lograr objetivos de crecimiento. Todos representan en cierto grado la situación que se vive actualmente y reflejan en dónde se encuentran las áreas de oportunidad.

A continuación se desarrolla el análisis de cada uno de los factores que afectan las condiciones de vida de mujeres y hombres. Existen métodos de investigación que permiten verificar la medida o la forma en que son requeridos ciertos cambios para lograr la reducción de la desigualdad entre hombres y mujeres. Por lo tanto en cada factor se incluye el índice correspondiente para medir la influencia que tiene el género en las actividades económicas y la forma en que sus resultados varían durante el ciclo de vida.

2.1 Educación

La educación es un factor relevante en el proceso de desarrollo social, económico y laboral, por lo tanto se vincula directamente con la obtención de mejores condiciones de vida. Derivado de esto es importante conocer los niveles de instrucción general de la población, así como el promedio de escolaridad en los diferentes niveles, es decir, desde la primaria hasta el posgrado y el porcentaje que hay de niveles concluidos según sexo. Estos datos ofrecen una herramienta

⁸⁹ Márquez Muñoz, Jorge, *op. cit.*, nota 46, p. 216

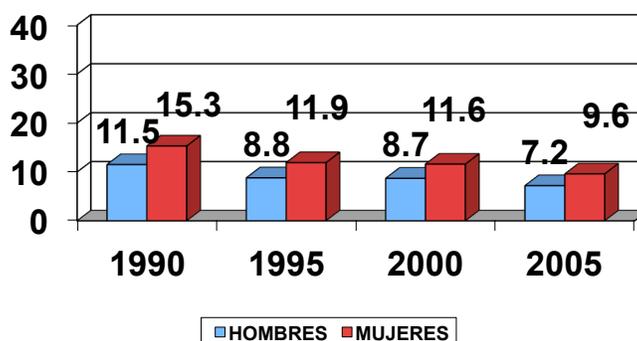
básica para comprender cómo ha cambiado gradualmente la situación educativa de las mujeres en nuestro país y mostrar cómo estas diferencias entre mujeres y hombres afectan directa e indirectamente las oportunidades de crecimiento en diversos ámbitos y expectativas laborales. Como primer dato, el promedio de escolaridad que es un indicador básico, utilizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), permite medir el grado de desarrollo social de un país, a través del nivel de instrucción alcanzado por la población.

En este sentido es posible verificar las diferencias por sexo en relación con la instrucción formal. En el año 2000, 12% de las mujeres no tenían instrucción, en tanto que 9% de los hombres se encontraban en este supuesto. Para el año 2005, de cada 100 mujeres 10 no tenían escolaridad, mientras que de cada 100 hombres 7 no tenían grados aprobados.⁹⁰

De acuerdo con el INEGI, este fenómeno, es decir, la distancia que se observa entre las mujeres y los hombres que carecen de instrucción formal, se debe a la exclusión educativa que sufrieron las mujeres de generaciones pasadas.

A continuación se presentan cifras comparativas que reflejan el porcentaje de instrucción de 1990 a 2005 para observar cómo se modificaron gradualmente, aunque como puede apreciarse, aún con el paso del tiempo son las mujeres quienes tienen menor escolaridad.⁹¹

Gráfica 1. Porcentaje de la población de 15 años y más sin escolaridad por sexo, 1990 - 2005



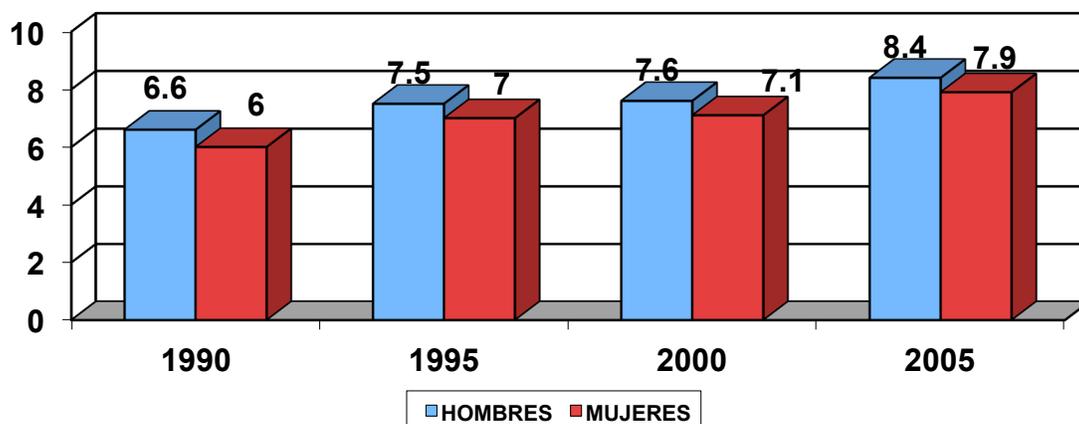
Fuente: Elaboración propia con información publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía: *Mujeres y hombres en México*, México, decimosegunda edición 2008, p.210.

⁹⁰ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Mujeres y hombres en México*, México, decimosegunda edición 2008. p.198

⁹¹ *Ídem.*

Como se observa en la Gráfica 1, es mayor el porcentaje de mujeres sin instrucción en comparación con el nivel de instrucción obtenido por los hombres, ya que de 1990 a 2005 el porcentaje de mujeres sin escolaridad era de 5.7% y de 4.3% para los hombres.

Gráfica 2. Promedio de escolaridad de la población de 15 años y más por sexo, 1990-2005.



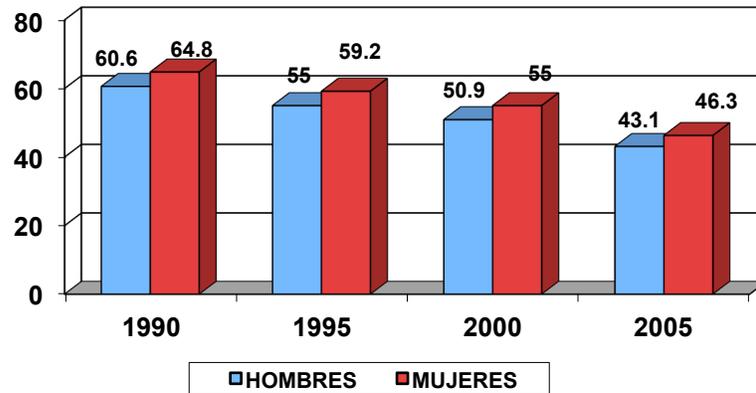
Fuente: Elaboración propia con información publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía: *Mujeres y hombres en México*, México, decimosegunda edición 2008, p.210.

En la gráfica 2, se hace evidente que de 1990 a 2005, se mantiene la diferencia en el promedio de escolaridad por sexo, con alrededor de medio año, en desventaja de las mujeres.

Por lo tanto, es importante precisar de qué manera cambiaron los parámetros para medir el nivel de rezago de la población. Antes de la reforma de los artículos 3° y 31 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Acuerdo Nacional para la Modernización Educativa Básica de 1993, la población de 15 años y más que se encontraba en rezago educativo comprendía a las personas sin instrucción o con primaria incompleta, representando en 1970, 68.6% de los hombres y 72.2% de las mujeres.

Actualmente, se considera que la población de 15 años y más se encuentra en rezago educativo si está en los siguientes supuestos: sin instrucción, con primaria incompleta o completa y secundaria incompleta, dado que la educación básica y obligatoria comprende hasta la secundaria concluida.

Gráfica 3. Porcentaje de la población de 15 años y más en rezago educativo por sexo, 1990-2005



Fuente: Elaboración propia con información publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía: *Mujeres y hombres en México*, México, decimosegunda edición 2008, p.225.

Como se aprecia en la Gráfica 4 entre 1990 y 2005, es decir, durante los quince años se mantiene en desventaja la población femenina y durante la década 1990-2000 es de poco más de 4 puntos porcentuales; en 2005 se reduce a 3.2.

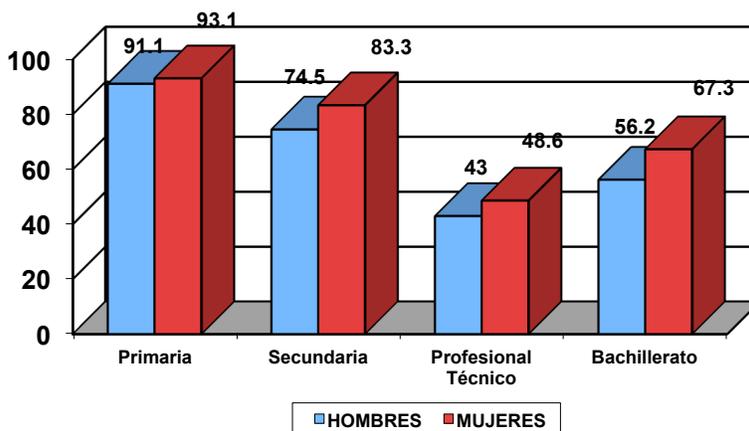
El rezago en la instrucción afecta el desarrollo laboral y económico. Más adelante se estudiará la relación que hay entre la baja escolaridad y el promedio alcanzado por las mujeres en edad escolar, con su desarrollo laboral y económico. Sin embargo es importante resaltar que una de las principales causas del rezago femenino, se debe a la combinación del trabajo doméstico con sus actividades escolares.

Es decir, entre otros factores, el rol social que desempeñan las mujeres, las hace concentrar su tiempo en las labores del hogar, que además de ocupar gran parte de su energía, limita su dedicación al estudio y en ocasiones provoca que deje de asistir a la escuela o que se reduzca su promedio escolar. En consecuencia, esto deriva en una desventaja económica, tanto al desempeñar un trabajo no remunerado, porque las actividades del hogar son poco valoradas en la economía y en la sociedad, como al no contar con un nivel educativo que le permita insertarse en un trabajo asalariado con mayores oportunidades de crecimiento económico.

En todos los niveles educativos, existe una constante, es decir, en comparación con el hombre es menor la cantidad de mujeres matriculadas y derivado de que son diversas las

variables que influyen en este fenómeno, se estudiarán con más detalle en los siguientes apartados.⁹² Resulta interesante destacar que al estudiar el promedio de eficiencia terminal, es decir, el número de alumnos que terminan un nivel educativo en el tiempo programado, la comparación entre sexos, y por el contrario de lo que podría suponerse, derivado de los roles sociales y actividades preestablecidas, queda demostrado que las mujeres, concluyen sus estudios con mayor regularidad en el tiempo establecido frente a los hombres.

Gráfica 4. Porcentaje de eficiencia terminal por nivel educativo según sexo, 2006



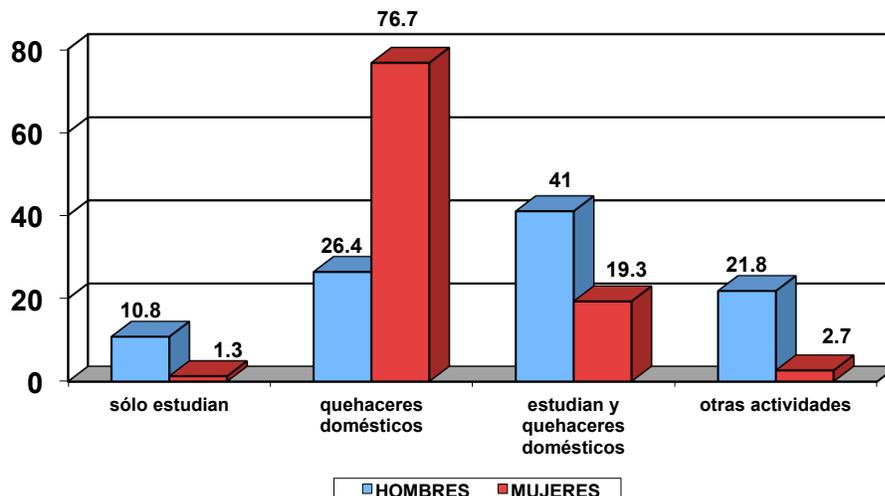
Fuente: Elaboración propia con información publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía: *Mujeres y hombres en México*, México, decimosegunda edición 2008, p. 239.

La Gráfica 4 refleja que a pesar de las responsabilidades específicas de género, es decir, aquellas vinculadas con su rol social y adjudicadas desde niñas, como el trabajo doméstico y posteriormente el cuidado de los hijos, actividades que restringen su actividad escolar, la mujer ha asumido varias responsabilidades, demostrando la capacidad y el esfuerzo extra para concluir sus estudios a través de la constancia.

Ya que los factores económicos y laborales están íntimamente ligados con la educación, es decir, hay implicaciones de carácter complejo cuando interaccionan la formación de hogares, la edad, los roles específicos de género en el hogar y la participación en la fuerza laboral, en la Gráfica 5 se muestra la diferencia que hay entre la población económicamente no activa y el tipo de actividad que realiza.

⁹² Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES). Anuario Estadístico. Población Escolar de Posgrado, 1990.

Gráfica 5. Población de 14 años y más que no es económicamente activa por tipo de actividades que realiza según sexo, 2007

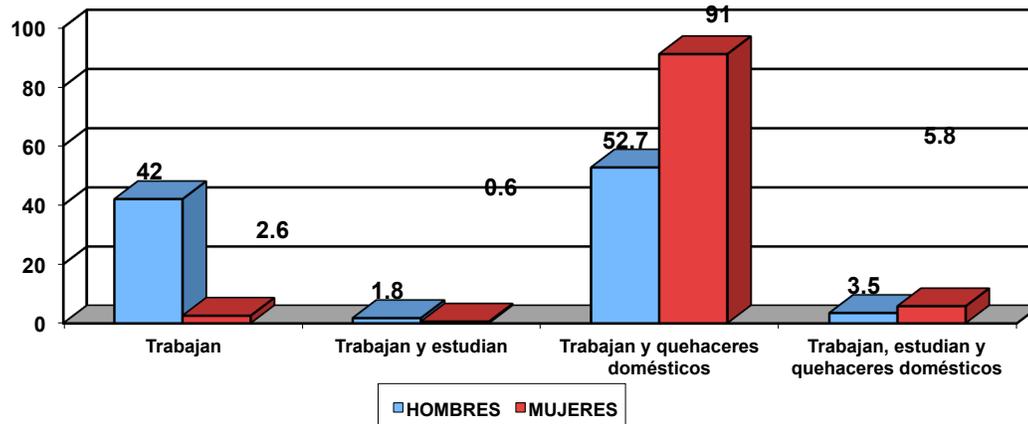


Fuente: Elaboración propia con información publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía: *Mujeres y hombres en México*, México, decimosegunda edición 2008, p. 309

Como puede observarse en esa gráfica, se hace evidente la distribución de roles, el tipo de actividad: educativa o en el hogar según sea el caso y por lo tanto, las ocupaciones predominantes entre mujeres y hombres. En la cifra establecida dentro de *otras actividades* que forma parte de la gráfica, se identifican las actividades de prestación de servicios gratuitos a la comunidad.

Por otra parte cuando se analiza el caso de la población económicamente activa, el porcentaje de mujeres que trabajan y realizan quehaceres domésticos ó que trabajan, estudian y realizan quehaceres domésticos es mayor que el porcentaje del hombre, tal como se ve en la Gráfica 6.

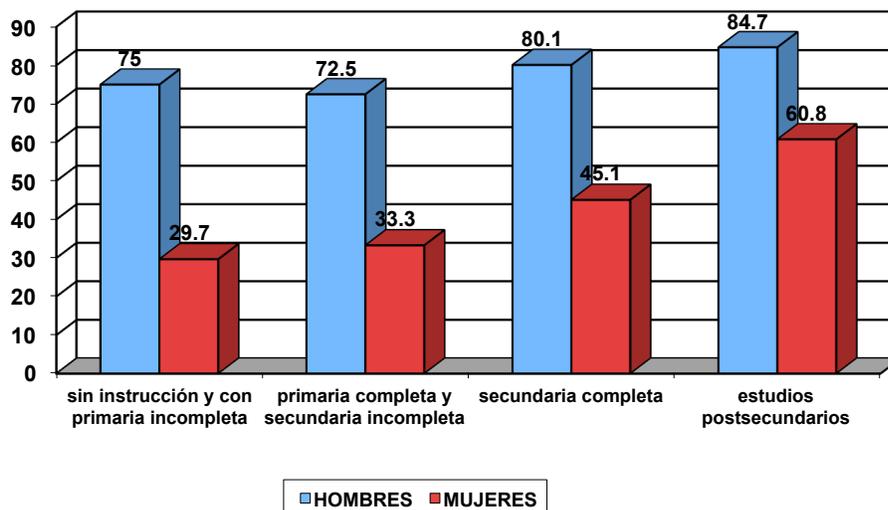
Gráfica 6. Población de 14 años y más económicamente activa por tipo de actividades según sexo 2007



Fuente: Elaboración propia con información publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía: *Mujeres y hombres en México*, México, decimosegunda edición 2008, pp. 309 y 315

La falta de estudio propicia una menor cantidad de mujeres en trabajos especializados o dicho de otra forma, incrementa la discriminación laboral. Pero además de esto, aún cuando es el mismo nivel de instrucción entre ambos sexos, hay una diferencia considerable entre la tasa de participación económica. Es relevante utilizar la gráfica 7, como referencia para identificar las diferencias que hay en este rubro en lo referente a la participación económica. Como estudiaremos más adelante, no sólo los salarios, son más bajos para las mujeres que para los hombres, sino que el índice de contrataciones es más favorable para los hombres que para las mujeres.

Gráfica 7. Tasa de participación económica por nivel de escolaridad y sexo, 2007



Fuente: Elaboración propia con información publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía: *Mujeres y hombres en México*, México, decimosegunda edición 2008, p. 324

En este apartado podemos concluir que, efectivamente existe un nivel de instrucción educativa menor en las mujeres. Además se aprecia que con el mismo grado de escolaridad entre ambos sexos, hay diferencias en la participación económica, siendo el masculino quien se encuentra en todos los niveles con un porcentaje mayor que el femenino. Este hecho, se vincula con la segregación en la distribución ocupacional.

Los datos presentados en las gráficas previas, muestran la relación existente entre nivel de escolaridad, tipo de participación económica y la distribución del tiempo con las oportunidades de competencia el mercado laboral.

Por lo anterior, a continuación se estudia a detalle, la distribución social de roles, el tiempo dedicado a cada actividad y su vinculación directa con la economía, analizando la implicación que estos factores representan en la distribución de la fuerza laboral.

2.2 Distribución laboral y social de roles

Una de las razones por las que la carga de labores es mayor para la mujer, es el *Trabajo Fantasma* y el *Trabajo Doméstico*. Este es un tipo de actividad que la economía no cuantifica –ni siquiera en el sector informal- pues no lo entiende como empleo.⁹³

*Se le llama trabajo fantasma a toda actividad mediante la cual el consumidor transforma la mercancía comprada en un bien utilizable. Con este término designo el tiempo, la labor y el esfuerzo que gastar para añadir a la mercancía comprada ese valor adicional sin el cual ésta es inutilizable.*⁹⁴

Este concepto, abarca todas las acciones que la modernidad trajo consigo y que requieren tiempo extra para generar un bien, por ejemplo el tiempo y dinero que se invierte para consumir huevos comprados en el supermercado -en su caso uso de elevador, pago de transporte público o uso de automóvil lo que implica gasto de gasolina, pago de estacionamiento, filas para pagar, tráfico, uso de refrigerador y aceite, etc.- y que antes era resuelto con ir al patio trasero por los huevos de granja, manteca casera y prender un fogón. La primera estimación del valor económico del *Trabajo Doméstico* en México fue elaborada por Teresa Rendón en la revista FEM (1977)⁹⁵ y en este se contempla todo quehacer doméstico, el cuidado de los niños, la educación al enseñarle a hablar, a caminar, a comportarse socialmente y a desenvolverse en la convivencia con otras personas, además de ayudarlo realizar diversas actividades extraescolares y deportivas.⁹⁶

Este tipo de ocupación es muy pesada puesto que la mujer está atada a ésta y tiene menos oportunidad de evitarla, su volumen no disminuye cuando toma un empleo exterior, no es remunerada y es determinante en el desarrollo de la sociedad ya que una niñez desarrollada dentro de una familia disfuncional que no tiene la capacidad de fomentar valores humanos y cívicos incrementa las probabilidades de desarrollar jóvenes con actitudes orientadas a la

⁹³ Márquez Muñoz, Jorge, *op. cit.*, nota 46, p. 219

⁹⁴ Illich Iván, *op. cit.*, nota 51, pp. 220 y 221.

⁹⁵ Rendón Gan, María Teresa. *Las productoras de millones invisibles*. Revista **Fem**, abril-junio 1977 cit en México en Valor económico del Trabajo Doméstico en México, Aportaciones de mujeres y hombres, 2009, Instituto Nacional las Mujeres (INMUJERES), disponible en:

<http://www.inmujeres.gob.mx/inmujeres/images/stories/cuadernos/ct21.pdf>

⁹⁶ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Mujeres y hombres en México*. México, séptima edición 2003. p. 354.

delincuencia y actividades relacionadas directamente con la seguridad pública en las comunidades.

Como se ha mencionado previamente, la mujer no ha obtenido mayores beneficios al ocupar el lugar del hombre. En un principio el contexto histórico la llevó a hacerlo y de manera paulatina se gestó un interés por participar en espacios públicos y en áreas originalmente conceptualizadas para el género masculino. No obstante, es necesario generar mecanismos que le permitan realizar las actividades deseadas sin limitaciones derivadas de su doble trabajo, el asalariado y el fantasma, pues resulta desgastante el constante proceso para “demostrar” la legitimidad de su acceso a la vida pública y que cuenta con la capacidad y aptitud para incursionar en ella.⁹⁷

Esta confrontación es difícil, porque las estructuras sobre las que se basa nuestra sociedad, económica y culturalmente, formaron barreras difíciles de modificar. Tomar conciencia de este hecho es fundamental. Para ello debemos estudiar estas estructuras y a partir de entonces entender las dimensiones del problema de desigualdad social y económica que dicho esquema ha generado. Una vez que se acepta que aunque ha disminuido, el problema aún existe y se reproduce en diversos ámbitos, podrán realizarse cambios para la reducción de tales desigualdades.

En este orden de ideas, Jorge Márquez concluye que la desigualdad existente entre el hombre y la mujer en la modernidad, genera un resentimiento derivado de la competencia por trabajos, honores, actividades e ingresos, etc. Lo más complejo de esta situación es que se trata de disparidad en un campo en donde se pregona la igualdad, lo que demuestra que culturalmente, también hay una relación directa de afectación y pone de manifiesto la necesidad de una nueva visión social.

Según Catherine Mackinnon, en términos de habilidad las mujeres compiten bajo reglas neutrales de género, lo cual genera inequidad. Esto es, que los roles han sido definidos de forma en que los hombres resultan más adecuados para desempeñarse laboralmente.⁹⁸. Esto se

⁹⁷ Barrera Bassols, Dalia, *Mujeres, ciudadanía y poder*, Colegio de México, México, 2000, p.13.

⁹⁸ Will Kymlicka, *Contemporary Political Philosophy. An Introduction*. Clarendon Press, Oxford, 1997, [7^a reimpresión], p. 239.

explica bajo la asunción de que los hombres eran cabeza de familia y las esposas únicamente se encargarían de atender responsabilidades dentro del hogar, por lo cual los hombres se encuentran en mejores condiciones para cubrir los requerimientos, pues no tienen la responsabilidad de cuidar niños.

Como se explica en el primer capítulo, la modernidad generó una diferencia económica entre lo público y lo privado asociada a lo femenino y lo masculino y los regímenes de bienestar generados para responder a condiciones históricas específicas se encuentran en crisis dada la incapacidad para responder a las transformaciones familiares y del mercado de trabajo. En algunas ocasiones, la estructura cultural de sociedades conservadoras asume que la mujer debe sustentar su seguridad en la sexualidad y en la reproducción, es decir, en resultarle atractivas a los hombres para encontrar un esposo que las procure económicamente durante su vida, lo que genera un sistema cultural de identidades en el que lo femenino es definido en términos de servicio sexual, doméstico y el cuidado de los niños.

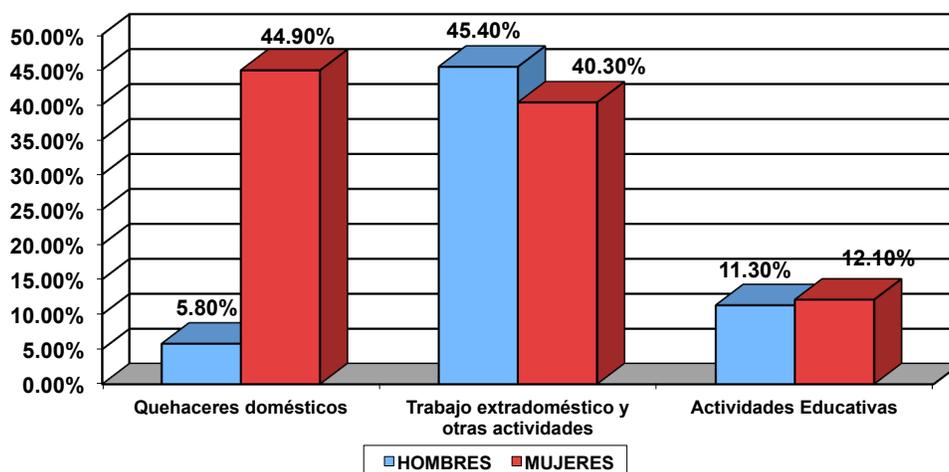
La prueba de que este modelo sigue vigente en nuestra sociedad, es que la distribución de tareas domésticas es identificada con el rol femenino desde que son pequeñas, como si fueran parte de su propia personalidad e identidad femenina. Hay varios indicadores que dan cuenta de la desigualdad en la distribución de las actividades realizadas entre los hombres y las mujeres, sobre todo cuando se trata de la distribución de los quehaceres domésticos y los extra-domésticos. En el apartado anterior de este capítulo, sobre el análisis de la educación, se incorporó el elemento del tiempo, pues el acceso al estudio en algunos casos es condicionado por el tiempo que la mujer dedica a las labores del hogar. Este análisis es pertinente para identificar y analizar la distribución de roles, puesto que los hombres y las mujeres organizan su tiempo y le otorgan más cantidad de horas a ciertas actividades en comparación con otras, tales como trabajar, estudiar, realizar quehaceres domésticos, el cuidado de los niños, ancianos o enfermos, y recreación y esparcimiento, en función de los roles asociados a su sexo.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), realizó un estudio sobre las actividades que la población declaró como más efectuadas, con el fin de obtener datos sobre la distribución en el uso del tiempo. Esta medición se realizó a partir de calcular el porcentaje de población que lleva a cabo las actividades seleccionadas, después se registró el promedio de horas dedicadas a la semana a cada una de ellas y por último, se presentaron algunas

distribuciones porcentuales de la población, de acuerdo con el número de horas destinadas a la semana a las actividades consideradas como las más relevantes, lo que arrojó como resultado una muestra sobre las diferencias de distribución de tareas y tiempo según el sexo. La información sobre el uso del tiempo tiene un rango amplio de aplicaciones, puesto que también proporciona datos sobre las tareas cotidianas, dedicadas a la labor doméstica que son realizadas por terceras personas, ya sea como apoyo o como servicio doméstico remunerado.

Sin embargo este dato no representa un nivel alto en proporción con las labores realizadas sin remuneración económica realizadas por las mujeres ni disminuye el porcentaje comparativo que las estadísticas muestran sobre las diferencias entre actividades realizadas por ambos sexos. Los primeros datos revisados para este apartado, se tradujeron en el establecimiento de roles tradicionales en los que la participación masculina es mayor a la femenina en el trabajo remunerado y la femenina es mayor que la masculina en las actividades domésticas, como puede corroborarse en la Gráfica 8 que a continuación se presenta:

Gráfica 8. Porcentaje de la población de 14 años y más por sexo, según tipo de actividad, 2007.

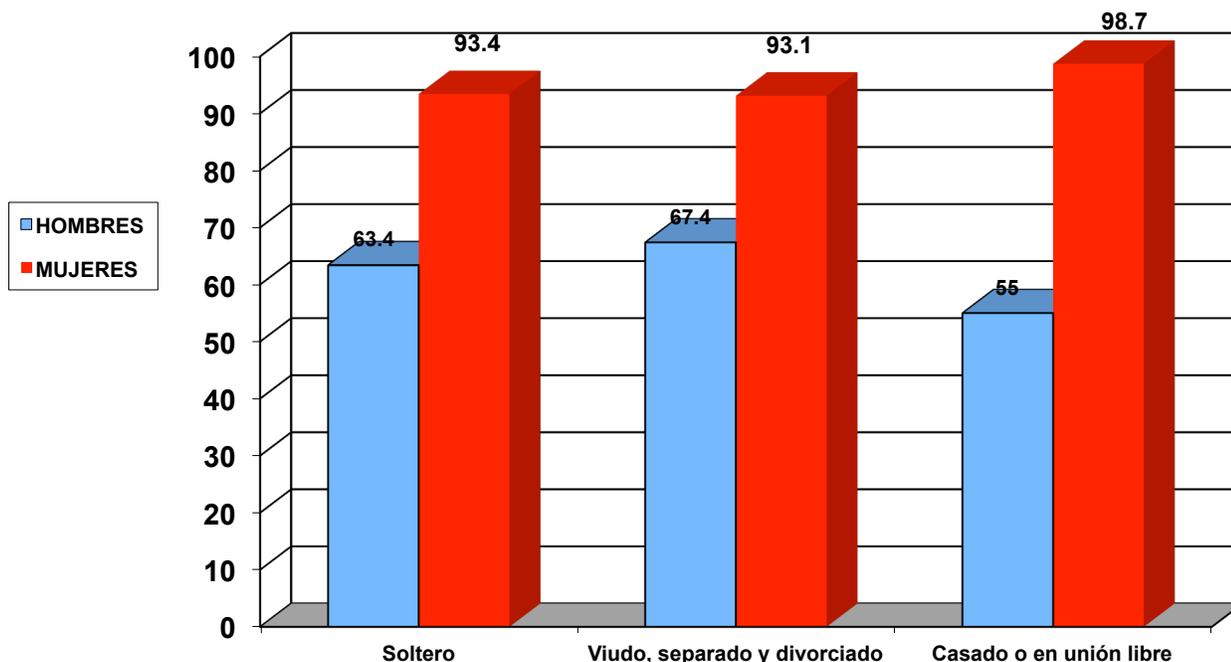


Fuente: Elaboración propia con información publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía: *Mujeres y hombres en México*, México, decimosegunda edición 2008, p.315

Un estudio comparativo sobre la relación entre participación en actividades domésticas según el estado conyugal, indicó que en el caso de la mujer independientemente del estado conyugal, la realización de las actividades domésticas es constante y sin disminuir significativamente, a diferencia del hombre quien lleva a cabo esta labor en menor porcentaje en

comparación con las mujeres y se encuentra vinculado directamente con su estado conyugal (Gráfica 9).⁹⁹

Gráfica 9. Tasa de participación en el trabajo doméstico por situación conyugal y sexo 2007.



Fuente: Elaboración propia con información publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía: *Mujeres y hombres en México*, México, decimosegunda edición 2008, p.312

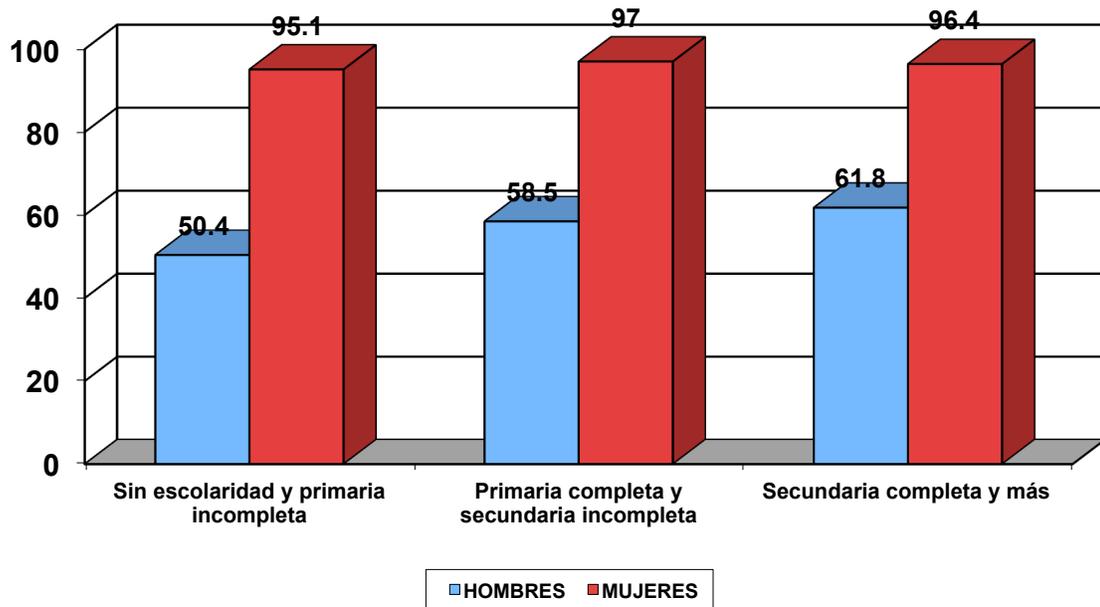
Más adelante se analizará la difícil tarea de reconocer la relevancia de una redistribución de las actividades domésticas, puesto que son las bases de formación y estabilidad familiar, a sabiendas de que el trabajo físico no es lo único que está en juego, sino la responsabilidad de la instrucción, educación y cuidado de los miembros que forman parte de ella. Por lo tanto es importante que los hombres participen en ella activamente para una distribución equitativa de las responsabilidades.

El mismo resultado que se obtiene de comparar el estado conyugal ya que independientemente del nivel educativo en que se encuentren, las mujeres mantienen altos niveles de participación en las actividades domésticas, Cabe señalar que esta variable, tiene gran relación con el apartado de *educación*, en el que ya se señalaba que las siguientes variables se presentan comúnmente y lo efectos que producen, es decir a mayor instrucción

⁹⁹ *Ibíd.* p.312

escolar, para el sexo femenino el porcentaje de participación en el trabajo doméstico no se reduce tal como se aprecia en la Gráfica 10.

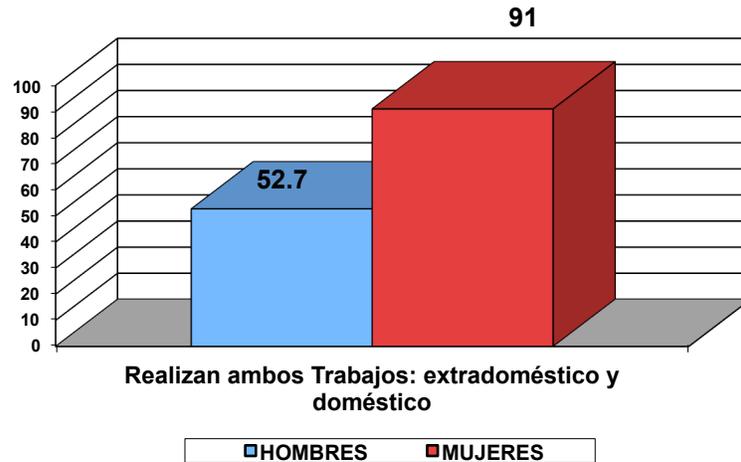
Gráfica 10. Tasa de participación en el trabajo doméstico por nivel de escolaridad y sexo, 2007



Fuente: Elaboración propia con información publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía: *Mujeres y hombres en México*, México, decimosegunda edición 2008, p.312

Al analizar la distribución porcentual de hombres y mujeres que participan en actividades domésticas y extradomésticas al mismo tiempo, tenemos como se muestra en la Gráfica 11, que para el año 2007, el 91% de las mujeres realizan trabajo extradoméstico y domestico, mientras que en estas mismas condiciones, la distribución porcentual para el hombre es de 52.7%.

Gráfica 11. Distribución porcentual de la población económicamente activa por sexo y combinación de actividades domésticas y extradomésticas, 2007



Fuente: Elaboración propia con información publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía: *Mujeres y hombres en México*, México, decimosegunda edición 2008, p.315

En cuanto al promedio de horas a la semana que parejas incorporadas al mercado laboral dedican a actividades domésticas, la mujer registra entre 24 y 55 horas ocupadas, mientras que los hombres apenas registran entre 8 y 14 horas a esta labor. Si se le da el mismo peso al trabajo doméstico y al extradoméstico, las jornadas laborales a la semana son dobles en el caso de la mujer, dedican 10.4 horas más que los hombres, a ambas tareas y en síntesis son casi tres veces más horas promedio semanales al trabajo doméstico que los hombres en la misma condición.

De las estadísticas correspondientes, se deduce el efecto derivado de la desigualdad en la distribución de las actividades y de que la mujer combine ambos trabajos con mayor cantidad de horas invertidas en las mismas, es decir, hay un intenso desgaste físico que no siempre ofrece tiempo necesario para su recuperación, -puesto que el trabajo doméstico no tiene horarios fijos, distribución equitativa o días establecidos oficialmente para su descanso- y no es reconocido.

La poca disponibilidad de tiempo para sus propias necesidades, como preparar y organizar sus asuntos personales tanto para el inicio de semana como para cumplir con sus actividades de trabajo durante ésta, reduce la posibilidad de realizar actividades recreativas y de descanso.

Las estadísticas anteriores confirman que hay una diferencia en la distribución de actividades que afectan directamente la realización de otros proyectos u actividades para la mujer y que aunque a través de los años, los roles de participación en el hogar se van modificando paulatinamente, todavía no es suficiente. Por lo tanto, habrá que redefinir esquemas y estudiar a la luz de los factores analizados en los capítulos anteriores, que éstos se relacionan y en algunos casos condicionan a la mujer a una menor retribución salarial y de desarrollo laboral. Es decir, la educación, la distribución social y uso del tiempo, como el trabajo doméstico y extradoméstico, tienen repercusiones en las aspiraciones para obtener un ingreso económico mayor al que tienen.

En el siguiente apartado, se agrega un factor más, el estudio de las estadísticas de distribución salarial, y por ende, como factor derivado, más adelante, la reflexión sobre los alcances en el nivel de jerarquía dentro de las estructuras institucionales, que reproducen un esquema tradicional y económico de discriminación.

2.3 Distribución económica del mercado laboral e ingresos

Para entender cómo son y cómo se han transformado las relaciones entre mujeres y hombres es fundamental estudiar el factor económico, puesto que con el nacimiento del capitalismo, y el surgimiento de las instituciones dentro de este régimen, se requiere del ser humano como un ente neutro.

En otras palabras, tal como se mencionaba en capítulos anteriores, neutralizando lo masculino y lo femenino, se abarca un mercado de consumidores, hombres y mujeres, con las mismas necesidades. Lo que contribuye a integrar de la misma forma y de manera más expedita, al hombre y a la mujer a la economía de mercado y a partir de estos criterios, definir la estructura de las instituciones, la retribución salarial y la ocupación jerárquica dentro de ellas.

De esta forma, las dimensiones adquiridas por la economía y la política, que neutralizan al hombre y a la mujer, y nos los presentan como seres iguales -discurso meramente ideológico, que falsea una realidad evidente: la desigualdad del hombre y la mujer

mediante la discriminación-, crecen en la medida en que los hombres piensan que el mercado es la única vía para satisfacer sus necesidades. Tal idea tras la Segunda Guerra Mundial adquiere una importancia que nunca antes había experimentado.¹⁰⁰

Esta idea adquirida del mercado como una vía para satisfacer necesidades, es la que en la actualidad delimita la forma en la que se ha construido la economía mundial, y por lo tanto, se debe participar en ella, solamente que el grado de participación económica entre hombres y mujeres no siempre es igual.

Por supuesto que esta etapa histórica que moldea la economía mundial, es una de las más importantes para la incursión de la mujer en el mercado laboral. No sólo evidencia la necesidad participar económicamente para subsistir sino la clara manifestación de la discriminación laboral, al obtener un salario menor que el que los hombres obtenían en las fábricas.

Si bien se han presentado cambios en cuanto al aumento en la inserción de la mujer dentro de la economía del mercado laboral, hay que observar la forma y las condiciones en las que se encuentra a la hora de la distribución salarial y jerárquica. Se ha identificado que las tareas domésticas no han disminuido aunque realice actividades extradomésticas, ahora veremos que el nivel de instrucción, aún siendo el mismo que el del hombre, no la hace acceder en igualdad de condiciones para obtener un salario igual al obtenido por ellos, por lo que la forma en que se encuentran ambos sexos, uno con respecto del otro, actualmente no representa una situación igualitaria tanto en salarios como en oportunidades de crecimiento profesional y laboral.

Las diferencias pueden corroborarse, desde el porcentaje en el que se dividen las ocupaciones en diferentes sectores según el sexo. Cuando el INEGI realizó estudios sobre la distribución de ocupaciones, clasificó las actividades concretas que realizan las personas insertas en los mercados de trabajo, para conocer las tareas específicas que desempeñan hombres y mujeres en los procesos de producción o en la prestación de servicios.

¹⁰⁰ Márquez Muñoz, Jorge. *Op. Cit.*, nota 46, p. 223

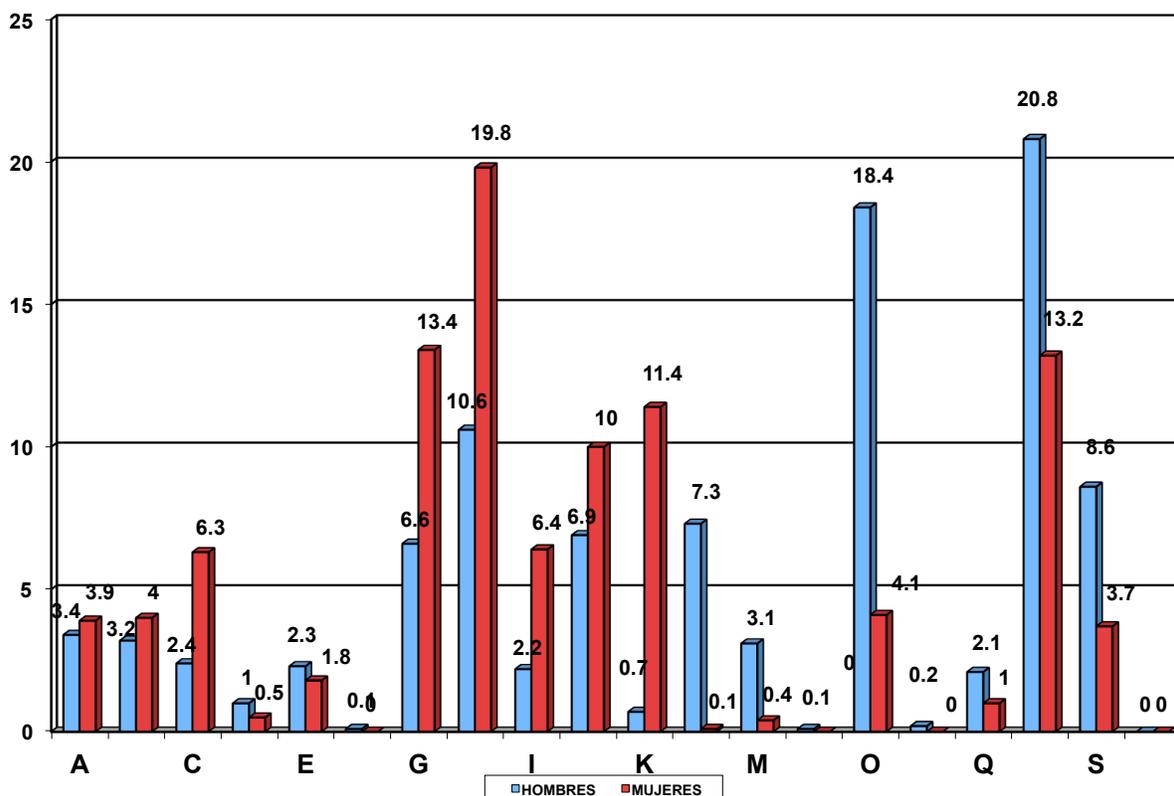
De la estadística del Cuadro 1, se distinguen varias ocupaciones. Las ocupaciones que el INEGI definió para presentar cómo se distribuyen por sexo, aproximadamente 27 millones de hombres y 17 millones de mujeres, según la clasificación abajo referida, es la siguiente:

Cuadro 1. Tipo de ocupaciones

a. Profesionales	l. Trabajadores domésticos
b. Técnicos y personal especializado	m. Operadores de transportes
c. Maestros y afines	n. Protección y vigilancia
d. Trabajadores del arte	o. Mayores Agropecuarios
e. Funcionarios públicos y gerentes del sector privado	p. Agricultores
f. Administradores agropecuarios	q. Operadores de maquinaria agropecuaria
g. Oficinistas	r. Supervisores y capataces industriales
h. Comerciantes, vendedores y dependientes	s. Artesanos y obreros
i. Vendedores ambulantes	t. Ayudantes de obreros
j. Empleados en servicios	u. No especificado

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. México. *Mujeres y hombres en México*, decimosegunda edición, p.32.

Gráfica 12. Población ocupada por grupos de ocupación principal por sexo, 2007



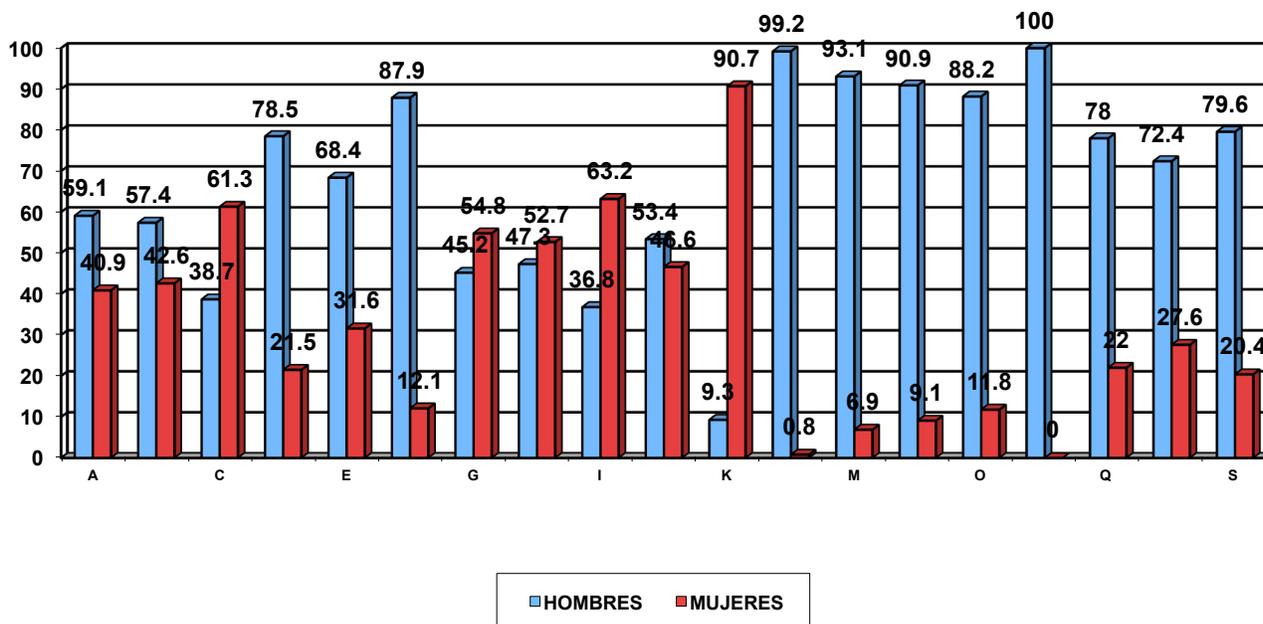
Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. México. *Mujeres y hombres en México*. Decimosegunda edición, p.327

La estructura ocupacional de la población masculina difiere de la femenina. En 2007, 21 de cada 100 hombres se desempeñan como artesanos y obreros, mientras que 18 son agricultores. En cambio, del total de las mujeres dedicadas al trabajo extradoméstico: 19.8% son comerciantes, vendedoras y dependientas; 13.4% son oficinistas; 13.2% artesanas y obreras; 11.4% se desempeñan como trabajadoras domésticas fuera de su hogar y 10% laboran como empleadas en servicios.

Cabe mencionar que las ocupaciones típicamente femeninas, es decir, en donde las estadísticas del INEGI refieren mayor presencia femenina son: las trabajadoras domésticas (90.7%) y vendedoras ambulantes (63.2%), en cambio, las ocupaciones típicamente masculinas son las de operadores de maquinaria agropecuaria, (100%) hombres sin

presencia femenina en dicha ocupación, operadores de transporte (99.2%), protección y vigilancia (93.1%), mayores agropecuarios (90.9%)¹⁰¹.

Gráfica 13. Porcentaje de población ocupada por grupos de ocupación principal según sexo, 2007



Fuente: Elaboración propia con información publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía: *Mujeres y hombres en México*, México, decimosegunda edición 2008, p.328

Algunos estudios realizados por el Banco Mundial en el 2002, coinciden con las estadísticas del INEGI, en una investigación sobre la economía de género en México, y señalan que en términos de distribución, los hombres se encuentran sobre-representados en la agricultura e industria, mientras que casi 70% de la fuerza laboral femenina se emplea en el sector de servicios domésticos¹⁰².

Los porcentajes anteriores, permiten comprender la distribución, tanto en términos de ocupaciones típicas que no siempre derivan de elecciones de la predilección personal y del acceso a oportunidades iguales entre sexos, y que en algunos casos sí puede correlacionarse

¹⁰¹ *Ibíd* p.328

¹⁰² G. Katz Elizabeth, Maria C. Correia. *La Economía de Género en México. Banco Mundial- Nacional Financiera, S.N.C. México 2002*, p. 26

con la poca probabilidad de inserción en otros sectores económicos, ya que el indicador no es siempre determinado por no tener el nivel de conocimientos o de especialización requerida para ocuparlos, sino que en muchos casos, simplemente son reducidas las probabilidades de incursionar en otros sectores de empleo por que comúnmente son ocupados por hombres.

Hay distintos indicadores que tienen como fin medir el nivel de distribución por ocupación y que permiten avanzar en la determinación del porcentaje de segregación ocupacional. Uno de estos indicadores es el *Índice de Segregación Duncan*¹⁰³, que mide el porcentaje de trabajadores que tendrían que cambiar de trabajo para lograr una representación por sexo perfectamente balanceada en cuanto a sector u ocupación, y uno de los resultados que arrojó este indicador, en nuestro país, es que el porcentaje para que este balance se alcance es aproximadamente de un 40%.¹⁰⁴ Este índice es sin duda ilustrativo de la segregación ocupacional, aun cuando al interior de cada categoría ocupacional es imposible diferenciar entre las distintas funciones o jerarquías de empleados, es decir, al interior de la segmentación ocupacional del sector.¹⁰⁵

Sin embargo lo que sí podemos deducir es que la tasa de participación y concentración sectorial y ocupacional de la mujer con respecto al hombre, es poco favorable. El porcentaje anterior, refleja la proporción mínima de mujeres que tendrían que cambiarse a una ocupación en la que su sexo está sub-representado para que la distribución ocupacional de los dos grupos sea idéntica.

Por otra parte, el indicador utilizado por el INEGI, es decir, el *Índice de segregación ocupacional*, también estudia este fenómeno. Este indicador es el resultado de medir el grado de asimetría entre las ocupaciones que realizan los hombres y las mujeres, considerando una serie de atributos relacionados con la inserción de las personas en el mercado de trabajo. El

¹⁰³ El índice Duncan se calcula de la siguiente manera: Donde $i = (1, 2, \dots, N)$ es el número total de sectores, industrias u ocupaciones; f_i y m_i son las proporciones del empleo sectorial de mujeres y hombres a su respectiva fuerza laboral. El índice Duncan fluctúa desde 0, en el que mujeres y hombres tienen distribuciones de empleo idénticas, hasta 1 en el que hay desigualdad completa, donde ninguna mujer y hombre trabajan en el mismo sector.

¹⁰⁴ G. Katz Elizabeth, Maria C. Correia. *Loc. Cit.*

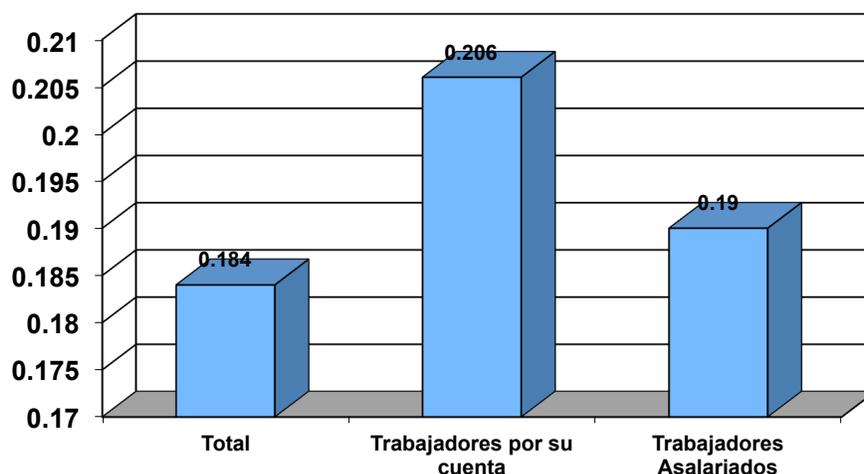
¹⁰⁵ Gamage Sarah. La Dimensión de Género en la Pobreza, la Inequidad y la Reforma Macroeconómica en América Latina. Capítulo 3. Centro Internacional de Investigación sobre la Mujer. En http://guiagenero.mzc.org.es/GuiaGeneroCache/Pagina_Pobreza_000040.html

índice calcula la redistribución tomando valores entre cero y cien, cuando es igual a cero significa que no hay segregación, y cuando es igual a cien, la segregación es total.¹⁰⁶

Al igual que el *Índice de Segregación Duncan*, mide la redistribución necesaria entre las ocupaciones que desempeñan hombres o mujeres, para alcanzar la igualdad y coincide con los resultados del Banco Mundial.

Los resultados obtenidos del estudio de segregación ocupacional clasifican en dos tipos de actividades laborales el porcentaje de cambios requeridos para lograr la participación equitativa en las ocupaciones. El trabajo por cuenta propia y el trabajo asalariado. La Gráfica 14¹⁰⁷ muestra el índice de segregación que hay en ambas actividades, es decir, se dividió la suma de las diferencias absolutas de la proporción de hombres y mujeres en cada ocupación, entre dos, y se multiplicó por cien. El resultado de este índice señala que hace falta un cambio de 18.4% entre las ocupaciones que realizan hombres y mujeres para lograr la equidad ocupacional.

Gráfica 14. Índice de segregación ocupacional por posiciones en la ocupación seleccionadas, 2007



Fuente: Elaboración propia con información publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía: *Mujeres y hombres en México*, México, decimosegunda edición 2008, p. 378 nota 28.

¹⁰⁶ Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). *Op. Cit.*, nota 47, p. 378

¹⁰⁷ *Ídem*.

Los resultados, muestran que hace falta una participación más equitativa de las mujeres y los hombres. La relevancia de una participación balanceada no es una insistencia caprichosa. Encontrar diferencias porcentuales de representatividad por sexos, para el caso femenino, se origina en la falta de oportunidades en el mercado laboral y deriva en una necesidad de abrir espacios para que, cuando lo deseen, las mujeres puedan incursionar en las diferentes actividades sin ninguna desventaja.

La división del trabajo ha sido construida con base en condiciones desiguales según el sexo, en un principio podría pensarse que por el nivel de instrucción, ya que es más difícil para las mujeres en edad escolar, dedicarse sólo a estudiar y continuar con niveles altos de instrucción. Sin embargo, investigaciones demuestran que aún con un mismo nivel escolar y desarrollando la misma labor, el salario es menor para las mujeres que para los hombres.

En el apartado de educación, se hace referencia a la relación que existe entre la instrucción y las diferencias de percepción salarial entre hombres y mujeres, pues a medida que el nivel salarial aumenta, el porcentaje de mujeres es menor comparado con el de los hombres. De este apartado pudieron concluirse varios aspectos, entre ellos se observó que el acceso a la instrucción se ve disminuido en el caso de las mujeres, por diversas razones y que las condiciones para estudiar favorecían al hombre más que a la mujer y a su vez que a pesar de esto eran más constantes para terminar sus estudios. Cabe señalar que el trabajo doméstico y familiar era adicional a sus tareas.

Al contrastar esto con el mercado laboral, se observa que para la mujer, las probabilidades de insertarse al trabajo remunerado son reducidas, ya no sólo si el nivel de instrucción escolar es menor que el de un hombre, que como ha sido comprobado, en efecto tiene menores oportunidades de estudiar, sino que como podremos observar más adelante, aún en un mismo nivel de instrucción obtenido tanto por hombres como por mujeres, hay discriminación laboral.

Datos relativos a los ingresos que reciben mujeres y hombres por su trabajo muestran que a medida que el nivel de ingreso aumenta, el porcentaje de mujeres es menor, 27.7% de

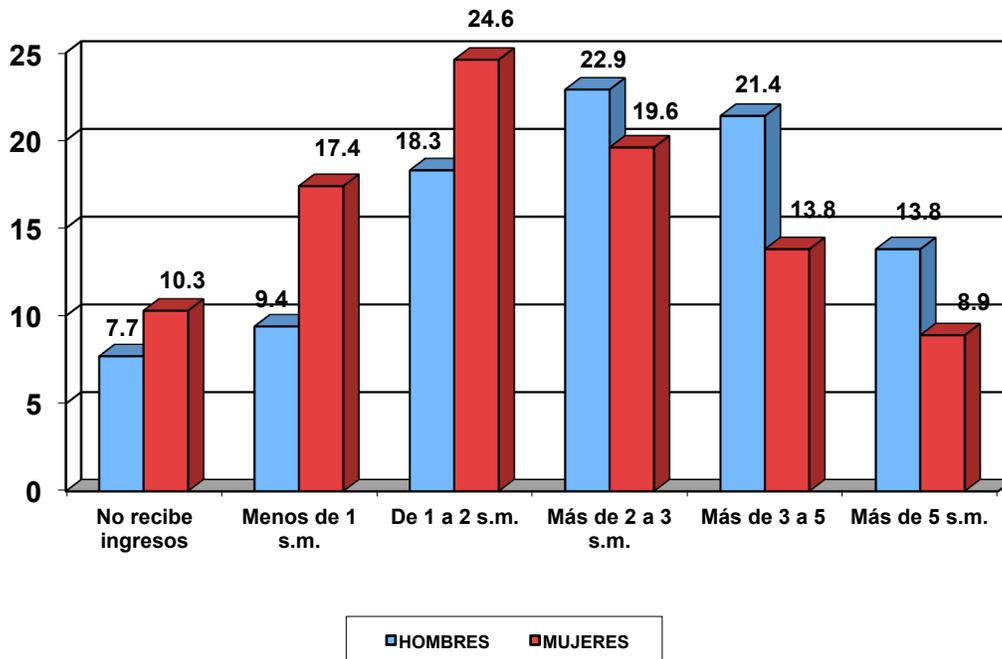
los hombres y 42% de las mujeres reciben mensualmente ingresos que no rebasan los dos salarios mínimos.

En el año 2007, el porcentaje de hombres que ganaba menos de un salario mínimo mensual, equivalente a 1, 472 pesos (promedio de las tres zonas salariales) era de 9.4%, el de las mujeres que recibían dicho ingreso era de 17.4%.¹⁰⁸ Las mujeres ocupadas que no recibían ingresos por su trabajo eran 10 de cada 100 y 8 de cada 100 hombres se encontraban en la misma situación.

En la Gráfica 15, se presenta el comparativo porcentual entre hombres y mujeres con respecto a la cantidad de salarios mínimos que obtienen como ingreso por su labor en diversas actividades económicas y también el porcentaje de los casos en los que aún realizando una actividad laboral, no obtienen ninguna remuneración económica, como es de suponerse, el porcentaje es mayor en el caso de las mujeres. Cabe señalar que en ese estudio realizado por el INEGI, no viene graficada la población que no especificó su nivel de ingreso y por lo tanto no podía ser representada. En el caso de los hombres, representa 6.5% y en el caso de las mujeres 5.4%.

¹⁰⁸ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Mujeres y Hombres en México, op. cit.*, nota, 90, p.341

Gráfica 15. Distribución porcentual de la población ocupada por sexo según nivel de ingreso, 2007



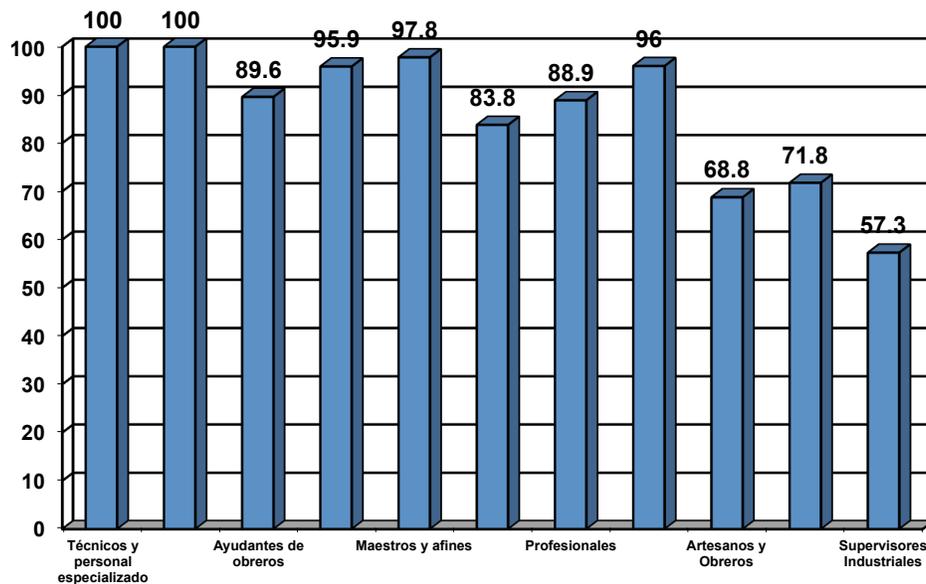
Fuente: Elaboración propia con información publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía: *Mujeres y hombres en México*, México, decimosegunda edición 2008, p. 341.

La discriminación salarial es un hecho, hay mujeres que reciben un menor salario que los hombres dentro de un mismo puesto de trabajo; en el que ambos tienen la misma capacitación laboral e igual número de horas diarias de trabajo.

Para este análisis existen indicadores que permiten medir las diferencias económicas, entre hombres y mujeres, comparando la percepción salarial y midiendo el porcentaje necesario para alcanzar una igualdad en los ingresos económicos para el mismo tipo de actividades y horarios iguales, además la escolaridad es el parámetro central, para determinar la situación salarial de ambos. Uno de estos estudios, es el *ingreso mediano* que mide la proporción de las mujeres, respecto de los hombres, en puestos de trabajo iguales, con el mismo nivel de instrucción, para conocer las ocupaciones en que existen diferencias en los ingresos que reciben hombres y mujeres. En promedio, las mujeres reciben un ingreso 7.9% menor que sus pares varones. Esta medida permitió comprobar que en diez grupos de ocupación tomados como muestra, en diferentes tipos de actividades, el ingreso mediano de

los hombres es superior al de las mujeres. Este ingreso mediano se representa en la Gráfica 16.

Gráfica 16. Proporción del ingreso mediano de las mujeres respecto al de los hombres por grupos de ocupación principal, 2007



Fuente: Elaboración propia con información publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía: *Mujeres y hombres en México*, México, decimosegunda edición 2008, p. 342.

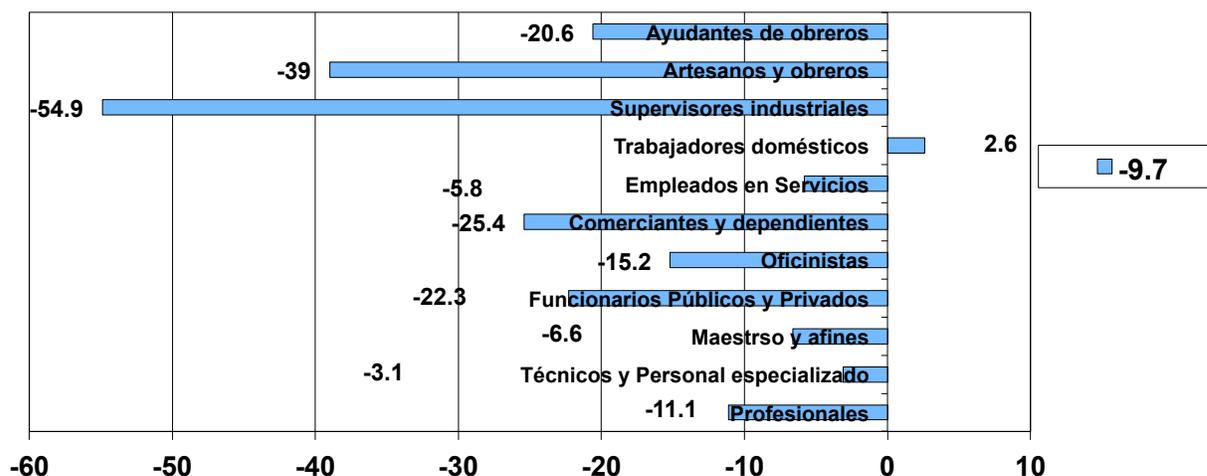
El índice de discriminación femenina con respecto al salario mostró, en la Encuesta Nacional de Trabajo 2007, que la magnitud de cambio que debe realizarse en el salario de las mujeres para lograr la adecuada distribución es considerable. En promedio, el sueldo que se les paga a las mujeres por su trabajo debe incrementarse en 9.7% para lograr la equidad salarial.

Como se podrá observar en la Gráfica 17, en diez de los once diferentes grupos de ocupación que fueron analizados, existe discriminación salarial hacia la mujer y en algunos casos la diferencia que hay entre el salario de una mujer en igualdad de circunstancias que un

hombre, implica que habría que aumentarse entre 3.1% y 54.9% la remuneración de las trabajadoras.¹⁰⁹

En dicha Gráfica se muestra el resultado del índice de *discriminación salarial*,¹¹⁰ que indica la magnitud de cambio que debe realizarse en el salario de las mujeres para lograr la equidad. Cuando el valor del índice es negativo, señala en qué proporción hay que aumentar el salario de las mujeres; cuando es igual a cero, existe equidad salarial entre mujeres y hombres; cuando es positivo, el salario de las mujeres debe disminuirse en la proporción que marca el índice.

Gráfica 17. Índice de discriminación salarial por grupos de ocupación principal, 2007



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. México. *Mujeres y hombres en México*. Decimosegunda edición, p. 342.

La gráfica anterior demuestra que en la mayoría de las ocupaciones no existe igualdad en la distribución de salarios. Los hombres obtienen un ingreso superior al que obtienen las mujeres. Todos estos aspectos confirman que deben generarse nuevas condiciones para distribuir el acceso a las actividades económicas, en igualdad de nivel y percepción salarial. Además de superar las inercias del pasado y la creencia de que estamos en el nivel máximo

¹⁰⁹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. México, *op. cit*, nota 90, p. 344.

¹¹⁰ El índice se obtiene dividiendo el salario por hora que ganan las mujeres y los hombres, menos el promedio de escolaridad de las mujeres y los hombres; entre la relación del salario por hora que ganan las mujeres y los hombres, multiplicado por cien.

de igualdad, también es necesario continuar influyendo en el curso de las decisiones que derivan directamente en la erradicación de la desigualdad económica y laboral.

En el Cuadro 2, se presenta cuál era la mediana del ingreso por hora trabajada en la población ocupada por sexo, en el 2007. Como podrá apreciarse, a nivel nacional ante igual número de horas de trabajo, el salario es diferente y a medida que se revisa la diferencia en cada entidad se observa que, aunque no es en todos los estados, en la mayoría de ellos la mujer obtiene menores ingresos.

Cuadro 2. Mediana del ingreso por hora trabajada de la población ocupada por entidad federativa y sexo, 2007.

ENTIDAD FEDERATIVA	HOMBRES	MUJERES	DIFERENCIA
Nacional	19.8	18.2	-1.6
Aguascalientes	19.4	19.2	-0.2
Baja California	27.3	22.7	-4.6
Baja California Sur	30.0	26.6	-3.4
Campeche	16.0	15.5	-0.5
Coahuila	21.1	19.4	-1.7
Colima	21.4	18.8	-2.6
Chiapas	10.0	11.6	1.6
Chihuahua	22.2	20.2	-2.0
Distrito Federal	24.2	24.2	0.0
Durango	16.7	16.7	0.0
Guanajuato	19.8	16.7	-3.1
Guerrero	16.7	12.6	-4.1
Hidalgo	16.7	15.6	-1.1
Jalisco	24.4	20.0	-4.4
México	18.8	17.6	-1.2
Michoacán de Ocampo	19.2	16.7	-2.5
Morelos	18.1	15.2	-2.9
Nayarit	19.4	17.5	-1.9
Nuevo León	25.5	23.3	-2.2
Oaxaca	15	13.3	-1.7
Puebla	15.8	14.0	-1.8
Querétaro	22.5	18.6	-3.9
Quintana Roo	24.2	21.1	-3.1
San Luis Potosí	16.7	16.7	0.0
Sinaloa	21.5	19.4	-2.1

ENTIDAD FEDERATIVA	HOMBRES	MUJERES	DIFERENCIA
Sonora	22.2	20	-2.2
Tabasco	16.7	16.7	0.0
Tamaulipas	22.2	19.3	-2.9
Tlaxcala	15.2	13.3	-1.9
Veracruz	14.5	14.0	-0.5
Yucatán	15.7	14.3	-1.4
Zacatecas	17.7	16.7	-1.0

Fuente: Elaboración propia con información publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía: *Mujeres y hombres en México*, México, decimosegunda edición 2008, p. 343.

El nivel de ingresos así como las oportunidades de incursionar en campos en su mayoría estructurados y ocupados por hombres, es uno de los muchos aspectos que deben cambiarse en las Instituciones Públicas y Privadas, desde adentro de la misma sociedad a través de la división del trabajo doméstico y extradoméstico y por supuesto también desde las esferas de la política y los cargos públicos.

Por esta razón, en el siguiente apartado, se estudian concretamente los espacios en los que ha sido distribuida la ocupación en puestos de niveles de jerarquía, en los que el nivel de toma de decisiones se ha incrementado.

Sabemos que el salario en varias ocupaciones es menor, pero falta estudiar cómo han aumentado los casos en los que las mujeres acceden a espacios de participación pública, en las diferentes formas que existen para esta participación y de igual forma, su incursión en la administración pública federal y municipal como en las organizaciones políticas.

También en este tipo de distribución jerárquica existen diferencias, principalmente relacionadas con los aspectos estudiados en apartados anteriores, como el factor social y cultural, que en ocasiones, dificulta el acceso a oportunidades para obtener cargos, ante las responsabilidades que son “inherentes en la tradición social” al cuidado de la familia, como en limitaciones que erróneamente prejuzgan la capacidad y don de liderazgo necesarios para el ascenso profesional y laboral.

2.4 Participación sociopolítica y toma de decisiones

El interés político está basado en las relaciones sociales, económicas y de organización pública, a través de instituciones y organizaciones que dan consistencia, pluralidad y solución a las necesidades de la sociedad. La posibilidad de replantear lo social y las relaciones de poder, sea en la vida privada o en la vida pública, es lo que impulsaría el reconocimiento de la *igualdad en la diferencia*, no para competir invirtiendo la desigualdad entre hombres y mujeres, sino para estar en el mismo nivel de participación y acceso, compartiendo entre actores políticos el poder de actuación y participación en diversos espacios para el desarrollo social, ahora sí bajo las mismas oportunidades y con la certeza de que las condiciones son favorables como para permitir el pleno ejercicio de derechos tanto de hombres como de mujeres. En pocas palabras, no basta con tener derecho y libertad si no se está en posibilidad de ejercerlo y hacerlo efectivo en igualdad de condiciones.

La ausencia de discriminación se basa en el cumplimiento de diversos supuestos: igualdad no sólo de oportunidades iguales en los roles masculinos ya definidos, sino en la igualdad de poder, para crear y desarrollarse en roles femeninos redefinidos o crear roles andróginos en el que ambos tengan condiciones iguales respetando las particularidades de cada uno. De la misma forma, habrá que modificar ciertos valores culturales para que ambos sexos realicen actividades diferentes a las tradicionales.

Participar específicamente en la política, según Bonder,¹¹¹ significa emprender una actividad colectiva orientada a conseguir transformaciones de diversa índole en el marco del poder social y con grados variables de organización; implica también tomar decisiones relacionadas con el poder y su ejercicio.

¹¹¹ Bonder, Gloria. *Contribuciones al estudio de la política desde la perspectiva de las mujeres*, cit en Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), *op. cit.*, nota 96, p.465.

La participación política, se realiza tanto en cuestiones plenamente electorales y gubernamentales, como a través de diversas organizaciones y movimientos sociales. Lo fundamental en todo caso, es que tengan como principio tomar decisiones e influir en aspectos o acciones vinculadas con el ejercicio del poder que propicien el bien común. Por lo tanto, comenzaremos a estudiar cuál es la ocupación de la mujer en diversas áreas relacionadas con actividades políticas y públicas.

Como primer acercamiento, se presentan el análisis de la composición de las candidaturas a cargos de elección popular por tipo de postulación según sexo, tratando de hacer énfasis en los cambios más importantes en cada legislatura. Como punto de partida, cabe establecer que la composición de la Cámara de Diputados ha presentado un incremento gradual a través de los años. En 1952, la presencia femenina era simbólica, ya que de un total de 162 diputaciones, sólo 1 fue ocupada por una mujer.

Sin embargo de 1952 al año 2000, las mujeres ocuparon 556 escaños en la Cámara de Diputados, de un total acumulado de 5,448, lo que representó más del 10%.¹¹² La composición por sexo en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por ejemplo, fue en 1995 mayoritariamente masculina, con el 77.3% de hombres, para el año de 1997 fue del 74.2% y en la legislatura del año 2000 fue de 71.2%, lo que demuestra, una tendencia de ocupación femenina ascendente hasta obtener el 28.8% de representación.¹¹³

Es relevante estudiar el año 2000 porque se originó un ligero aumento de la participación de las mujeres, postuladas por diversos partidos políticos a candidaturas de elección popular. Durante esas elecciones, se votó en el país para elegir a 128 senadores, 300 diputados al Congreso por el principio de mayoría relativa y 200 por el de representación proporcional. En total hubo 5,890

¹¹² *Ibíd*, p. 478.

¹¹³ *Ídem*.

candidatos de los seis partidos y coaliciones para la renovación del poder legislativo.

En comparación con las elecciones que se llevaron a cabo en 1997, en las que por cada tres candidatos hombres a senadores y diputados había una mujer, en las elecciones del 2000, se observa que, por cada 1.6 hombres candidatos a senadores, había una mujer y por cada 1.8 candidatos a diputados hubo una candidata.

Como veremos en el Cuadro 3, esto demuestra que en el 2000, la participación de las mujeres como candidatas a senadoras, alcanzó un 30.8%, mientras que la de los hombres fue de 69.2%. En el caso de las diputaciones, las mujeres tuvieron una representación de 38.6% y los hombres del 65.3%. Sólo en las diputaciones de representación proporcional se observa una mayor participación de mujeres como candidatas suplentes, en relación con los hombres:

Cuadro 3: Candidatos a cargos de elección popular por tipo de postulación según sexo, en el año 2000

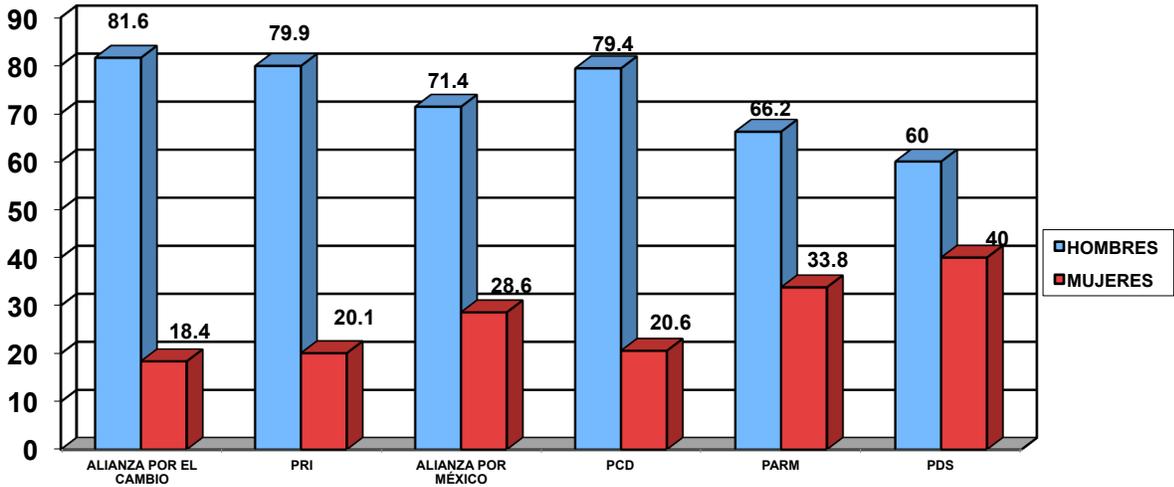
POSTULACIONES A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR	HOMBRES	PORCENTAJE	MUJERES	PORCENTAJE	TOTAL
TOTAL	3,881	66.2	2009	37.2	5,890
SENADORES	627	69.2	279	30.8	906
SENADORES DE MAYORÍA RELATIVA	388	74.3	134	25.7	522
PROPIETARIOS	223	85.4	38	14.6	261
SUPLENTES	165	63.2	96	36.8	261
SENADORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	239	62.2	145	37.8	384
PROPIETARIOS	127	66.1	65	33.9	192
SUPLENTES	112	58.3	80	41.7	192
DIPUTADOS	3,254	65.3	1730	38.6	4,984
DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA	1,943	74.1	679	25.9	2,622
PROPIETARIOS	1,110	84.7	201	15.3	1,311
SUPLENTES	833	63.5	478	36.5	1,311
DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	1,311	55.5	1051	52.7	2,362
PROPIETARIOS	752	63.7	429	36.3	1,181
SUPLENTES	559	47.3	622	52.7	1,181

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.: *Mujeres y hombres en México*, México, decimosegunda edición 2008 p.473 y Secretaría de Gobernación. Diario oficial de la federación, 2000.

En la siguiente gráfica, se muestra que en la jornada electoral del año 2000, los porcentajes más altos de candidatas a diputadas y senadores, los registraron: el Partido Democracia Social de México con 40% de candidaturas femeninas y 60% masculinas y el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, con 33.8% y 66.2% respectivamente.

La Alianza por México, que reunió a las y los candidatos del Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Convergencia por la Democracia, Partido Político Nacional, Partido de la Sociedad Nacionalista y del Partido Alianza Social, presentó un registro de candidaturas ligeramente menor a 30%.

Gráfica 18. Porcentaje de candidaturas registradas por partido político, 2000



Fuente: Elaboración propia con información publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía: *Mujeres y hombres en México*, México, decimosegunda edición 2008, p.474.

Los tres partidos restantes: Partido de Centro Democrático, el Partido Revolucionario Institucional y Alianza por el Cambio (que agrupó al Partido Acción Nacional y al Partido Verde Ecologista de México), presentaron una proporción de mujeres candidatas considerablemente menor, de apenas dos mujeres por cada diez candidaturas, como se aprecia la Gráfica 18, es decir del 18.4%.

Como puede apreciarse, a pesar de las medidas que se adoptaron para procurar oportunidades de acceso, los partidos con mayor porcentaje de mujeres candidatas, eran los que en términos reales, tenían menores oportunidades de acceder al poder y la Coalición de Alianza por el Cambio, PRI y Coalición Alianza por México, que en esa elección se encontraron en la posición de partidos con mayores expectativas de voto, fueron los que menos registraron candidaturas de mujeres en sus partidos políticos.

El mayor logro alcanzado en dichas elecciones, fue el registro de menos de la mitad de candidaturas femeninas dentro de un partido con escasa oportunidad de ganar y así sucesivamente, a mayores expectativas de voto menor registro de candidaturas femeninas.

Lo anterior revela que no existieron posibilidades reales de obtener una distribución equitativa entre hombres y mujeres y generando una percepción de desconfianza en las posibilidades de atracción del voto y capacidad de liderazgo para ejercer los cargos de representación popular.

Posterior a las elecciones del 2000, se aprobaron algunas reformas orientadas a incrementar la ocupación femenina en el ámbito legislativo, con la finalidad de equilibrar las condiciones de participación política; es decir, al ser concedidos los derechos especiales de las minorías, se intenta hacer factible y práctico el principio de igualdad ante la ley. Tal como Anthony Giddens expresó, *“una igualdad mayor ha de lograrse mediante diversas estrategias de nivelación”*.¹¹⁴

Este es uno de los grandes méritos de los movimientos feministas, ya que impulsan los dispositivos morales y legales que aseguran el cumplimiento de la igualdad ante la ley de mujeres y hombre, igualdad teóricamente garantizada en casi todas las Constituciones

¹¹⁴ Anthony Giddens, *La Tercera vía. La renovación de la socialdemocracia*, Taurus, Madrid, 1999, pp. 20,21

*del mundo pero que, para que sea posible, exige conceder derechos particulares que den forma sustantiva a la legalidad general.*¹¹⁵

Bajo este supuesto, el Congreso de la Unión aprobó el 30 de abril del 2002, reformas al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, entre las cuáles el artículo 175-A y 175-B, ordenaba a los partidos políticos a garantizar a las mujeres una representación de al menos 30 por ciento en las candidaturas al Senado y Cámara de Diputados en los siguientes términos:

*En ningún caso incluirán más del setenta por ciento de candidatos propietarios de un mismo género...las listas de representación proporcional se integrarán por segmentos de tres candidaturas. En cada uno de los primeros tres segmentos de cada lista habrá una candidatura de género distinto.*¹¹⁶

En ese entonces, el espíritu de la reforma era promover y garantizar la igualdad de oportunidades para generar equidad entre mujeres y hombres en la vida política del país, a través de postulaciones a cargos de elección popular en el Congreso de la Unión, tanto de mayoría relativa como de representación proporcional.

Antes de la última Reforma al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), aprobada a principios del año 2008, ya se establecía en el artículo 175, párrafo tercero, -actualmente artículo 218, párrafo 3-, lo siguiente:

*Los partidos promoverán y garantizarán en los términos del presente ordenamiento, la igualdad de oportunidades y la equidad entre mujeres y hombres en la vida política del país, a través de postulaciones a cargos de elección popular en el Congreso de la Unión, tanto de mayoría relativa como de representación proporcional.*¹¹⁷

¹¹⁵ Mires Fernando. *op. cit.*, nota 68, p.127

¹¹⁶ Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

¹¹⁷ El 14 de enero de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *DECRETO por el que se expide el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.*

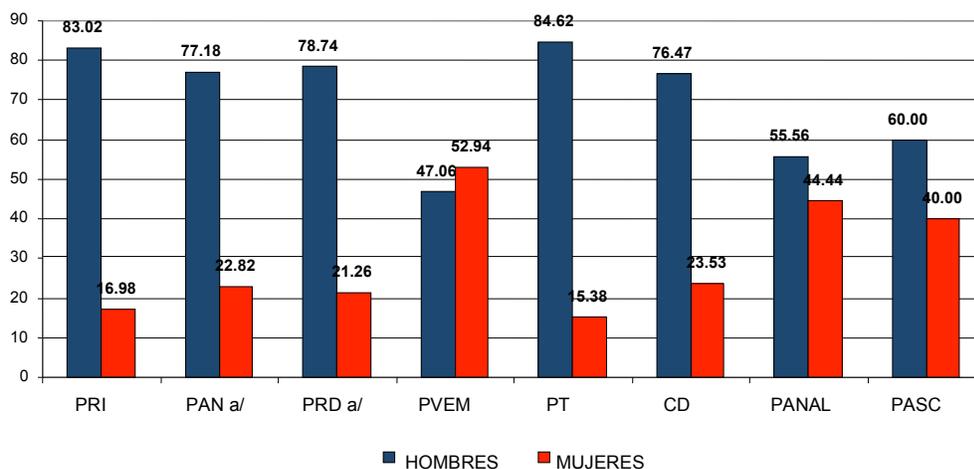
Sin embargo, pueden constatarse los resultados obtenidos en las elecciones federales realizadas en el año 2006 y la distribución no cambió sustancialmente, de hecho, continuó un registro minoritario para las mujeres.

Como resultado de dichas elecciones, la distribución en la Cámara de Senadores quedó de la siguiente forma: de un total de 128,106 hombres y sólo 22 mujeres, es decir, el 82.8% y 17.2% respectivamente.

A finales de 2007, el Congreso estaba integrado por 115 diputadas y 23 senadoras, que representan poco más de una quinta parte de la Legislatura LX; 23% en la Cámara de Diputados y 18% en la Senadores.

En cuanto a la proporción de ocupación de cargos en cada grupo parlamentario, el 25% de los diputados y el 23.8% de los senadores del PAN eran mujeres, en el PRD, el 21% de sus curules en la Cámara de Diputados eran ocupadas mujeres y el 23.8% en la de Senadores. Llama la atención que los partidos con menor representación en la Cámara contaban con mayor proporción femenina, como en el caso del Partido Nueva Alianza con el 44.4% de representación. En la Gráfica 19, se muestra la distribución porcentual en la Cámara de Diputados durante 2006:

Gráfica 19. Porcentaje de Diputados por partido político y sexo, 2006



Fuente: Instituto Nacional de Geografía y Estadística. Disponible en: www.inegi.gob.mx

Si hacemos una revisión comparativa de la ocupación por sexo en ambas Cámaras, podremos observar que ha incrementado la ocupación femenina pero sigue siendo significativamente menor en comparación con la ocupación masculina:

Cuadro 4. Senadores por legislatura según sexo, 1964 a 2006

Legislatura	Periodo	Hombres	Mujeres	Total
XLVI y XLVII	1964 a 1970	55	3	58
XLVIII y XLIX	1970 a 1976	54	6	60
L y LI	1976 a 1982	56	8	64
LII y LIII	1982 a 1988	44	20	64
LIV	1988 a 1991	54	10	64
LV	1991 a 1994	62	2	64
LVI	1994 a 1997	115	13	128
LVII	1997 a 2000	108	20	128
LVIII	2000 a 2003	105	23	128
LIX a/	2003 a 2006	100	28	128

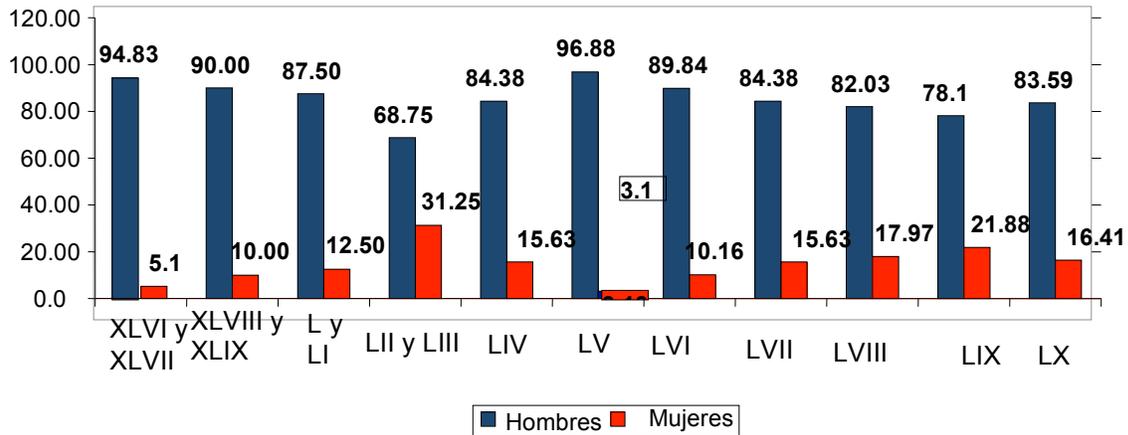
Fuente: a/ No se efectuaron elecciones para Senador.

Para los periodos de 1964 a 2003: Tercer Informe de Gobierno, 2003. Anexo. México, D.F., 2003.

Para el periodo 2003 a 2006: Senado de la República. www.senado.gob.mx (26 de abril de 2005).

Para el periodo 2006 a 2009: Senado de la República. www.senado.gob.mx (14 de septiembre de 2006).

Gráfica 20. Composición de la Cámara de Senadores de 1964 al 2006, según sexo.



Fuente: Elaboración propia con información publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, disponible en: www.inegi.gob.mx

Cuadro 5. Diputados por legislatura según sexo, 1952 a 2009

Legislatura	Hombres	Porcentaje	Mujeres	Porcentaje	Total
XLII	161	99.38	1	0.62	162
XLIII	156	97.50	4	2.50	160
XLIV	154	95.06	8	4.94	162
XLV	176	95.14	9	4.86	185
XLVI	197	93.81	13	6.19	210
XLVII	198	94.29	12	5.71	210
XLVIII	184	93.40	13	6.60	197
XLIX	212	91.77	19	8.23	231
L	215	91.10	21	8.90	236
LI	368	92.00	32	8.00	400
LII	358	89.50	42	10.50	400
LIII	358	89.50	42	10.50	400
LIV	442	88.40	58	11.60	500
LV	455	91.18	44	8.82	499

Legislatura	Hombres	Porcentaje	Mujeres	Porcentaje	Total
LVI	424	85.48	72	14.52	496
LVII	413	82.60	87	17.40	500
LVIII	416	83.20	84	16.80	500
LIX a/	374	75.10	124	24.90	498
LX b/	387	77.40	113	22.60	500

Fuente:

a/ Incluye a dos diputados con licencia, uno del PAN y uno del PRD.

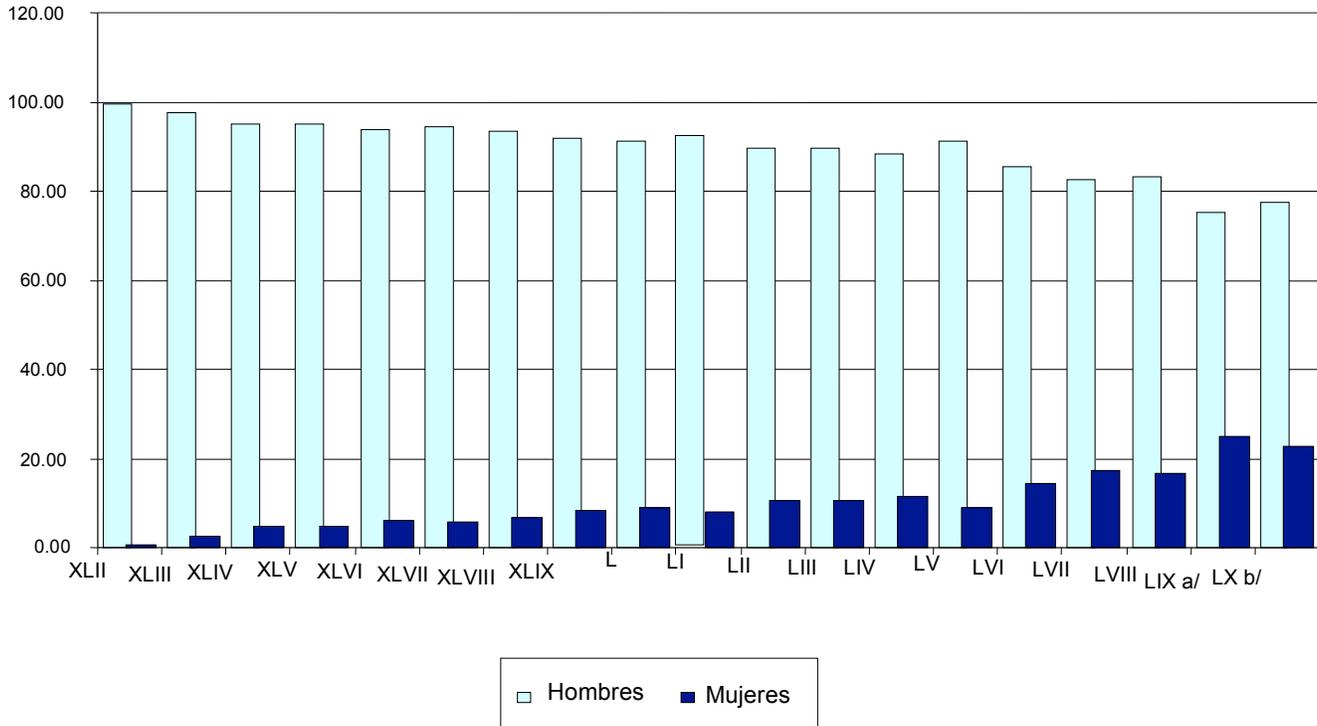
Sexto Informe de Gobierno, 2006. Anexo Estadístico. México, D.F., 2006.

b/ Los datos de la LX legislatura se obtuvieron de la Cámara de Diputados, Honorable Congreso de la Unión: Listado de Diputados por Grupo Parlamentario. www.cddhcu.gob.mx (19 de septiembre de 2006).

El incremento de la ocupación femenina en este espacio, no es suficiente para hablar de una distribución equitativa, sobre todo siendo éste un espacio importante para contribuir en las decisiones a partir de las cuales se construye la vida democrática del país. Lo anterior incide directamente en el tipo de perspectiva de desarrollo social, política y económica del país.

En el caso de la Cámara de Diputados, se presenta el mismo fenómeno. Esto puede observarse en el Cuadro 5, en el que se aprecia un incremento en la representación femenina pero sigue siendo baja en comparación con la masculina:

Gráfica 21. Porcentaje sobre la composición de la Cámara de Diputados del año 1952 al 2009, según sexo.



Fuente: Elaboración propia con información publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Disponible en: www.inegi.gob.mx

El ámbito legislativo no es el único en el que hace falta incrementar la participación política de manera responsable, existen serias contradicciones entre lo que debería ser y la realidad que se vive en México ya que la representación de gobernadoras en el país es muy poca. En México sólo ha habido seis gobernadoras: Griselda Álvarez Ponce de León en Colima de 1979 a 1985; Beatriz Paredes Rangel en Tlaxcala de 1987 a 1992; Rosario Robles Berlanga en el Distrito Federal de 1999 al 2000; Dulce María Sauri e Ivonne Ortega Pacheco en

Yucatán de 1991-1994 y de 2007-2012 respectivamente; y Amalia García Medina en Zacatecas del 2004 al 2010.¹¹⁸

En la historia de México ninguna mujer ha ocupado la Presidencia del país, a pesar de las diversas candidatas sobre las cuales se hace referencia en el apartado 1.3 del Capítulo 1 de esta investigación, Rosario Ibarra candidata a la presidencia por el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT) en 1982 y en 1988; Marcela Lombardo y Cecilia Soto, quienes participaron en las elecciones presidenciales de 1994, la primera como candidata del Partido Popular Socialista (PPS) y la segunda por el Partido del Trabajo (PT). En la contienda del Proceso Electoral Federal 2005-2006, Patricia Mercado, fue candidata a la presidencia de la República Mexicana por el partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina y Beatriz Paredes, candidata al Gobierno del Distrito Federal. Recientemente, durante la contienda 2012, Josefina Vázquez Mota, compitió como candidata a la presidencia de la República por el Partido Acción Nacional.

Como ejemplo, en el ámbito de gobierno municipal, la ocupación en las presidencias municipales por entidad y sexo de 2004 a 2006 se encontraba distribuida de la siguiente forma:

Cuadro 7: Presidentes municipales por entidad federativa según sexo, 2004, 2005 y 2006

Entidad federativa	2004			2005			2006		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
NACIONAL	2,451	2,397	54	2,451	2,442	9	2,451	2,421	30
Aguascalientes	11	11	0	11	11	0	11	11	0
Baja California	5	5	0	5	5	0	5	5	0
Baja California Sur	5	5	0	5	5	0	5	5	0

¹¹⁸ *Mujeres, participación política en México 2012*, Programa de las Naciones unidas para el Desarrollo, (PNUD). Disponible en: http://genero.ife.org.mx/docs/docs_mat-PNUD-1_10jul2012.pdf y Vargas V, Miguel Ángel, en ADN político, publicado el 17 de octubre de 2013, disponible en: <http://www.adnpolitico.com/gobierno/2013/10/16/cuántas-mujeres-han-sido-gobernadoras-en-méxico>

Entidad federativa	2004			2005			2006		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Campeche	11	11	0	11	11	0	11	11	0
Coahuila	38	38	0	38	38	0	38	38	0
Colima	10	10	0	10	10	0	10	10	0
Chiapas	118	113	5	118	118	0	118	118	0
Chihuahua	67	63	4	67	67	0	67	67	0
Distrito Federal a/	16	10	6	16	10	6	16	15	1
Durango	39	38	1	39	39	0	39	39	0
Guanajuato	46	46	0	46	46	0	46	43	3
Guerrero	79	79	0	79	79	0	79	79	0
Hidalgo	84	84	0	84	84	0	84	84	0
Jalisco	124	124	0	124	124	0	124	122	2
México	125	125	0	125	125	0	125	114	11
Michoacán	113	110	3	113	113	0	113	113	0
Morelos	33	33	0	33	33	0	33	32	1
Nayarit	20	20	0	20	19	1	20	20	0
Nuevo León	51	51	0	51	51	0	51	47	4
Oaxaca	570	562	8	570	570	0	570	570	0
Puebla	217	213	4	217	217	0	217	217	0
Querétaro	18	18	0	18	18	0	18	18	0
Quintana Roo	8	8	0	8	6	2	8	8	0
San Luis Potosí	58	58	0	58	58	0	58	54	4
Sinaloa	18	17	1	18	18	0	18	18	0
Sonora	72	72	0	72	72	0	72	68	4
Tabasco	17	17	0	17	17	0	17	17	0
Tamaulipas	43	42	1	43	43	0	43	43	0
Tlaxcala	60	54	6	60	60	0	60	60	0
Veracruz	212	198	14	212	212	0	212	212	0
Yucatán	106	106	0	106	106	0	106	106	0
Zacatecas	57	56	1	57	57	0	57	57	0

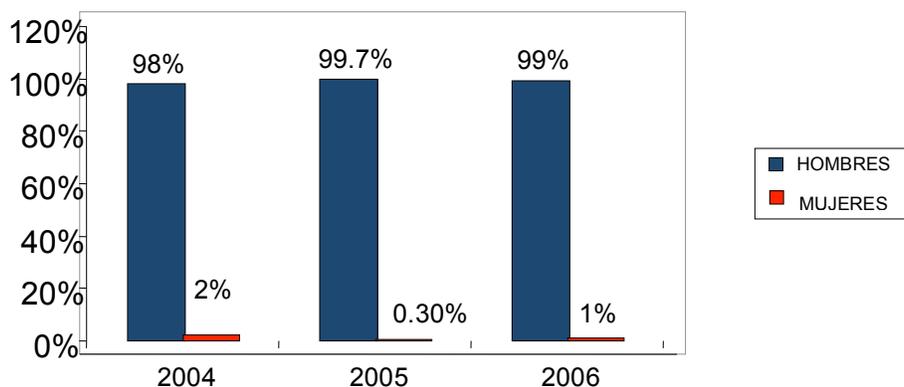
FUENTE:

a/ Para el Distrito Federal se refiere a Jefes Delegacionales.

Presidencia de la República. Sexto Informe de Gobierno, 2006. Anexo Estadístico. México, D.F., 2006; para el Distrito Federal en 2004: GDF www.df.gob.mx (5 de abril de 2004); para el Distrito Federal en 2005: GDF www.df.gob.mx (7 de septiembre de 2005); para el Distrito Federal en 2006: IEDF www.iedf.org.mx (14 de septiembre de 2006).

En la Gráfica 22, puede apreciarse la escasa representación femenina en este tipo de cargos:

Gráfica 22. Porcentaje Nacional, de Presidentes Municipales, del 2004 al 2006, según sexo.



Fuente: Elaboración propia con información publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Disponible en: www.inegi.gob.mx

Las estadísticas de ocupación durante 2007, de cada diez funcionarios siete eran hombres y tres mujeres. En el nivel máximo de decisiones del Poder Ejecutivo se ubican los responsables de las 19 Secretarías de Estado, encabezadas por 15 hombres y cuatro mujeres. En el segundo nivel se ubican las subsecretarías, que ascienden a 56 y sólo diez de éstas a cargo de mujeres. Por lo tanto, en el nivel máximo de decisiones las mujeres sólo ocupan el 18.7 %.

Entre las dependencias gubernamentales con mayor proporción de funcionarias, destaca el Instituto Nacional de las Mujeres con el 67.1%, el Instituto de Desarrollo Social presenta un equilibrio del 50%. Las demás dependencias presentan una mayor proporción de hombres, aunque con alta presencia femenina en la Secretaría de Relaciones Exteriores con el 48.6%, en Desarrollo Integral de la Familia con el 46.4%, en Pronósticos Deportivos 44.3% y en la oficina de la Presidencia para la Innovación Gubernamental 42.9%.¹¹⁹

¹¹⁹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *op. cit.*, nota 90, p.445.

Aunque esta investigación centra su estudio en un periodo específico, es importante mencionar que la situación actual no presenta cambios que comparativamente muestren un aumento considerable de representación femenina y que lo anterior también sucede a nivel mundial.

Algunos estudios concluyen que es necesario impulsar reformas estatales relacionadas con la equidad de género en materia electoral. En un estudio, que abarca el periodo del 1 de enero de 2004 al 17 de mayo de 2005, se aprecia el porcentaje de temas que se tratan dentro de las reformas e iniciativas electorales.¹²⁰ En el caso de las reformas, se aprobaron 21 a la legislación electoral,¹²¹ en 13 entidades:¹²²

- Aguascalientes (2005);
- Baja California (2004);
- Chiapas (2004, 2005);
- Coahuila (2005);
- Estado de México (2005);
- Guerrero (2004);
- Jalisco (2005);
- Michoacán (2005);
- Nayarit (2004);
- Tlaxcala (2004);
- Quintana Roo (2004, 2005);
- Sonora (2004) y
- Veracruz (2004).

¹²⁰ Reformas e iniciativas en materia electoral en las entidades federativas 2004-2005. Centro para el Desarrollo Democrático. Instituto Federal Electoral, 31 de mayo de 2005, p. 6.

¹²¹ Cabe destacar que Coahuila (2001), Aguascalientes (2003), Baja California Sur (2003), Zacatecas (2003) y Quintana Roo (2004), reformaron integralmente su legislación electoral.

¹²² Instituto Federal Electoral, *op. cit.* nota, 120.

Según la clasificación realizada, únicamente el 9% correspondió al subtema *ciudadanos*, el cual incluye al tema de equidad de género con 36%.¹²³ Asimismo, se presentaron 98 iniciativas de reforma en los congresos de 15 entidades federativas.¹²⁴

- Baja California (2004);
- Coahuila (2004);
- Colima (2005);
- Distrito Federal (2004, 2005);
- Durango (2004);
- Estado de México (2004);
- Guanajuato (2004);
- Hidalgo (2004);
- Jalisco (2005);
- Michoacán (2004);
- Morelos (2004);
- Nuevo León (2004, 2005);
- San Luis Potosí (2004);
- Sonora (2004) y
- Tabasco (2004).

Del total de iniciativas presentadas en esas entidades, 11% tocaron el subtema de ciudadanos del cual se desprende que 64% correspondió al tema de equidad de género.¹²⁵ En cuanto a la recurrencia de este tema, en las reformas se aprecia un porcentaje del 4.08% y en las iniciativas 4.79%.¹²⁶ Lo que indica el estudio de referencia, es que la mayor parte de temas relacionados con la equidad de género, están concentrados en iniciativas de reforma y la recurrencia del mismo va en aumento.

¹²³ Instituto Federal Electoral, *op. cit.* nota, 120, pp. 11,12.

¹²⁴ *Ibíd* p. 6.

¹²⁵ *Ibíd*, pp. 11,12

¹²⁶ *Ibíd*, p.26.

Adicionalmente, es fundamental que las medidas legales se reproduzcan en otros ámbitos de manera que la inclusión permita compaginar el desarrollo personal con la superación a nivel laboral. En este sentido la mujer que se desempeña dentro de la función pública, tiene derecho y debe poder asumir ambos, pero en un nivel real de oportunidad.

El análisis presentado en cada uno de los anteriores apartados, tiene como finalidad poner en contexto las condiciones reales bajo las cuales se desarrolla la política laboral, económica y educativa así como el tipo de reformas legales e iniciativas que pretenden abrir el paso a la participación femenina para contribuir tanto en el diseño como en la implementación y toma de decisiones con respecto a las políticas públicas del país.

Por eso, a pesar de que las reformas al COFIPE en materia de equidad de género no son suficientes, como se verá a detalle en el siguiente capítulo, sí es importante consolidar espacios de participación colectiva, a través de medios formales y organizados dentro del marco legal.

La participación tiene diversas formas de construirse, tal como se ha estudiado a lo largo de este apartado y se orienta a diferentes objetivos. Los espacios en los que se puede aplicar una perspectiva van desde la participación activa en cargos de la administración pública o privada hasta impulsando políticas públicas por medio de las organizaciones de la sociedad civil.

La tarea es compleja cuando aún operan supuestos relativos a que la toma de decisiones es *“cosa de hombres”*, cuestión que impacta en la estructura política, como ya se ha visto. No se trata de exigir condescendencia ni de obtener ventajas que generen desequilibrio. Sólo se requiere involucrar, interiorizar y movilizar todos los estratos sociales, tomando consciencia sobre la importancia de participar en la creación de alternativas y políticas de representación femenina.

Esta es una meta que puede alcanzarse en colaboración con quienes actualmente ostentan posiciones de poder, mujeres y hombres con capacidad de instrumentar políticas y acciones. En este punto, cabe hacer mención de la importante contribución de hombres que a la par de la mujer y en reiteradas ocasiones han sido creadores de dichas políticas y ejecutores de los programas.

El fenómeno de inequidad de género no se debe a que los hombres obstruyan el camino sino a la reticencia al cambio en las estructuras que históricamente han funcionado y se han adherido o interiorizado dentro de la sociedad y las instituciones; incluso puede decirse que, en ciertas ocasiones, la cultura prevaleciente es reproducida por algunas mujeres, que derivado de la educación aprendida, actúan bajo esquemas preestablecidos, fomentando cotidianamente en la educación de los hijos, por ejemplo, una distribución de roles y actividades tradicionales que deben adoptar a lo largo de su vida. Por lo tanto, cambiar los paradigmas requiere de la anuencia y colaboración de ambas partes.

En síntesis, a pesar de que hay logros en materia jurídica y en aplicación de algunas políticas públicas como podrá analizarse en el siguiente capítulo, persiste una distribución desequilibrada entre hombres y mujeres. Cada uno de los apartados previos, integró la cadena de diferencias que deben desvanecerse en la educación, en la desigualdad salarial, etc. y pone de manifiesto, la dificultad para insertarse en diversos ámbitos, pero nada de lo anterior puede resolverse ni concretarse si nos encontramos ante un contexto social y cultural que se resiste al cambio.

Tal es la magnitud que el fenómeno social imprime en el rumbo que toma una comunidad, que merece un análisis particular. Principalmente porque lo aprendido en el pasado, requiere modificarse y adaptarse al contexto actual y por lo tanto, resulta inminente el enfrentamiento entre ideas, costumbres y tradiciones.

Capítulo III. Institucionalización de la perspectiva de género a través de políticas públicas de equidad.

3.1. Violencia y discriminación de género

El reconocimiento de que no todos estamos expuestos a los mismos riesgos ni tenemos la misma capacidad de responder y recuperarnos frente a éstos es vital en el tema de violencia de género. Por eso la perspectiva de la vulnerabilidad en el análisis de la violencia doméstica ubica éste problema como resultante de desigualdades sociales de poder y género que permean a la familia y al resto de las instituciones sociales, así como una demanda de acciones responsables para prevenir y erradicar esta problemática.¹²⁷

El fenómeno de la dominación y la violencia hacia las mujeres se reproduce a nivel mundial, tal como se define en la Plataforma de Acción de Beijing, producto de la Cuarta Conferencia de Naciones Unidas relacionada con los derechos humanos de las mujeres, la violencia contra la mujer adopta formas diversas entre las cuales se incluye la violencia en el hogar, las violaciones, la trata de mujeres y niñas, la prostitución forzada, la violencia en situaciones de conflicto armado - asesinatos, violaciones sistemáticas, esclavitud sexual y embarazo forzado-, los asesinatos por razones de honor, la violencia por causa de la dote, el infanticidio femenino y la selección prenatal del sexo del feto en favor de bebés masculinos, la mutilación genital femenina y otras prácticas y tradiciones.¹²⁸ Sobre este hecho destaca un documento elaborado por *ONU Mujeres*, entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, en el que se refiere que a escala mundial seis de cada diez mujeres son golpeadas,

¹²⁷ Casique Irene, Vulnerabilidad a la violencia doméstica. *Una propuesta de indicadores para su medición*, Realidad, datos y Espacio, Revista internacional de Estadística y Geografía, Vol. 3 Núm 2 mayo-agosto 2012, p. 60, disponible en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/especiales/revista-inter/revista_num_6/Doctos/RDE_06_Art4.pdf

¹²⁸ Covarrubias Anaya, Emmanuel Alejandro, *op. cit.*, nota 44, p. 45.

forzadas a tener relaciones sexuales o sufren de un tipo de abuso a mano de su pareja a lo largo de su vida.¹²⁹

México no es la excepción con respecto al padecimiento de la violencia en el hogar, como se analizará en el siguiente apartado, algunos efectos negativos de la cultura social es la tolerancia a la reproducción de conductas que ponen en riesgo -estado de mayor vulnerabilidad- a las mujeres. Aunque en un sentido amplio, la violencia doméstica abarca no sólo la que se presenta entre los cónyuges sino la que pueda ocurrir contra cualquiera de los individuos que habitan un hogar, son las féminas quienes en mayor medida y con consecuencias más severas, padecen violencia doméstica.¹³⁰ Según estadísticas relacionadas con violencia de género en nuestro país, la violencia familiar en contra de las mujeres no ha disminuido, por el contrario se incrementó en un 13.46 por ciento del 2002 al 2006. En ese último año, 75.61 por ciento de las personas que padecieron lesiones a consecuencia de violencia familiar fueron mujeres y el rango de edad en el que se presenta el fenómeno con mayor frecuencia es entre los treinta y cuarenta y nueve años.¹³¹

Cabe señalar que a la fecha de conclusión de esta investigación, había 11 estados en los que la violencia familiar no era contemplada como causal de divorcio, los códigos penales de 19 estados no contemplaban la violación entre los cónyuges y hasta el año 2013 se logró que a nivel local y estatal se tipificara dentro del Código Penal a la violencia familiar como delito.

Asimismo, como parte de las formas de violencia relacionada con la discriminación hacia la mujer encontramos el fenómeno del feminicidio. Esta problemática afecta a todo el país pero fue particularmente identificada en

¹²⁹ Principios para el Empoderamiento de las mujeres, *¿Qué lugar ocupan las mujeres?: hechos y cifras*. United Nations Global Compact, ONU Mujeres, p.10

¹³⁰ Casique Irene, *op. cit.*, nota 127.

¹³¹ Instituto Nacional de las Mujeres, Sistema de Indicadores de Género (SIG), Disponible en: http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/muestra_indicador.php?cve_indicador=221&Switch=1&Descripcion2=Distribucion%20porcentual&indicador2=220&original=0&fuente=221.pdf&IDNivel1=

Chihuahua dado los altos índices de homicidios perpetrados en contra de las mujeres en Ciudad Juárez. De 1993 a septiembre de 2007, 553 mujeres fueron asesinadas con violencia brutal en esa entidad y de conformidad con datos de la Procuraduría General del Estado de Chihuahua se cometieron 206 asesinatos contra mujeres de enero de 2007 a noviembre de 2008.¹³² Cabe destacar que para 2013, el *Global Peace Index*, ubicó al estado de Chihuahua en el lugar 29 de violencia con respecto a las 32 entidades del país, sólo Sinaloa (lugar 30), Guerrero (lugar 31) y Morelos (32) quedaron por encima de él. El porcentaje de homicidios desde 2007 fue del 37 por ciento.¹³³

En algunas entidades de la República como Morelos, la alta incidencia (32 casos en 2006 y 26 asesinatos en 2007) obligó a la creación de una Fiscalía Especializada; en el estado de Chiapas se reportaron 1,485 asesinatos de mujeres entre 2000 y 2004; y el estado de Veracruz con 1,494 en el mismo periodo. Entre enero de 2007 y diciembre de 2008, el Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (OCNF) documentó 1221 homicidios dolosos contra mujeres y niñas en 12 entidades, y en el 2009 se documentaron 459 asesinatos en 16 entidades de la República mexicana durante el periodo de enero a junio.¹³⁴

Derivado de lo anterior, México acumuló un total de 140 recomendaciones internacionales en el periodo de 2000-2006 en el tema de derechos de las mujeres y de éstas, 63 recomendaciones fueron dirigidas a atender el femicidio en Ciudad Juárez, en su mayoría en los aspectos de procuración y administración de justicia, debido a que la Corte Interamericana de Derechos Humanos determinó que las acciones emprendidas por el Estado mexicano habían sido insuficientes.¹³⁵

¹³² El femicidio en México. Aproximación, tendencias y Cambios 1985-2009, ONU Mujeres, COLMEX, LKI Legislatura de la Cámara de Diputados, 2011, en Covarrubias Anaya Emmanuel, *op. cit.*, nota 44, pp. 132 y 133.

¹³³ <http://www.visionofhumanity.org/#/page/indexes/mexico-peace-index>

¹³⁴ Covarrubias Anaya, Emmanuel *op. cit.*, nota 44.

¹³⁵ *Ídem.*

Como parte de las acciones adoptadas por el Gobierno Federal para combatir el índice violencia en contra de las mujeres y en atención a las recomendaciones emitidas por diversos organismos internacionales, en 2007 entró en vigor la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* a través de la cual se ordena a las dependencias del gobierno y poderes judicial y legislativo llevar a cabo acciones para prevenirla y erradicarla. El delito de feminicidio fue tipificado para señalar las agresiones, violaciones, muertes y asesinatos por causa de género.¹³⁶

Cabe destacar que tres años después de la entrada en vigor de esta ley, el 17 de febrero de 2010 el Gobierno Federal en coordinación con el gobierno local implementó una estrategia llamada *Todos Somos Juárez* orientada a disminuir los altos índices de violencia que se vivían en esa ciudad fronteriza. En este programa temporal se reconoció que entre los diversos factores que contribuyen a la problemática de la inseguridad se encuentra el de la descomposición del tejido social, la falta de oportunidades sociales y económicas, y la proliferación de conductas antisociales.¹³⁷

Las prácticas de violencia se incrementan en entornos con una creciente pérdida de valores sociales y desintegración familiar, las ciudades fronterizas se caracterizan por tener una densidad poblacional con altos índices de pobreza, falta de servicios públicos -alumbrado, transporte público, infraestructura hospitalaria- rezago y deserción escolar y zonas particularmente inseguras para quienes deben desplazarse largas distancias a través de lugares solitarios puesto que el sector económico industrial se encuentran en las afueras de la ciudad. En este contexto, las mujeres se encuentran claramente expuestas a diversos riesgos y por lo tanto aumenta su grado de vulnerabilidad:

¹³⁶ Covarrubias Anaya, Emmanuel Alejandro, *op. cit.*, nota 44, p.45.

¹³⁷ Gobierno Federal, disponible en: <http://calderon.presidencia.gob.mx/el-blog/juarez-rescatando-la-ciudad-para-nuestros-jovenes/#more-75940> y http://www.mesadeseguridad.org/?page_id=7

*Los individuos más vulnerables son aquéllos con mayor exposición al riesgo y con menor capacidad de respuesta.*¹³⁸

La problemática de la violencia no ha disminuido y ha sido de tema recurrente en los foros que analizan la materia a nivel internacional. El 5 de marzo de 2013 como resultado del 57 periodo de Sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas (CSW), México se sumó a la Iniciativa *Nos comprometemos para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas* y de la cual derivó entre otros, el compromiso de implementar programas educativos que se ocupen de la violencia y aumentar la cantidad de mujeres en las fuerzas del orden público.¹³⁹

*El Gobierno de México se compromete a revisar y fortalecer el programa integral para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, escuchando y dando voz a la sociedad civil y a diversos sectores. Específicamente se compromete a asegurar la asignación de presupuesto público con perspectiva de género para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.*¹⁴⁰

La situación que impera en nuestro país, requiere cambios de raíz. A diario se incrementa la violencia en todos los aspectos y la mayoría de las estadísticas de relacionadas con la prevención social, señalan que la comunidad necesita recuperar la confianza no sólo en las instituciones sino volver a cohesionarse dentro de las comunidades.

Este tema es de relevancia crucial, basta con mencionar que México, ocupó el lugar 108 con respecto a 144 países estudiados en el *Global Peace Index*, mismo que considera, entre otros elementos, el respeto a los derechos

¹³⁸ Alwang; Sharma *et al* Cit en Casique, Irene, *op. cit.* nota, 127, p. 49.

¹³⁹ La eliminación y prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, ONU Mujeres, México, Producción creativa, junio 2013, p.47.

¹⁴⁰ *Ibíd*, p.48.

humanos.¹⁴¹ Asimismo, según el índice *World Wide Governance Indicators 2009*, nuestro país se encontraba en el tercer percentil de 6¹⁴² con respecto al respeto del Estado de Derecho. Para el año 2013, el índice *Global Peace Index* ubicó a nuestro país en el lugar 133 con respecto a un listado de 162 países, lo cual significa que el nivel de violencia continúa siendo alto. Cabe destacar que entre los factores que se utilizaron para esta medición, se incluye el nivel de violencia doméstica y de desigualdad de género.¹⁴³

Para quienes no han padecido violencia de género o no han tenido la oportunidad de informarse sobre el tema, podría parecer que éstos son asuntos de “*moda*” a los cuales se han dedicado recursos y atención necesaria. Para quienes por el contrario han padecido discriminación o violencia según sea el caso - emocional, sexual, física, económica o laboral- las medidas adoptadas han sido insuficientes.

En 1996, la Organización No Gubernamental (ONG) india Sakshi entrevistó a mujeres y hombres que participan en las resoluciones judiciales -jueces y abogadas (os)- para investigar el impacto de las percepciones judiciales y la toma de decisiones sobre las mujeres que acuden a los tribunales. Más de dos terceras partes de las juezas y jueces que contestaron la encuesta afirmaron que las mujeres que vestían ropa provocativa estaban invitando a los hombres a violarlas.¹⁴⁴

Reconocer que la situación existe, se reproduce y se tolera en algunos casos -tanto por las propias mujeres como por los hombres- a nivel mundial, es sólo el principio para combatir los patrones de violencia en cualquiera de sus formas y contra cualquier ser humano independientemente del género al que

¹⁴¹ <http://www.visionofhumanity.org/gpi/results/rankings.php>

¹⁴² http://info.worldbank.org/governance/wgi/sc_chart.asp

¹⁴³ <http://www.visionofhumanity.org/#page/indexes/global-peace-index/2013/MEX/OVER>

¹⁴⁴ El Progreso de las Mujeres en el Mundo 2011-2012, *En busca de la justicia*, ONU Mujeres, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, p. 5.

pertenezca. Sin embargo, la evidencia señala que las mujeres se encuentran en un mayor estado de vulnerabilidad.

3.1.1. Confrontación cultural a partir de los roles de género: responsabilidades familiares y asuntos de la polis.

Modificar la visión general sobre tradiciones o roles sociales establecidos y reproducidos durante décadas, es un proceso complejo que se ha presentado regularmente en varias sociedades del mundo. Un factor que influye dentro de la tradición es la reproducción de patrones culturales que son patriarcales pero difundidos por la propia mujer. Gabriel Sánchez cita a Etienne de la Boetie para explicar este fenómeno llamado “*servidumbre voluntaria*”.¹⁴⁵ Generalmente hay comportamientos y actitudes que no son cuestionados, simplemente se asumen, se interiorizan y se reproducen sin preguntarse el motivo de determinadas reglas sociales y si es benéfico o no para el desarrollo de una comunidad.

El cambio cultural a nivel mundial ha sido gradual en todos los aspectos. Hubo revoluciones que marcaron el inicio de nuevos paradigmas que modificaron el pensamiento humano. Las distintas corrientes continuaron evolucionando y a través de los años, los ideales de los hombres sin importar las fronteras se influenciaron mutuamente hasta contagiar de nuevas expectativas a la humanidad. No sólo ha cambiado la cultura sino la forma en que se interpretan los conceptos dentro de la teoría política. La democracia es uno de esos conceptos que han sido modificados hasta perder el sentido exacto en el que fue creado. Es decir, el contexto y la esencia son distintos.

Aristóteles definió el concepto de la *Democracia*, entre otras cosas, como el más soportable de los gobiernos malos, aunque la igualdad es la que la caracteriza y todos los ciudadanos ricos o pobres lo serán en igual proporción.¹⁴⁶ Sólo que al referirse a ciudadano, se refería al “*hombre político que pudiera*

¹⁴⁵ Sánchez Díaz, Gabriel, *op. cit.*, nota 17, p. 2.

¹⁴⁶ Aristóteles, *La Política, Especies diversas de Democracia*, 24ª ed., trad. de Patricio Azcárate, México, Espasa Calpe Mexicana, S.A, 1997, p. 160.

ocuparse, personal o colectivamente de los intereses comunes".¹⁴⁷ Parecería que este sentido no ha cambiado, pero habría que analizar quiénes eran tales ciudadanos y quiénes tenían tales derechos. Por ejemplo, su postura ante la participación de la mujer era que simplemente no debía existir. Ha sido difícil desarraigar esta concepción tradicional puesto que históricamente su participación en la política era nula.

Para Aristóteles, la mujer no podía ser ciudadano como tampoco podían serlo los esclavos, los ancianos ni los extranjeros y esto tenía, en ese espacio temporal, una razón de ser. La política estaba reservada para los hombres libres y que tenían la "capacidad" para dedicarse a buscar el bien común en la polis:

*Entre los bárbaros, la mujer y el esclavo están en una misma línea, y la razón es muy clara; la naturaleza no ha creado entre ellos un ser destinado a mandar.*¹⁴⁸

De hecho, es en la sociedad griega donde se establecen claramente los espacios de actuación de hombres y mujeres, bajo una estructura jerárquica vertical, que se transmite de generación en generación.

Sin embargo, hoy en día la forma de interpretar el concepto de democracia se utiliza en el sentido literal: todos pueden ejercer su derecho a elegir, incluyendo a la mujer. Aunque en esta concepción moderna no haya especificaciones sobre cómo hacer que los mecanismos que en un momento brindan oportunidades teóricas, provean de elementos prácticos que efectivamente otorguen oportunidades iguales en circunstancias iguales, a saber contemplando que el hombre y la mujer son diferentes pero no desiguales y considerando que lo que se busca es la equidad.

¹⁴⁷ *Ibíd*, p.85.

¹⁴⁸ *Ibíd*, p.22

Considero esta precisión porque la idea de que la mujer no participa en asuntos de la *polis* es tan antigua que trasciende años de pensamiento sobre la forma de gobernar al pueblo. Estela Serret, explica claramente cómo los conceptos han sido retomados en la modernidad y cómo ha determinado gradualmente las condiciones actuales de la mujer.

*La moderna doctrina del derecho natural empleó aquel supuesto individualista del mundo público griego e intentó universalizarlo...esta alusión no incluye el espacio de la casa, antecedente y fundamento del espacio público para los griegos, sino a un imaginario estado de naturaleza.*¹⁴⁹

Cuando Serret explica que, en el curso de la historia, se han generado diversas corrientes que han tratado de definir la igualdad, entre ellas señala a una corriente de la teoría iusnaturalista, donde el principal argumento recaía en que “por naturaleza todos los seres humanos gozan de igualdad y libertad. La igualdad consiste entonces en que más allá de sus diferencias, todos los individuos son libres. La libertad puede ser entendida como la capacidad que tiene un individuo para discernir por sí mismo lo que mandan las leyes naturales, basadas en acuerdos universales pactados autónomamente por sujetos libres”. Por lo tanto, el concepto de igualdad que se ha definido como principio máximo en esta investigación se refiere a:

*Igual derecho a la libertad que existe por naturaleza entre individuos racionales...tiene el sentido de equiparar en potencia moral o civil a las personas, con independencia de cuáles sean sus peculiaridades.*¹⁵⁰

En nuestro país, la intención legal quedó plasmada en la Constitución, pero el cambio real fue lento y no siempre de manera apegada a la normatividad. Para

¹⁴⁹ Serret, Estela, *Discriminación de Género. Las inconsistencias de la Democracia*. Cuadernos de la Igualdad. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. (CONAPRED), México 2006, p.12

¹⁵⁰ *Ibíd*, p. 33.

las mujeres, la interpretación de la ley resultaba en ocasiones un candado para emitir su opinión sobre cuestiones diversas que les concernían directamente pero para las cuales se les creía “no aptas”. Sus roles sociales no se limitaban solamente a definirlos en el espacio privado de la familia sino que las actitudes que les eran atribuidas sólo incluían la sumisión y el acato de las decisiones de quienes sí tenían la capacidad, es decir, los hombres.

Hay un factor esencial que explica por qué ha resultado tan difícil aceptar que la mujer puede y debe participar de las decisiones del país. Los valores inculcados por tradición a las mujeres se referían a comportamientos y actividades específicas como el cuidado familiar. Las niñas aprendían a cocinar, bordar, limpiar la casa, cuidar a sus hermanos y atender a su padre, además la conducta debía ser siempre basada en las virtudes de la sensibilidad, la maternidad, y por supuesto el acato de órdenes sin preguntar u opinar.

Esta conducta no representaba para la mujer algo que hubiera de cambiar, pues se reconocía a sí misma en esa postura y no pretendía cambiarla, posiblemente en algunos casos por convicción, posiblemente en otros estaba interiorizado y en esa posición encontraba cierta comodidad y tal vez en algunos otros, no se atrevía a expresarlo.

Más allá de que la propia mujer colabora en la reproducción de algunos patrones culturales, puesto que forma parte del núcleo familiar, enseñando a sus hijos desde pequeños cómo debe estar estructurada la familia y las tradiciones de la propia comunidad, el aspecto central es que, queriéndolo o no, ahora se encuentra inmersa en un sistema que la ha absorbido como parte del sistema de producción económica y como se ha analizado anteriormente bajo condiciones desfavorables.

Como complemento de patrones de violencia física en la sociedad mexicana se encuentra el *machismo*, concebido como un fenómeno sociocultural

que exalta los valores masculinos. La hombría, la virilidad, el poder de los hombres, expresando con violencia, fuerza y, ante todo, la actitud de superioridad y dominación sobre las mujeres.¹⁵¹

Romper con la imagen del carácter y las virtudes que sólo los hombres tienen para afrontar los asuntos públicos y políticos ha sido una labor que comenzó tal como se estudió en el capítulo primero, de manera más evidente en la Revolución Mexicana ya que fue el parteaguas para que las mujeres actuaran en áreas completamente destinadas al hombre. Sin embargo, también hubo muestras previas de una valiosa y destacada participación de las mujeres en el proceso de independencia del país. Al respecto Alejandra Ortega en su estudio sobre discriminación de las mujeres en México señala lo siguiente:

*En México, la historia de las mujeres es una historia olvidada. Debemos recordar que durante la guerra de Independencia fueron importantes las figuras de Josefa Ortiz de Domínguez, Leona Vicario y la Güera Rodríguez, quienes haciendo caso omiso de los prejuicios de la época, se unieron a la lucha por la libertad de nuestro país.*¹⁵²

No obstante lo anterior, según relata Alberto Baena Zapatero, dicha colaboración fue realizada con base en la oportunidad que ese proyecto político constituiría para sus maridos o hijos y se diluyó con el tiempo aunque debe reconocerse que fue un gran precedente de participación que volvió a manifestarse y evidenciarse durante y posterior a la Revolución Mexicana:

Con la paz, la mayoría de mujeres abandonaron los espacios ganados al calor de la batalla y volvieron a su papel tradicional de amas de casa. Aunque es cierto que algunas mujeres como Leona Vicario recibieron honores y reconocimiento

¹⁵¹ Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia, cit en Juan Rafael, Landeros Zúñiga, *op. cit.*, nota 85, p. 16.

¹⁵² Miranda Mercado Alejandra, *cit.* en Landeros Zúñiga, Juan Rafael, *op. cit.*, nota 85, pp. 23 y 24.

*por su labor a favor de la independencia, la mayoría sólo fueron recompensadas como viudas y como madres.*¹⁵³

Sin embargo, ambos procesos históricos mostraron que las virtudes de la mujer no se basaban solamente en el espacio privado sino que había valores que les permitían asumir roles distintos y uno de los momentos históricos en que se redescubrió a sí misma como parte activa de las decisiones colectivas, lo que muchos años después derivó en generar movimientos obreros y sindicales para resolver diversos intereses.

La lucha por ganar espacios, no sólo se enfocó en organizaciones o movimientos sobre diversos temas, como el incremento salarial, sino en ganar prerrogativas ante la afectación de las mujeres como un grupo en desventaja laboral y social. El cambio se solidificó participando directamente en la gestión pública y por supuesto en ganarse el respeto hasta que algunas mujeres se convirtieron en líderes de grupos y formaron parte del Congreso de la Unión.

Sin embargo, militar en un partido político o ser líder de cualquier movimiento, no ha sido completamente asimilado por la sociedad de manera integral. Así como aún faltan más espacios en los cuales participar, hay una ausencia de credibilidad sobre factores específicamente políticos, que siempre se consideraron inadecuados para la mujer y un poco de resistencia para adaptarse a la nueva forma de vivir la política. Esta implicación social relacionada con el tener que -por deber o por simple gusto- actuar de cierta forma que sólo se creía natural al hombre.

El valor, el coraje y la pasión fueron incrementando en la mujer su poder para ejercer el liderazgo. Esto representa dos ideas fundamentales, primero que evidenció como suyos estos valores. Segundo, esta transformación no fue por

¹⁵³ Baena Zapatero, Alberto, *Las mujeres ante la Independencia de México, La participación de las novohispanas en la guerra de Independencia*, Centro de História de Além-Mar, (Universidade Nova de Lisboa e Universidade dos Açores). Disponible en: http://www.academia.edu/2100887/Las_mujeres_ante_la_independencia_de_Mexico

emulación a partir de su inserción en la política sino que afloraron a la par que la situación lo ameritaba en diversos cargos políticos.

Por lo tanto, poco a poco las mujeres se han enfrentado a la necesidad de combinar sus aptitudes para manejar situaciones que requieren tomar decisiones bajo presión y en entornos de estrés laboral a la par de sus actividades personales y familiares.

*La presencia de la mujer en las esferas del poder político, aunque se ha desarrollado, continúa siendo en algunos aspectos marginal, porque los factores culturales, que impregnan las relaciones de género en los espacios públicos y privados, marcan las condiciones, las formas y los medios de acceso de las mujeres a la vida política, su participación en las organizaciones y partidos políticos, etc.*¹⁵⁴

El rol impuesto sobre lo que las mujeres debían ser y hacer dio como resultado una constante presión social y laboral por demostrarse capaces de desempeñar y conservar los espacios que legalmente ya eran suyos y sobrellevar una carga intensa de trabajo en dos ámbitos: el familiar y el del mercado de trabajo.

La complejidad sobre el acercamiento de la mujer en la incursión del mercado laboral y en la esfera pública radica en la necesidad de compaginar dos actividades: la conducción de los asuntos laborales y familiares y en una segunda etapa, específicamente el manejo de la vida pública al participar políticamente sin dejar de atender las actividades que siempre ha tenido a su cargo, como el de ser en la mayoría de los casos, quien sustenta la conducción del cuidado de la familia.

Es por esto que las mujeres interesadas en participar en los espacios de toma de decisiones políticas se enfrentan a las restricciones que a dicha actividad

¹⁵⁴ Barrera Bassols, Dalia, *Op. Cit.*, nota 97, p.12.

imponen sus deberes de madres y esposas, los que en el imaginario social dictan que la política “es cosa de hombres” y enfrentarán la discriminación y la duda acerca de sus capacidades.¹⁵⁵

Ser madre es un derecho fundamental de las mujeres que eligen serlo. No por una visión limitativa sobre la utilidad de la mujer como reproductora de vida o por una obligación social para cumplir con la reproducción de la especie humana, sino porque debe contar con las condiciones necesarias para elegir entre una o varias actividades de conformidad con sus intereses y contar con medidas afirmativas, que serán analizadas con mayor detalle en los siguientes apartados, para garantizar espacios que procuren su desarrollo profesional y laboral además de permitirle alcanzar intereses personales en forma paralela, es decir, sin que esto represente renunciar o sacrificar algo pues como ya se ha expuesto, las mujeres invierten mayor cantidad de tiempo que los hombres en las actividades familiares y domésticas.

Es así como se contraponen ciertos valores y tradiciones sociales. El conflicto que surge de combinar actividades domésticas y extradomésticas, también requiere soluciones en términos socio-culturales.

Para que la igualdad de género sea una realidad en la vida de todas las mujeres del mundo, es preciso atender no sólo los impedimentos jurídicos y económicos a la plena participación de las mujeres en sus sociedades, sino también la amplia gama de normas sociales, creencias y prácticas que restringen las opciones y las oportunidades de las mujeres, ya que la violencia sigue existiendo con el respaldo de las normas sociales en torno a la masculinidad.¹⁵⁶

¹⁵⁵ *Ídem.*

¹⁵⁶ El dividendo de género, *razones para la igualdad de género*, ONU Mujeres, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, p. 7.

Adecuar la norma y los derechos laborales es el cimiento para las condiciones de desarrollo, pero se requiere institucionalizar el género para eliminar el “choque” entre lo tradicional y lo moderno, generado por los efectos negativos de algunas prácticas sociales y de cambios en la economía política.

Aunque los abusos de poder, estadísticamente en cuestiones laborales y de violencia intrafamiliar, tal como hemos observado en el apartado previo, son en su mayoría de hombres hacia mujeres,¹⁵⁷ no podemos atribuir a ellos la forma en que está estructurada la sociedad sino a un proceso global de carácter ideológico reforzado por las transformaciones de la economía política. Ya que una comunidad se integra por ambas partes, la responsabilidad debe ser compartida y para que esto sea factible, primero hay que reconocer la barrera cultural que continúa presente en nuestro país -aunque haya disminuido gradualmente en algunos aspectos- para distribuir equitativamente algunas actividades. En este sentido, el *techo de cristal* según Alexandra Mercado se define de la siguiente forma:

Un conjunto de elementos subjetivos, y por tanto informales, que impiden de manera generalizada que las mujeres alcancen las posiciones más altas en las estructuras jerárquicas, en organizaciones privadas o públicas. El techo de cristal, representa un conjunto de estructuras simbólicas a partir de las cuales los hombres, y las propias mujeres, dificultan o impiden el desempeño de las mujeres en los espacios de poder. La tendencia es que las mujeres más jóvenes encuentran menos obstáculos que aquellas a quienes tocó abrir brecha.

Algunas de las características culturales que contribuyen a la reproducción del techo de cristal son: los puestos de mayor responsabilidad requieren mayor flexibilidad de horarios lo que disminuye la ocupación de los mismos por las mujeres, quienes tienen que desempeñar tareas domésticas y la tendencia a asumir rasgos,

¹⁵⁷ Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), *op. cit.*, nota 90, p. 419-431.

*posturas y planteamientos masculinos para ser aceptadas por los hombres en puestos de mayor responsabilidad.*¹⁵⁸

Como puede observarse, las mujeres se enfrentan a diversos riesgos derivados de los cambios del sistema económico, político y social: el de ser discriminadas cuando se encuentran en niveles de alta responsabilidad para asumir determinadas actividades dada su condición de madres o viceversa, ser discriminadas socialmente en determinados espacios o comunidades al tomar la decisión de no cumplir con una *función reproductiva* que la sociedad tradicionalista ha impuesto y que ha etiquetado como la única que las mujeres deben realizar, lo cual a todas luces es errónea y limitativa pues atenta contra la libertad de acción y elección.

Aunque no todas las teorías políticas, económicas o sociológicas coinciden por completo en los mismos principios puesto que tienen diversos objetivos, en el caso de esta investigación se ha observado que las perspectivas son coincidentes en la compleja situación que enfrenta la sociedad en su conjunto y el desequilibrio existente para combinar diversas actividades en condiciones de equidad de género.

En ese orden de ideas, el rol que desempeñan las mujeres en relación con las ocupaciones familiares así como su desempeño laboral debe ser reconocido y soportado por un régimen de bienestar enfocado en armonizar todos los ámbitos y resolver los riesgos derivados de la transformación social y políticas públicas orientadas a mejorar su situación.

3.1.2. El empoderamiento: la participación y el liderazgo político de las mujeres

Como se estudió en apartados previos, la democracia interpretada según el referente ideológico de la modernidad, es decir el de la igualdad, implicó para la

¹⁵⁸ Martínez Vázquez, Griselda, *cit* en Landeros Zúñiga, Juan Rafael, *op. cit.*, nota 85, pp. 23 y 24.

mujer una nueva forma de vida inequitativa con la inserción en dobles roles que no trajeron consigo en la práctica, la igualdad teórica que se predicaba. De hecho la historia muestra que fue inducida a salir del rol que tenía, no por gusto –por lo menos en un principio- sino por el contexto coyuntural.

Esto demuestra que la modernidad, con todo y la nueva interpretación de la democracia, no fue la panacea y tampoco significa que todas las prácticas tradicionales sean la causa de los abusos en contra de las mujeres. No obstante lo anterior, hay un problema real de convivencia entre los ideales y la práctica. No es razonable propiciar espacios de participación para mujeres y hombres cuando no existen condiciones de igualdad sustantiva para desarrollarse en equidad; tampoco pretender decirles qué hacer en estos espacios o con ellos ni subestimar la capacidad que tienen las mujeres para decidir; en ninguna circunstancia es correcto decirle a cualquier ciudadano, cómo debe asumir su presente. Lo que sí debe garantizarse es el derecho a elegir y hacerlo factible de manera equitativa considerando las diferentes necesidades.

Si la decisión implica no participar en el mercado laboral o en determinadas funciones públicas es algo que no debe juzgarse, la premisa no consiste en el abandono de las costumbres sociales o de su completa erradicación lo cual sería tanto como obligar a una mujer a limitarse a un tipo específico de actividad. Por lo tanto, la oportunidad no consiste en ofrecer la salida de un espacio privado para entrar en el espacio público a costa de cualquier preferencia: todo debe entenderse bajo un equilibrio de posibilidades para gozar de *libertad negativa*, lo que implica poder actuar en un contexto en el que no hay impedimento o constricciones para realizar cualquier cosa.¹⁵⁹

Esta reiterada afirmación se deriva de que durante años la decisión entre qué hacer o qué elegir se centra no en la voluntad sino en la estructura social basada en esquemas tradicionales que no permiten a la mujer realizar actividades

¹⁵⁹ Serret, Estela, *op. cit.*, nota 149, p. 35.

en igualdad de *facto* o *sustantiva* porque las formales *de jure* no son suficientes. Esta situación ha sido reproducida por generaciones y en el caso por ejemplo de la política, que es nuestra área de estudio, a tal grado que la mujer comienza a elegir entre dedicar su tiempo a la familia o por lo menos a sacrificar un poco de su tiempo para poder atender a la par las labores profesionales o laborales.

Por lo tanto, sin ánimo de reivindicar a todas las mujeres como víctimas y a todos los hombres como victimarios o de forzar las actividades de participación política de las mujeres, dadas las circunstancias de violencia y discriminación de género que han sido expuestas, la inclusión plena de éstas en los cargos de responsabilidad pública y de otra índole, es una oportunidad para consolidar políticas de igualdad sustantiva en diversos ámbitos y de equidad en la representación política de los diferentes intereses y necesidades pero sobre todo, una cuestión de derechos humanos que amplía el alcance de la democracia y la justicia.¹⁶⁰

Uno de los puntos centrales en este análisis es que se requiere empoderar a las mujeres para que tomando en consideración las diferencias en necesidades, intereses, comportamientos y aspiraciones contribuyan al bien común. Los profesionales, investigadores y activistas del desarrollo han generado conocimientos relacionados con los mecanismos que permiten avanzar en la equidad de género y en todos los casos, coinciden en que es preciso contar con una cantidad importante de mujeres políticas que dispongan de la formación y de los conocimientos necesarios para ser eficaces, a fin de que las mujeres puedan influenciar los procesos políticos de manera significativa.¹⁶¹

Hay diversos recursos para modificar el entramado social que pueden sostenerse a través de la institucionalización del género. El empoderamiento de

¹⁶⁰ Informe Anual 20011-2012, *Líderes del Cambio*, ONU Mujeres, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, Ed. Sección de Comunicaciones ONU Mujeres, 2012, p. 8.

¹⁶¹ ONU Mujeres, *op. cit.*, nota 156, p. 11.

las mujeres como política pública orientada a incrementar la equidad, ha generado en otros países resultados destacados. Según la ONU Mujeres, entre las áreas críticas para el empoderamiento de las mujeres se encuentra ampliar su liderazgo. En una investigación realizada en compañías de Asia, Europa y Estados Unidos de Norteamérica se demostró que aquellas en las que por lo menos el 30 por ciento de los puestos directivos superiores estaban ocupados por mujeres tenían resultados considerablemente mejores en las medidas de eficacia organizacional que las que no tenían una masa crítica de mujeres.¹⁶²

Algunos de los principios para el empoderamiento de la mujer establecidos por ONU Mujeres que pueden replicarse en nuestro país. Estos principios se refieren en términos generales a establecer el liderazgo corporativo de alto nivel para la igualdad de género; tratar a todos los hombres y mujeres de forma equitativa en el trabajo; velar por la salud, la seguridad y el bienestar de todos los trabajadores por igual, promover la educación y el desarrollo profesional de las mujeres, implementar prácticas de desarrollo empresarial y mercadotecnia orientada a empoderar a las mujeres, fomentar la igualdad mediante iniciativas comunitarias y evaluar y difundir los progresos realizados a favor de la igualdad de género.¹⁶³

Adicional a lo anterior, sería deseable incorporar el factor uso del tiempo en políticas públicas relacionadas con la distribución equitativa de las horas invertidas por mujeres y hombres para realizar una actividad determinada, establecer horarios de salida de la oficina para todos sin excepción y que permitieran realizar actividades personales, pues está comprobado por algunas corporaciones multinacionales que cualquier trabajador es más productivo cuando cuenta con espacios para su desarrollo familiar y personal en vez de invertir horas extra en una oficina y adoptar criterios laborales para competir por un cargo o función, con

¹⁶² ONU Mujeres, *op. cit.*, nota 156, p. 7.

¹⁶³ *Ibíd*, p. 13.

principios orientados a la equidad de género, con lo cual aumentaría calidad de vida de toda la sociedad.

Institucionalizar el género o *mainstreaming de género* como se desarrollará en el apartado 3.3., permite influir en la perspectiva social en otros ámbitos y probablemente en un futuro, las responsabilidades podrán compartirse en mayor grado entre hombres y mujeres. Esto es importante porque las funciones públicas y la oportunidad de las mujeres de incursionar en puestos de dirección política, también serán cada vez menos difíciles de realizar.

Sin embargo, para revisar con detalle los mecanismos institucionales que pueden incidir para alcanzar la igualdad en un sentido amplio en la vida diaria de mujeres y hombres, se considera pertinente exponer algunas corrientes teóricas relacionadas con la perspectiva de género que -a través de diversas ópticas- contribuyeron a despertar el interés y la conciencia de diversos actores políticos y sociales sobre el papel de las mujeres en todos los ámbitos y la necesidad de transformar los efectos negativos a través de nuevos procesos en la construcción del presente.

3.2. Corrientes teóricas sobre perspectiva de género: hacia el bien común de la polis

Algunos esfuerzos de grupos feministas no han tenido el eco social que deberían y algunas de las corrientes teóricas que revisan el tema de género se contraponen entre sí. Sin embargo, todas convergen en un genuino interés por abrir brecha e incrementar las oportunidades en todos los ámbitos de manera equitativa entre mujeres y hombres. Luego entonces, la pluralidad funciona cuando las ideas y los hechos comparten o buscan un fin común y lo que destaca es la coincidencia en eliminar las condiciones de desigualdad e inconformidad entre mujeres y hombres producto de los riesgos intergeneracionales que el sistema económico y político propició.

Algunas teorías pretendieron analizar bajo diferentes perspectivas la situación de la mujer y el proceso social bajo el cuál se desenvuelven. Este proceso de continuo debate contribuyó a la reconstrucción de la identidad. Sin embargo cada una expone una visión crítica de cómo debiera consolidarse dicha imagen, ya sea rechazando los modelos construidos originalmente por un hombre y por lo tanto inadecuados para la mujer, como ofreciendo ideas de rechazo a la visión de la mujer como ente reproductor y a quien se atribuye como único deber el cuidado de la familia. Sin embargo entre ellas hay debate y contraposición. Lo cierto es que si tomáramos propuestas de cada una para reconstruir no sólo el pasado sino el futuro, obtendríamos un modelo con aplicabilidad y practicidad en la vida cotidiana.

Por ejemplo, las corrientes liberales que plantean una gama de nuevos derechos de la mujeres cuya finalidad es hacerlas ciudadanas iguales, pero sin desafiar los modelos liberales dominantes de Ciudadanía y Política y a quienes se les ha criticado por querer conservar la tradición masculina, ya que las preocupaciones femeninas no pueden ser acopladas a ese marco.

Las maternalistas o de la ética del cuidado que defienden un conjunto de valores basados en la experiencia de las mujeres como seres responsables de la maternidad y del cuidado que lleva a cabo dentro del ámbito privado de la familia, es decir, pugnar por una política guiada por el amor, el cuidado y la amistad, valores que sustituirían los valores masculinos basados en la violencia o el materialismo y que a su vez, critica al liberalismo por relegarla al ámbito de lo privado. La principal crítica a la corriente maternalista es que no todos los ámbitos pueden llegar al extremo, incluyendo a la política, de ser reestructurados en función de la concepción maternal, sin embargo algunos valores pueden recuperarse para mirar bajo otra perspectiva el quehacer político, tanto para impulsar iniciativas de ley relacionadas con el tema de la combinación de lo familiar con lo público como porque las propias mujeres que se interesan por la práctica de actividades políticas también enfrentan dilemas relacionados con esta

situación. Por último, hay concepciones que retomando algunos principios de la democracia, promueven la participación y los derechos ciudadanos femeninos, pero que han sido cuestionados por impulsar la inserción de la mujer dentro de una estructura patriarcal, es decir, creadas bajo principios masculinos.

Estas teorías han tratado de explicar las causas de inequidad de género, la situación bajo la cual se encuentra actualmente y bajo diversos enfoques, ideas orientadas a redefinir cómo debería ser vista la posición y distribución de roles en el presente. Sin embargo, la mayoría sostienen argumentos sobre cuáles son las deficiencias en las condiciones actuales e incluso la perspectiva con que ha de presentarse la mujer en la escena pública – y en algunos casos no sólo de ella, puesto que saben que esta determinación contribuye también al sentido político y social que se le da al hombre en la actualidad y que no necesariamente ha de ser dominante- pero no todos los estudios describen cómo pueden canalizarse ni bajo cuales medios concretar eficaz y eficientemente nuevos esquemas prácticos que modifiquen los desequilibrios actuales.

La diversidad de posturas contribuye a la apertura del cambio de un fenómeno, cuando son revisadas positiva e inclusivamente como parte de un todo más complejo. Es decir, recuperar algunos aspectos de cada corriente teórica, en una concepción de recomposición de la realidad, permite considerar mayores ángulos dentro de la reconfiguración del enfoque femenino con respecto a la relación con lo público y lo privado, particularmente en este caso, con el ámbito político.

Dentro de cualquier ámbito lo que cuenta al final es la recuperación de propuestas y la capacidad para interactuar de quienes instrumentan las medidas. Tal como se ha mencionado en reiteradas ocasiones dentro de este estudio, las cualidades no son inherentes al género sino a la combinación de las capacidades intelectuales con las responsabilidades sociales. Por lo tanto, la asimilación de un proyecto incluyente puede derivar en una reivindicación política legítima.

El hecho de que cuantitativamente aumente la participación de las mujeres produce un efecto positivo pero no es suficiente si en estas posiciones sólo se reproduce el universo del poder tradicional o si los espacios no son ocupados con mujeres profesionales de la rama para que el efecto de su participación sea mayores alcances. La particularidad de la expresión femenina debe mostrarse a través de una perspectiva que propongan mujeres para las mujeres en colaboración con hombres y sin afectar las condiciones en las que éste se encuentra.

Ante la necesidad de cambiar el esquema actual, es decir, de modificar patrones de adherencia al universo patriarcal y competencia bajo condiciones desiguales, debe fomentarse la *libertad negativa*.

En tanto que la *libertad positiva* es aquella en la que el individuo tiene la voluntad de ejercerla, la *libertad negativa* va más allá, implica poder actuar, pues no hay impedimento o constricciones para realizar algo.¹⁶⁴ En conclusión si las Instituciones no están estructuradas para que estas posibilidades puedan consolidarse, no hay ninguna ventaja en tener la libertad para hacerlo.

Lo anterior es similar a lo que sucedió con el concepto de igualdad en la modernidad, ya que se pretendió dar un trato igual a desiguales, es decir, a partir de lo analizado en capítulos anteriores, un trato igual no siempre considera las características independientes e inherentes al género. Por lo tanto, así como la igualdad y la libertad debe mirarse bajo un enfoque distinto. Hasta que se da el reconocimiento a las diferencias, se consolidan prácticas de libertad negativa:

La igualdad significa individualidad, tener valores iguales como seres humanos lo que muestra que no significa ni se refiere a ser como los hombres. Por supuesto tampoco significa tener igualdad

¹⁶⁴ Serret, Estela, *op. cit.*, nota 149, p. 35.

*para ser el único opresor. Este igualitarismo adopta la forma de lo que los teóricos llaman "libertad negativa", a la cual Isaiah Berlin en su ensayo clásico sobre la libertad caracteriza como la zona en la que un hombre puede actuar sin ser obstaculizado por los demás.*¹⁶⁵

Como puede observarse el propósito de esta nueva construcción y aplicación de la igualdad reconociendo las diferentes necesidades, no está basado en una revancha al mundo patriarcal sino en un marco de equidad entre mujeres y hombres.

No se trata de argumentar consideraciones o superponer el feminismo para transplantar un egocentrismo masculino por uno femenino, porque no sería una reconstrucción sino una obsesión por el poder, que en nada soluciona las necesidades del colectivo social.

La política es un recurso propicio para materializar la libertad negativa. No es sólo el mundo de las representaciones y los gobiernos, sino que ella se instaura en los modos mismos en los que una sociedad *se hace*.¹⁶⁶ A ella le corresponde recrear interviniendo en lo público. Es cierto que no todas las mujeres ni los hombres tienen que estar interesados en la política. Incluso la política profesional en las sociedades de masas es para minorías. Sin embargo, el acceso universal a la política se fragua en todas las esferas en las cuales los individuos se hacen presentes para moldear las sociedades.

La demanda femenina puede ser gestionada y difundida en los espacios políticos institucionales: Estado, partidos, parlamentos. Más aún, en cualquier espacio a través del cual se ordena la acción para crear lo político y lo social, es

¹⁶⁵ Isaiah Berlin, cit en G. Dietz, Mary, *El contexto es lo que cuenta: Feminismo y teorías de la ciudadanía*, en *Ciudadanía y Feminismo*, Lamas, Marta (comp), México, UNIFEM-IFE, 2001, p.107 y 108.

¹⁶⁶ Sánchez Díaz, *op. cit.*, nota 17, p. 3.

posible desplegar acciones, canales de comunicación, recreación de relaciones de poder en beneficio común.

Esto nos da la pauta para trazar el camino. Lo óptimo es una refundación privada y pública de nuestras sociedades y por supuesto la búsqueda de un buen gobierno con una sociedad civil activa. En otras palabras, la razón de la condición humana por encima del esquema económico actual e inclusive el redimensionamiento social más allá de los deseos de poder como un fin por sí mismo. Elizabeth Gross argumenta que desde que las mujeres son libres para redefinir sus roles sociales, sus peticiones se describen mejor como políticas de autonomía que como políticas de igualdad.

La autonomía sólo pretende que la mujer pueda actuar sin ser obstaculizada para recrearse dentro de los espacios políticos. Como hemos señalado, la participación en los diferentes espacios ha sido un logro importante y lleno de complejidad, pero como diría Mary G. Dietz, el “*acceso no basta*”.¹⁶⁷ Este enfoque, orientado a no insertarse en un esquema patriarcal, podría causar confusiones, con respecto al uso del término de igualdad.

Por lo tanto, se considera prudente hacer notar, que lejos de contraponerse, este concepto de autonomía contribuye al sustento de lo ya expuesto sobre el concepto del deber ser de la igualdad en un sentido amplio que reconoce la diferencia. Incluso pueden resaltarse dos premisas fundamentales: la primera es que diversas perspectivas convergen positivamente y la segunda, que las características que revisten la acepción de igualdad en esta investigación, se encuentran ligadas al reconocimiento de las particularidades de la mujer al tiempo que se refuerzan los derechos de igualdad universal entre todos los seres humanos.

¹⁶⁷ G. Dietz, Mary, *El contexto es lo que cuenta: Feminismo y teorías de la ciudadanía*, en *Ciudadanía y Feminismo*, Lamas, Marta (comp), México, UNIFEM-IFE, 2001, p.11.

De tal suerte que, en pleno goce de la *libertad positiva*, es decir, de facultades y voluntad para ejercer la *libertad negativa*, es decir, en condiciones de aprovechar las oportunidades, puede actuarse con *autonomía para recrearse* bajo el precepto de *igualdad* en un contexto que reconoce las *diferencias* del género, en pocas palabras *equidad*.

Lo anterior, lleva implícito que la mujer pueda y tenga mecanismos específicos para crear y decidir por sí misma qué camino elegir y cómo ejercer sus derechos. Por lo tanto la *autonomía* ofrece la posibilidad de definir su propia identidad y unir intereses para recrear normas acordes con las diferencias que delimitan a cada identidad. En síntesis procurar oportunidades y participar activamente, si así lo desean, en la elección de sus preferencias. En este sentido, la dicotomía de la *igualdad reconociendo la diferencia*, como herramienta es la que lleva a la mujer a reafirmarse mediante vías alternas en la modificación de parámetros establecidos para alcanzar la equidad de género.

El incremento paulatino sobre el porcentaje de mujeres que ocupan cargos de elección popular o de alta ingerencia en la toma de decisiones públicas en nuestro país conlleva a explorar y plantear mecanismos alternos para recrear y fortalecer los espacios de gestión pública y política.

Innovar y recrear no aduce a la competencia comercial ni a detentar cargos por el simple interés de favorecer miembros de un grupo en detrimento de otro, sino a colaborar en nuevos proyectos que consideren todas o una parte de las necesidades que normalmente no serían consideradas. Esto implica aumentar la solidaridad reflexiva, es decir, consolidar un vínculo y apoyo responsable y razonado para definir esquemas de desarrollo social, independientemente de la pertenencia o no a un grupo así como el fomento de la cooperación y lealtad al establecer compromisos que construyan un sentido de unión cívica.

Las ideas expresadas, tienen por objeto resaltar la importancia del equilibrio y la colaboración de mujeres y hombres, incluyendo a las relaciones intragenéricas, en esta búsqueda colectiva del bien común no sólo para propugnar la sensibilización de la equidad de género, que es el primer paso sino comprometiéndose con un proyecto político social más amplio, tal como Chantal Mouffe denominaba a la aspiración de luchar contra las formas de subordinación que existen en muchas relaciones sociales, *y no sólo con aquellas vinculadas al género.*¹⁶⁸

Así las cosas en atención a la propuesta sobre la refundación de la vida pública y privada en el siguiente apartado se identifica cómo la institucionalización del género contribuye a luchar contra las formas de subordinación que permean en la sociedad.

3.3. Institucionalización del género a través de medidas afirmativas y estratégicas en las instituciones políticas.

Como puede constatarse, la interacción de las Instituciones juega un papel definitivo en todos los ámbitos, algunos regímenes económicos ignoran las relaciones dentro de la familia, pues asumen que hay una naturaleza independiente y separada que no debe mezclarse con lo público ni ser responsabilidad del Estado. Sin embargo, la perspectiva tradicional de la familia encabezada por el género masculino está en crisis, tal como se explica en el primer capítulo a partir de la teoría de economía política de Esping-Andersen y debe ser revalorada no sólo porque durante años el trabajo desempeñado por la mujer en el ámbito privado no haya sido reconocido ni remunerado sino porque las exigencias cotidianas impuestas por el capitalismo y la transformación social así lo ameritan.

En este apartado, se unen bajo un mismo contexto teoría y realidad por lo que es pertinente plasmar en términos prácticos cómo las Instituciones pueden ser la vía para renovar los espacios y recrear lo público, lo político y lo privado homogéneamente.

¹⁶⁸ Mouffe, Chantal, *op. cit.*, nota 19, p.52.

Las políticas públicas son productos del sistema político y principalmente del Estado a quien corresponde brindarles la sanción de formalidad que legitima sus instrumentos de expresión. Por lo tanto, se consignan en instrumentos legales –normas, reglamentos, decretos, acuerdos, etc- y se ponen en práctica a través de programas administrativos y herramientas técnicas –presupuesto, proyectos aprobados, entre otros-.¹⁶⁹

En este sentido el *gender mainstreaming* o mainstreaming de género, como también se le denomina, cuyo propósito general es hacer de las políticas públicas en general, políticas de igualdad con efecto efectivamente transformador en las relaciones de género, permite la aplicación de políticas de equidad mediante acciones afirmativas o medidas de acción positiva que derivan en la institucionalización del enfoque de género en políticas públicas.¹⁷⁰

Lo anterior permite percibir las diferencias de género que expresan desigualdades -reconocer necesidades e intereses diferenciales- con el propósito de incorporarlos en estrategias y acciones para alcanzar la igualdad de forma tal que el alcance sea global. Lo anterior implica contemplar una estrategia que priorice el empoderamiento de las mujeres y su participación en la toma de decisiones, que permanezca en las instituciones independientemente de los cambios políticos y que no se vea afectada por éstos. Asimismo, debe ser replicada en todos los niveles, diseñada e implementada al interior por especialistas que identifiquen cuáles son las acciones específicas que se requieren para alcanzar la equidad y una adecuada y continúa evaluación de los resultados que deberán. En esta lógica debe contar con al menos cuatro componentes básicos:¹⁷¹

¹⁶⁹García Prince, *op. cit.*, nota 69, p.18.

¹⁷⁰ *Ibíd*, pp.41 y 43.

¹⁷¹ *Ibíd*, p. 62.

- Contexto.- no sólo en términos de la factibilidad política sino en términos de las bases jurídicas o normativas adecuadas, que haya mujeres involucradas en la toma de decisiones, un adecuado soporte financiero y activa participación de otras y otros actores sociales, así como un adecuado nivel de conciencia social sobre la incidencia problemática de las desigualdades de género en la situación general de la sociedad.
- Procesos.- suponen no sólo la adopción de los criterios de igualdad de género en los procesos de planificación, sino el diseño de un plan nacional de igualdad de género, todo ello soportado por la creación de las estructuras y mecanismos necesarios.
- Estructuras.- se refieren a los órganos responsables de la estrategia que deben tener las condiciones básicas de ser desconcentradas en puntos focales, articulados al organismo que liderará el proceso, el cual deberá contar a su vez con un equipo con capacidades para conducir y gerenciar el proceso en red con los *grupos de interés* públicos y privados (sociedad civil, organizaciones no gubernamentales, partidos políticos, sector empresarial, especialistas del tema).
- Mecanismos.- que serán variados de acuerdo con el alcance que deba cubrir la estrategia pero que, en cualquier caso, deberán atender algunas exigencias fundamentales en cualquier estrategia de gender mainstreaming: a) análisis de género, b) producción y procesamiento de información, c) concientización y capacitación y d) seguimiento y evaluación.

La institucionalización del género requiere una coherencia a nivel global a través de un enfoque transversal que transforme la visión en todos los sectores a

través de la perspectiva de género: político, educativo, salud, trabajo, cultural, etc. Realizar estas acciones a nivel nacional, requiere implementar programas sectoriales específicos que actúen de manera coordinada y que estén por encima de los cambios de gobierno federal, estatal y municipal.

Para alcanzar este objetivo la *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres* publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 2 de agosto de 2006 y reformada el 14 de noviembre de 2013, establece en su artículo 12, fracción tercera que le corresponde al Gobierno Federal diseñar y aplicar los instrumentos de la Política Nacional en Materia de Igualdad garantizada en esta Ley.

En este sentido, en marzo de 2008 con motivo de la conmemoración del *Día Internacional de la Mujer, Internacional de la Mujer*, se presentó el *Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009-2012* (PROIGUALDAD), que establece las prioridades y orientaciones de la política nacional tendientes a garantizar la igualdad de las mujeres conforme a los preceptos de las leyes mexicanas y las convenciones internacionales ratificadas por el Estado mexicano.

Este programa define los objetivos y metas de la estrategia del gobierno federal para promover y garantizar los derechos humanos de las mujeres, su acceso a la justicia y a la seguridad, fortalecer sus capacidades para ampliar sus oportunidades y potenciar su agencia económica. La estructura del PROIGUALDAD contempla políticas de transversalidad que involucran el trabajo de la Federación con los estados y municipios, con el Distrito Federal, con los poderes Legislativo y Judicial, así como con el sector privado.

En algunas instituciones políticas de nuestro país se han llevado a cabo acciones en materia de equidad de género que no han logrado generar condiciones suficientes para consolidar la igualdad en un sentido amplio pero que vale la pena revisar. En virtud de lo anterior, a continuación se presentan algunos

ejemplos de instituciones políticas que han implementado medidas afirmativas en este sentido así como algunos referentes que podrían replicarse al interior de otras instituciones tanto públicas como privadas.

En virtud de lo anterior, se hará una revisión general sobre las acciones contenidas a nivel nacional dentro del *Plan Nacional de Desarrollo* (PND) que fue instrumentado entre 2007 y 2012 además de algunas consideraciones adicionales.

3.3.1. Administración Pública Federal

Algunos programas de la administración pública federal, se propusieron implementar políticas públicas con perspectiva de género que fueron reforzadas posterior a la publicación del PROIGUALDAD y que podrían ser replicadas en otras instituciones con algunas adecuaciones según las necesidades específicas del caso. Algunas de las estrategias contenidas en el *Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, Eje 3.5 objetivo 16* donde se establecen las siguientes estrategias en esta materia:¹⁷²

ESTRATEGIA 16.1 *Construir políticas públicas con perspectiva de género de manera transversal en toda la Administración Pública Federal, y trabajar desde el Ejecutivo Federal, en el ámbito de sus atribuciones, para que esta transversalidad sea posible también en los gobiernos estatales y municipales.*

- *Para ello, se generarán canales permanentes de consulta, participación, seguimiento y rendición de cuentas, con el propósito de propiciar la igualdad entre los géneros. El primer paso es garantizar la igualdad en el acceso a los servicios de salud y educativos, a la vivienda, al desarrollo sustentable, al empleo bien remunerado y el derecho a una vida libre de violencia.*

¹⁷² *Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. Primer Informe de Ejecución 2007. Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos. Presidencia de la República. México 2008.*

Lo anterior constituye la generación de canales que pueden ser recuperados dentro de diversos sectores incluyendo el empresarial, aunque con la salvedad de que los elementos referidos en el esquema federal tienen implicaciones generales y dimensiones diferentes.

En este caso, la idea consiste en incrementar los canales de difusión de políticas de clima laboral adecuado, de rendición de cuentas y sobre todo de participación en el diseño de propuestas que mejoren la productividad de la empresa al mismo tiempo que regeneren la orientación de las aptitudes en los equipos de trabajo.

ESTRATEGIA 16.2. *Desarrollar actividades de difusión y divulgación sobre la importancia de la igualdad entre mujeres y hombres, promoviendo la eliminación de estereotipos establecidos en función del género.*

Para cumplir esta estrategia se deberán impulsar acciones orientadas a crear una nueva cultura en la que, desde el seno familiar, se otorgue el mismo valor a las mujeres y a los hombres.

Esto puede llevarse a cabo en cualquier institución mediante boletines electrónicos, con ligas de interés y centros de ayuda así como de difusión de las leyes que protegen estos derechos: Ley General para la igualdad entre hombres y mujeres, Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia; etc.

ESTRATEGIA 16.4. *Promover una cultura de prevención a las enfermedades de la mujer y garantizar el acceso a servicios de calidad para la atención de las mismas.*

Dentro de las políticas implementadas y fomentadas al interior de la institución, es importante que se fomente la cultura de la prevención y revisión de enfermedades que provocan la muerte en mujeres –como el cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama, que ocasionan la tercera parte de las defunciones– y que se pueden prevenir si se detectan a tiempo.

Adicionalmente, deben considerarse prestaciones relacionadas con atención médica para los trabajadores. La institución puede generar convenios para que las estrategias de salud implementadas por el Gobierno Federal como lo son las Caravanas de la Salud acudan a diversos centros de trabajo ó que se informe sobre los lugares de atención para acceder a este tipo de revisiones. Incluso, puede ofrecerse información sobre la existencia del apoyo del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos.

ESTRATEGIA 16.5 Combatir la discriminación hacia las mujeres en el ámbito laboral.

Seguir las políticas de apoyo a mujeres durante el embarazo y la maternidad, primordialmente para que éstas no sean impedimento para obtener o conservar un empleo; para que, a trabajo igual, el pago sea igual, trátense de mujeres o de hombres, y desde luego para terminar con las prácticas de discriminación y acoso que con frecuencia padecen las mujeres.

En el caso de embarazo y maternidad, la propia Institución, además de otorgar las prestaciones de ley, puede generar mecanismos de suplencia y apoyo a mujeres y hombres, pues deben incluirse medidas que también consideren apoyo a padres de familia que así lo requieran.

Los mejores instrumentos para que el salario, prestaciones y ascensos se otorguen con base en reglas y procedimientos que consideren únicamente los conocimientos y aptitudes para el cargo, mismos que generen certeza sobre la transparencia y donde los criterios a tomar en cuenta no permitan discriminar a mujeres por condiciones de inequidad relacionadas con la maternidad o con la flexibilidad de horarios.

Esta última parte, también se equilibrará en la Institución, generando jornadas laborales fijas donde los horarios permitan a mujeres y hombres, combinar el trabajo con la vida familiar.

ESTRATEGIA 16.6. Facilitar la integración de la mujer al mercado laboral mediante la expansión del sistema nacional de guarderías y estancias infantiles.

La Institución puede recurrir a los fondos de apoyo que se otorgan para la creación de guarderías y estancias infantiles propias o en caso de que lo anterior no sea posible, podrá buscar convenios con programas federales para facilitar a las mujeres y padres de familia para que integren a sus hijos en guarderías existentes

ESTRATEGIA 16.7. Dar especial atención a las mujeres en pobreza.

Derivado de que existen políticas implementadas en diversos sectores, se pueden difundir y promover facilidades para que las mujeres puedan acceder a créditos con tasas preferenciales para la adquisición o mejoramiento de viviendas.

ESTRATEGIA 16.9 Promover la participación política de la mujer.

Incentivar la participación de las mujeres en las decisiones de la Institución, sobre todo en niveles que mejoren los procesos de gestión, distribución de trabajo, organización de actividades e incluso sobre medidas laborales que tienen efectos en el desempeño y bienestar tanto de la Institución como de los trabajadores.

Finalmente el PROIGUALDAD en alineación con el PND ha permitido dar seguimiento al cumplimiento de lo establecido en la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres, a través del Instituto para las Mujeres (INMUJERES) y particularmente a los mecanismos de coordinación, ejecución y observancia de la *Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género.*

En seguimiento a lo anterior, se implementó el *Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres* coordinado por la Junta de gobierno del INMUJERES y a través del cual se promueven, coordinan y realiza la revisión de programas y servicios en materia de igualdad; se determinar la periodicidad y características de la información que deberán proporcionar las dependencias y entidades de la APF. Se implementó el *Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres*, para dar seguimiento al cumplimiento de las leyes y programas relativos a la erradicación de la violencia. Se encuentra integrado por nueve dependencias SEGOB –quien lo preside-, SEDESOL, SSP, PGR, SEP, SS, CONAPRED, SNDIF e INMUJERES.

Finalmente, la Comisión Nacional de Derechos Humanos verifica la *Observancia en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres* a través de la evaluación de los programas implementados a nivel federal, local y municipal en temas de educación, salud, etc.

Estos instrumentos han permitido conocer el grado en el que se han implementado acciones a nivel nacional para dar cumplimiento a la política nacional en la materia. Desafortunadamente, como se ha señalado en el transcurso de esta investigación, las acciones que las instituciones políticas han llevado a cabo son pocas por lo que es necesario reforzar la conciencia de perspectiva de género transversal.

Asimismo como información representativa de la ausencia del principio de empoderamiento de las mujeres en la Administración Pública Federal (APF) que, en su Ley Orgánica no contempla el principio de la igualdad y la no discriminación por motivo de género y tampoco se ha incluido alguna acción afirmativa relacionada con el impulso del ascenso de mujeres a cargos de alta dirección en la APF. En este sentido, se observa que la representación femenina en el Poder Ejecutivo durante 2012 en las secretarías de Estado fue de 12.5 por ciento, en las

subsecretarías de Estado de 16.6 por ciento y en puestos de Alta Dirección del 19 por ciento.

Cuadro 6. Porcentaje de acciones realizadas en materia de equidad de género

Instituciones Políticas	Porcentaje de acciones 2001-2006	Porcentaje de acciones 2007-2012
Dependencias de Ejecutivo ¹⁷³	40.4	34.4
Poder Legislativo ¹⁷⁴	0	1.6
Poder Judicial ¹⁷⁵	1.9	4.9
Autónomos ¹⁷⁶	3.8	3.3
Sector paraestatal y organismos ¹⁷⁷ descentralizados	53.8	55.7

Fuente: Elaboración propia con información publicada en Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y hombres, *Balance y Perspectivas*, Instituto Nacional de las Mujeres, disponible en: www.inmujeres.gob.mx

No obstante lo anterior, en el *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018* se incluye la perspectiva de género como eje transversal de las metas de desarrollo y en septiembre de 2013 el Instituto Nacional de las Mujeres publicó el nuevo PROIGUALDAD. Que se haya incorporado este enfoque como eje transversal se considera un importante avance en la institucionalización del género ya que es un

¹⁷³ Presidencia de la República, OPPCC, SAGARPA, SCT, SE, SECTUR, SEDENA, SEP, SS, SEDESOL, SEGOB, SEMAR, SFP, SRE, SEMARNAT, SENER, SHCP, SRA, SSP, STPS Y PGR y para el periodo 2006-2012 se incluyó a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (CJEF).

¹⁷⁴ Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG).

¹⁷⁵ Para el periodo 2001-2006: Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y para el periodo 2007-2012: SCJN, CJF y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

¹⁷⁶ Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) e Instituto Federal Electoral (IFE) ahora Instituto Nacional Electoral (INE).

¹⁷⁷ Para el periodo 2001-2006: Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA), Banco Nacional de Comercio Exterior (Bancomext), CDI, CFE, Comisión Nacional del Agua (CNA), Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (Comar), Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Conaculta), Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), Comisión Nacional de Cultura Física y Deportes (Conade), Consejo Nacional de Fomento Educativo (Conafe), Conapo, Ficonafe, Firco, Fonatur, IMSS, INEA, INEGI, Infonavit, Instituto Nacional de Migración (INM), ISSSTE, LyFC, ORPI, PA, PAP, Pemex, Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco), Registro Agrario Nacional (RAN) y SNDIF. y para el periodo 2007-2012: CDI, CIESAS, Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción (CITCC), CINVESTAV, CNEGySR, Colmex, Colegio de Postgraduados, Conacyt, Conade, Conafor, Conanp, Conapo, conapred, CONAVI, coneval, CRIM, ENAH, Fevimtra, INEA, IMJ, IMSS, Inali, IndeSol, INEGI, INM, INMUJERES, INSP, IPN, ISSFAM, ISSSTE, Pemex, Profedet, SNDIF y UAM.

principio fundamental en la construcción de la igualdad entre mujeres y hombres al interior de las instituciones.

3.3.2 Análisis de un organismo autónomo y su servicio civil de carrera:

Estudiar el servicio civil de carrera en un órgano autónomo permite identificar la situación actual en términos de equidad de género así como proponer algunas modificaciones que podrían ser replicables para reafirmar la relevancia de la implementación de medidas afirmativas.

En este apartado se estudian diversos aspectos relacionados con el Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral (IFE) ahora Instituto Nacional Electoral (INE),¹⁷⁸ al ser uno de los servicios de carrera más consolidados en nuestro país y con reconocimiento internacional al encargarse de organizar los comicios federales y próximamente derivado de la reforma electoral ampliar sus atribuciones para intervenir y coadyuvar en la celebración de los procesos electorales locales.

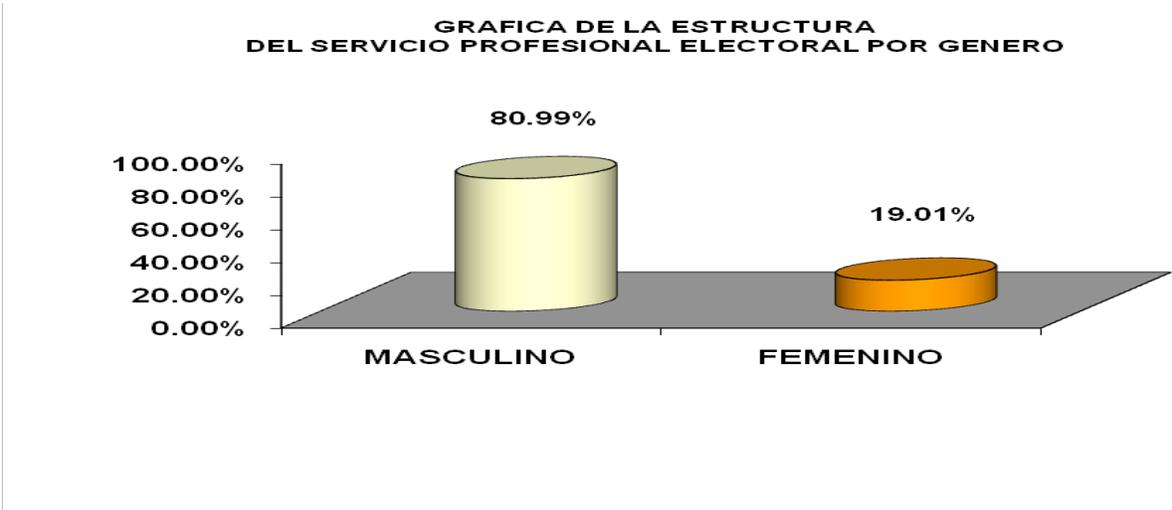
El Modelo de Incorporación a los Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral es un referente analítico que permite conocer algunos de los procedimientos que determinaron la estructura ocupacional de esa institución y que junto con otros procedimientos establecidos en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral (SPE), como el de la evaluación, la formación, los incentivos, la promoción, el ascenso y la sanción consolidan profesionalización de los servidores públicos adscritos al dicho Instituto.

Al estudiar la estructura ocupacional del SPE se identificó que a pesar del éxito de ese servicio de carrera, la distribución por género no era equitativa ni contaba con medidas consolidadas y efectivas en materia de equidad de género.

¹⁷⁸ Derivado de diversas reformas en materia político-electoral promulgadas el 31 de enero del 2014 por el Ejecutivo Federal y publicadas el 10 de febrero en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 4 de abril del 2014 desapareció el Instituto Federal Electoral (IFE) y se creó el Instituto Nacional Electoral.

Durante 2009, la estructura ocupacional de este servicio profesional electoral estaba compuesto por 1,781 hombres (80.99%) y 418 (19.01%) mujeres y la distribución por funciones de tipo directivo era de 1,418 cargos directivos ocupados por hombres contra 303 ocupados por mujeres. Por lo tanto, como se aprecia en la Gráfica 23, la proporción no era equitativa.

Gráfica 23 de la Estructura del Servicio Profesional Electoral por Género



Fuente: Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, Instituto Nacional Electoral (INE), estadística elaborada en marzo 2009.

Los datos anteriores, demostraban desde entonces la necesidad de reforzar mecanismos de ocupación femenina, para hacer equitativa la distribución a través de cuotas mínimas de ocupación en concursos mixtos o de concursos especiales. Para el 2011, sólo el 12.04 por ciento de las mujeres ocupaban puestos de mando superior, 29.04 por ciento en mandos medios y 48.59 por ciento en cargos técnicos operativos.¹⁷⁹ Lo anterior refleja que la ocupación femenina decreció aún más y que el porcentaje de ocupación femenina más alto estaba focalizado en los puestos y cargos de menor nivel jerárquico.

¹⁷⁹ Diagnóstico sobre la situación de las mujeres en el Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral, Comisión del Servicio Profesional Electoral, agosto 2013, p.28, disponible en: <http://www.ife.org.mx>.

Adicionalmente, los procesos relacionados con las políticas laborales del Instituto no lograron que la equidad se diera en forma integral, por lo que de manera breve se proponen algunas políticas para propiciar esquemas orientados a este fin al interior del SPE y que a su vez puedan replicarse en otros servicios civiles de carrera:

✓ Esquemas de Incorporación, Ascenso y Promoción:

Como quedó demostrado en capítulos anteriores, ante perfiles y actividades iguales, las mujeres obtienen salarios y niveles administrativos menores. En algunos casos, la tendencia se ha orientado a que los hombres sean quienes obtienen puestos jerárquicos superiores, es decir, es común que obtengan un ascenso, derivado de la supuesta creencia de valores inherentes al rol masculino relacionados con las posibilidades de cambiar de adscripción continuamente o de una capacidad superior para coordinar proyectos que requieren del liderazgo y coordinación de los equipos de trabajo, además de una imagen de autoridad superior a la que podría desempeñar una mujer.

Lo anterior puede solucionarse con procedimientos similares a los que rigen al actual Servicio Profesional Electoral del Instituto Nacional Electoral (INE), es decir que el ingreso se lleve a cabo a través de concursos de oposición con reglas transparentes, claras y equitativas, que valoren objetivamente los perfiles, conocimientos y aptitudes para cada cargo pero con un componente de enfoque permanente de género.

En su momento, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, aprobó para cada concurso de incorporación un *Modelo de operación y modelo general de los exámenes del concurso de incorporación para ocupar plazas del Servicio*

*Profesional Electoral en el cargo de Vocal Ejecutivo en juntas ejecutivas locales y de Vocal Ejecutivo en juntas ejecutivas distritales del Instituto Federal Electoral.*¹⁸⁰

Sin embargo, al analizar la experiencia y los Modelos de diversos concursos, se identifica la necesidad de que sin perder cierta flexibilidad correspondiente a las necesidades institucionales, se establezcan algunos parámetros fijos que permitan dar continuidad y certeza a las diversas fases y etapas de los Concursos de incorporación de tal forma que en las reglas se privilegien la transparencia en la difusión de las convocatorias así como los requisitos y el proceso de valoración curricular a través de instituciones dedicadas a promover la participación femenina etc. Asimismo, valdría la pena fijar reglas relacionadas con los mecanismos para calificar los exámenes y los porcentajes que corresponden tanto a la entrevista como al examen de conocimientos generales y específicos para el cargo o puesto, incluyendo alguna medida relacionada con la cuota de género.

Otro aspecto que puede tomarse como referencia de este servicio civil de carrera es el procedimiento para generar el crecimiento horizontal de los funcionarios, establecido en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral,¹⁸¹ entre otros elementos que pueden mejorar el desarrollo de los funcionarios que integran la institución donde se instrumente un proyecto similar es el siguiente:

- ✓ Prestaciones sobre el Cuidado familiar en las Instituciones Públicas y Privadas.

La ley protege los derechos de la mujer con respecto a su rol de madre de familia, al otorgar por días de incapacidad posteriores al embarazo entre algunas otras prerrogativas. A pesar de lo anterior, existen dos aristas en términos de la

¹⁸⁰ *Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece a propuesta de la Junta General Ejecutiva el Modelo de Operación y Modelo General de los exámenes del concurso de incorporación para ocupar plazas del Servicio Profesional Electoral en el cargo de Vocal Ejecutivo en juntas ejecutivas locales y distritales.* CG97/2004. Instituto Federal Electoral. 18 de junio de 2004.

¹⁸¹ Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del personal del Instituto Federal Electoral. IFE [1ª reimpresión 2003].

relación laboral que se establece no sólo en las instituciones políticas sino en las empresas privadas. La primera se relaciona con que el tiempo y las prestaciones otorgadas a la mujer por cuestiones de maternidad que también tendrían que ser otorgadas a los padres, puesto que comparten dicha responsabilidad además de otras oportunidades para cumplir con sus obligaciones relativas al cuidado de la familia.

También es oportuno destacar que estadísticamente la división del trabajo comprueba de manera contundente que, la mujer se encuentra en situaciones de marginación y en algunas circunstancias se encuentra presionada para elegir entre su profesión u ocupación laboral y la familia.

Como muestra de los lentos avances en esta materia, el Convenio 156 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los trabajadores con responsabilidades familiares que fue adoptado el 23 de junio de 1981, se ratificó en el Senado de la República Mexicana hasta el 17 de agosto de 2007. Dicho Convenio, pretende reconocer que los problemas de los trabajadores con responsabilidades familiares son aspectos de cuestiones más amplias relativas a la familia y a la sociedad que deben tenerse en cuenta en las políticas nacionales.

Primordialmente, señala que en su mayoría, los problemas con los cuáles se enfrentan los trabajadores, están relacionados con sus responsabilidades familiares y la necesidad de mejorar la condición de estos últimos a través de medidas que satisfagan al mismo tiempo sus necesidades particulares. Concluyendo así, que deben adoptarse diversas proposiciones relativas a la igualdad de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras con dichas responsabilidades.

Este Convenio, debería ser la guía de relaciones laborales dentro de todas las organizaciones. Como se ha mencionado en el trascurso de este estudio, no basta con la existencia de un documento internacional firmado y ratificado

mientras en la práctica no se cumplan las disposiciones ahí contenidas. Es necesario, que la perspectiva sobre las necesidades de los trabajadores en las responsabilidades familiares se lleve a todos los espacios de práctica laboral y de difusión sobre los derechos laborales y la equidad de género. Desafortunadamente, algunos sectores no están dispuestos a asumir este tipo de prerrogativas ni a incorporar suplencias para mejorar las condiciones laborales.

De manera general las instituciones públicas y las empresas privadas aún cuando cuentan con políticas laborales favorables están inmersas en el esquema de trabajo tradicionalmente pensado para los hombres por lo que no resulta económicamente redituable contratar mujeres que alternan las responsabilidades familiares con las laborales y que además podría generar costos por prestaciones que no siempre están dispuestos a asumir y mucho menos a extender las prestaciones a los hombres.

De manera gradual la concepción global del tiempo y los horarios se han hecho imperantes en nuestras sociedades y tienen efectos negativos sobre la calidad de vida que contribuyen a vulnerar en mayor medida a las mujeres. La incorporación generalizada de las mujeres al trabajo asalariado choca con la concepción típicamente masculina del tiempo, es decir, con las programaciones horarias, puesto que tal incorporación va unida al hecho de que la mayor parte de las tareas domésticas y que comportan el cuidado de los otros siguen recayendo sobre las éstas y deben ser realizados antes y después de concluir con un horario laboral.

Formalmente, en la competencia para obtener algún cargo se valora la experiencia profesional y el perfil idóneo para cada puesto. Desafortunadamente, en la valoración de las contrataciones se exige disponibilidad de horario y se infiere que una mujer tenderá con mayor frecuencia a ausentarse o a solicitar beneficios económicos por el cuidado familiar u otras cuestiones relacionadas con la maternidad, lo que deriva en costos mayores para los contratantes. Lo anterior

genera desequilibrios al momento de elegir entre aspirantes según el género, pues es probable que el hombre obtenga mayores posibilidades de obtener un empleo debido a que tradicionalmente goza de mayor disponibilidad de tiempo y las responsabilidades, se suponen no vinculadas con el cuidado familiar.

Esta situación lleva a reflexionar sobre conceder prioridad a dos temas: la reducción de la jornada laboral y la reflexión sobre la debida aplicación de los convenios laborales así como de reformas a la legislación relativas a los tiempos dedicados a trabajar y al cuidado de los otros.¹⁸² Esta regulación debe ofrecer una división equitativa través de mecanismos formales, pues una vez plasmado en ley vendrá aunada la transformación de la tradición cultural, en la que los hombres y las mujeres desempeñen una nueva distribución de las tareas.

La percepción que tienen los empleados de diversas compañías e instituciones coincide con la necesidad de que el tiempo laboral y los ascensos sean replanteados con base en las características ya mencionadas. Al respecto, no sobra resaltar que esta percepción es generalizada en diversas dependencias federales ya que un cuestionario de cultura institucional con perspectiva de género, aplicada a los servidores públicos que laboran en la Presidencia de la República, demostró que los encuestados consideraron que los horarios laborales no permitían la convivencia familiar ni la productividad en las últimas horas del día derivado de largos periodos laborales así como la importancia de que los ascensos deriven de esquemas transparentes con base en los conocimientos y experiencia y bajo reglas formales establecidas para garantizar la equidad en el proceso.¹⁸³ Adicionalmente, las mujeres señalaron que los esquemas de capacitación deben ser accesibles a su alcance y promover que las autorizaciones para asistir a los cursos se otorguen equitativamente entre mujeres y hombres.

¹⁸² Fernández Buey, Francisco. *op. cit.*, nota 75, p.5.

¹⁸³ http://presidencia.intranet/intranet/home/pdfs/resultados_de_genero

Con respecto a los horarios laborales es evidente que pasar largas jornadas en la oficina no necesariamente genera productividad y por otra parte otorgar prestaciones de cuidados paternos sería suficiente para incentivar a los trabajadores a rendir y cuidar un trabajo que les permite realizar otras actividades.

Si estas medidas lograran replicarse en las instancias correspondientes, la perspectiva de género y de distribución adecuada de responsabilidades, cargos y horarios en las empresas y organizaciones públicas reduciría la brecha entre lo privado y lo público reflejando nuevas dinámicas en el ámbito familiar a través de la redistribución de tareas y responsabilidades.

Las prerrogativas concedidas con el objetivo de lograr la equidad evitan condicionar la contratación de mujeres y la distribución adecuada del tiempo para cubrir todas las responsabilidades favorece el desarrollo de las instituciones, de los trabajadores y de la sociedad en su conjunto.

- ✓ Sistema de prevención y sanción de acoso sexual y hostigamiento laboral.

Las políticas de igualdad deben incluir la difusión de un código de ética para prevenir acciones de acoso sexual y laboral. Promover talleres de colaboración y trabajo en equipo que disminuyan las posibilidades de climas de tensión y orientar a los integrantes de las instituciones sobre cómo actuar en caso de conductas indebidas por parte de compañeros y superiores jerárquicos, difundir canales de denuncia y fortalecer la cultura de la legalidad y la denuncia.

- ✓ Es importante reforzar esquemas de capacitación y profesionalización. Por lo tanto, como parte de los incentivos para su implementación pueden establecerse convenios con otras instituciones académicas o de apoyos de diversas asociaciones para el intercambio y becas que permitan a quienes mejor desempeñen sus labores, capacitarse y especializarse en áreas que refuercen su desempeño laboral, bajo reglas transparentes que

correspondan a una evaluación objetiva para acceder a ellas, de manera que no se generen espacios de inequidad y se cubran cuotas de género en aras de alcanzar la equidad.

- ✓ Recuperar algunas estrategias consideradas en los diversos programas relacionados con el desarrollo e igualdad entre mujeres y hombres e implementarlas bajo ópticas femeninas, es decir, replantear acciones en función de las necesidades.

Aunque aún no han sido incorporadas las medidas necesarias dentro del Instituto Nacional Electoral, el 29 de agosto de 2013 el Consejo General del entonces IFE adoptó como medida afirmativa el Acuerdo CG/224 en el que *“se aprueban, a propuesta de la Junta General Ejecutiva, los Lineamientos del Concurso Público de Incorporación 2013-2014 para ocupar cargos y puestos al Servicio Profesional Electoral como medida especial de carácter temporal”* destinado a la ocupación de 37 plazas vacantes.

Esta medida fue adoptada, posterior a un análisis elaborado por el instituto, en el que se observa que de 1999 al 2012 el porcentaje de ocupación femenina sólo aumentó del 14 al 21 por ciento lo cual implicaría que de continuar dicha tendencia de crecimiento -7 puntos porcentuales- habría que esperar hasta el año 2064 para alcanzar la paridad entre mujeres y hombres.

Es probable que dada la poca cantidad de plazas que se encuentran vacantes y que fueron incluidas en una convocatoria, el alcance de esta medida de acción afirmativa no sea lo suficientemente efectiva para modificar drásticamente la estructura ocupacional. Sin embargo, podría sentar un precedente para futuras convocatorias tanto en el propio Instituto como para procesos de contratación en otros sectores y servicios civiles de carrera en el país.

3.3.3. Políticas de *cuotas* para la equidad de género en materia electoral

Las políticas de cuotas, sistemas de cuotas, ley de cupos o cuotas mínimas son un instrumento o medida legal que tiene como objetivo fomentar la participación de las mujeres en el ámbito político a través de los partidos políticos mediante la postulación de mujeres en cargos de elección popular.¹⁸⁴

En el capítulo segundo, se hace referencia a la incorporación de medidas afirmativas a través de una reforma al Código Federal de Procedimientos e Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) durante 2002 en esta materia. Sin embargo, dichas medidas no fueron suficientes para equilibrar la participación por lo que se derivado de una nueva reforma al Código de referencia en el año 2008¹⁸⁵ se incluyeron nuevas disposiciones relacionadas con las cuotas para garantizar la participación femenina quedando de la siguiente forma en el artículo 219, párrafo primero del citado Código:

De la totalidad de solicitudes de registro, tanto de las candidaturas a diputados como de senadores que presenten los partidos políticos o las coaliciones ante el Instituto Federal Electoral, deberán integrarse con al menos el cuarenta por ciento de candidatos propietarios de un mismo género, procurando llegar a la paridad.

Sin embargo, como puede observarse con este porcentaje no se alcanza la paridad. Además el párrafo segundo del este mismo artículo exceptúa la cuota de género para las candidaturas de mayoría relativa tal como se expresa a continuación:

Quedan exceptuadas de esta disposición las candidaturas de mayoría relativa que sean resultado de un proceso de elección democrático, conforme a los estatutos de cada partido.

¹⁸⁴ Juan Rafael, Landeros Zúñiga, *op. cit.*, nota 85, pp. 21 y 22.

¹⁸⁵ El 14 de enero de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *DECRETO por el que se expide el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.*

Derivado de lo anterior, durante el 52º periodo de sesiones de la *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer* (CEDAW), celebrada en Nueva York en julio de 2012, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer emitió tres recomendaciones derivadas de dicha disposición:¹⁸⁶

- a) Asegurar que los partidos políticos cumplan con los marcos jurídicos electorales en los planos federal y estatal, inclusive enmendando o derogando las disposiciones discriminatorias contenidas en el párrafo segundo previamente citado.
- b) Eliminar los obstáculos que impiden a las mujeres indígenas participar en la vida política de sus comunidades e implementar campañas orientadas a ampliar la participación femenina a nivel estatal y municipal.
- c) Asegurar que los partidos políticos cumplan con la obligación de asegurar 2% de los fondos recaudados a la promoción del liderazgo político de las mujeres, particularmente el de las indígenas en los municipios.

En cuanto a las solicitudes de registro de candidaturas, la ley establece que del total de solicitudes en ningún caso éstas corresponderán a más del 70% de candidatos propietarios de un mismo género. Según el artículo 220 del Código, las listas de Representación Proporcional, se integrarán por segmentos de cinco candidaturas -en la legislación anterior disponía tres candidaturas-; y en cada uno de los segmentos de cada lista habrá dos candidaturas de género distinto de manera alternada, -la anterior ley preveía sólo una candidatura de género distinto-.

Con las reformas legales, se muestra un reconocimiento paulatino pero no suficiente sobre la importancia de generar espacios formales y obligatorios para procurar acceso y equidad en las contiendas electorales. Sin embargo, a 17 años de que la primera mexicana Elvia Carrillo Puerto (1923), fuera electa diputada al Congreso Local por el V Distrito en el Estado de Yucatán, y de que en 1952

¹⁸⁶ Participación Política de las Mujeres en México, *A 60 años del Reconocimiento del Derecho al Voto Femenino*, ONU MUJERES, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) e Instituto Nacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA), noviembre 2013, pp. 8 y 9.

llegara Aurora Jiménez al cargo de diputada federal,¹⁸⁷ en las elecciones federales del 2008, se generó un fenómeno contrario al espíritu de las reformas al COFIPE.

Durante la Legislatura LXI de la Cámara de Diputados, ocho diputadas pidieron licencia en el primer día de sesión de trabajo, para dejar su lugar al mismo número de hombres con los cuáles, en la mayoría de los casos, existía algún tipo de parentesco o que se encontraban ligados a algún grupo político, etc. A estas legisladoras, se les apodó como “juanitas”, por la similitud con el caso de Rafael Acosta, “Juanito”, en la Delegación Iztapalapa, postulado a Jefe Delegacional de Iztapalapa en el Distrito Federal y que prometió renunciar para que Clara Brugada, tomara posesión de la citada demarcación.

Derivado del largo debate por las implicaciones de sus solicitudes, aquellas que no obtuvieron la licencia correspondiente, optaron por no asistir a las sesiones ordinarias para acumular faltas y que el Presidente de la Mesa Directiva, Francisco Ramírez Acuña, llamara a los suplentes en forma automática sin discutir el tema en el pleno. Ante este fenómeno intervino el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), ordenando que los diputados resolvieran sobre dichas solicitudes.¹⁸⁸

Entre octubre 2009 y abril 2010,¹⁸⁹ se otorgaron diversas licencias, algunas incluso fueron de hombres a mujeres. Sin embargo, se considera interesante hacer referencia a 13 mujeres propietarias que solicitaron licencia para dejar el cargo a hombres suplentes –la mayoría en funciones actualmente-, identificando en algunos casos, el tipo de vínculo familiar o político:

¹⁸⁷ Disponible en: www.informador.com.mx/mexico/2010/184346/6/critican-caso-de-diputadas-juanitas.htm

¹⁸⁸ Méndez, Enrique y Garduño Roberto. *Diputadas “Juanitas” faltan a sesiones para ser sustituidas automáticamente*. Periódico La Jornada, viernes 2 de octubre de 2009, p.8. Disponible en: www.jornada.unam.mx/2009/10/02/index.php?section=politica&article=008n3pol

¹⁸⁹ Cámara de Diputados, *Licencias, reincorporaciones y tomas de protesta de Diputados Federales por Grupo Parlamentario*. Disponible en: www.sitl.diputados.gob.mx/LXI_leg/movimientos_de_diputadosnplxi.php?pert=3

Vínculo familiar o político de las “juanitas”

- Fuensanta Patricia Jiménez Case (PRI), cuyo suplente es el líder de los pepenadores y del Movimiento Territorial del PRI en el Distrito Federal, Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre¹⁹⁰.
- Ana María Rojas Ruiz (PRI), quien encabezó la fórmula con Julián Nazar Morales¹⁹¹, empresario cafetalero y líder de la Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos, de la CNC en Chiapas.
- Mariana Ivette Ezeta Salcedo (PVEM), quien heredó la curul a su hermano, Carlos Alberto Ezeta Salcedo¹⁹².
- Carolina García Cañón (PRI), quien fuera designada por el gobernador del Estado de México, Enrique Peña Nieto, como Jefa de Vinculación Estratégica del Instituto Mexiquense del Emprendedor dejando su lugar a Alejandro del Mazo Maza¹⁹³, hijo del ex gobernador del estado de México y ex diputado federal Alfredo del Mazo.
- Sara Gabriela Montiel Solís (PRI), legisladora por San Luis Potosí, dejó en el cargo a su esposo Enrique Salomón Rosas Ramírez¹⁹⁴, delegado del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del PRI¹⁹⁵.
- Angélica del Rosario Araujo Lara (PRI), dejó su curul a Efraín Ernesto Aguilar Góngora¹⁹⁶. Ella buscará la candidatura a la alcaldía de Mérida, Yucatán.
- Anel Patricia Nava Pérez (PT), cedió curul y dieta a Alfonso Primitivo Ríos Vázquez¹⁹⁷, uno de los fundadores ese partido.
- Oralía López Hernández (PAN), sustituida por Humberto Agustín Macías Romero¹⁹⁸.

¹⁹⁰ Méndez, Enrique y Garduño Roberto. *Diputadas “Juanitas” faltan a sesiones para ser sustituidas automáticamente*. Periódico La Jornada, viernes 2 de octubre de 2009, p.8. Disponible en: www.jornada.unam.mx/2009/10/02/index.php?section=politica&article=008n3pol

¹⁹¹ Franco, Luciano. *Juanitas del Verde Ecologista y Nueva Alianza obtienen licencia*. Periódico La Crónica, 30 de octubre de 2009. Disponible en: www.cronica.com.mx/nota.php?id_notas=465976

¹⁹² Franco, Luciano. *Juanitas del Verde Ecologista y Nueva Alianza obtienen licencia*. Periódico La Crónica, 30 de octubre de 2009. Disponible en: www.cronica.com.mx/nota.php?id_notas=477748.

¹⁹³ Franco, Luciano. *Juanitas del Verde Ecologista y Nueva Alianza obtienen licencia*. Periódico La Crónica, 30 de octubre de 2009. Disponible en: www.cronica.com.mx/nota.php?id_notas=465976

¹⁹⁴ Franco, Luciano. *Juanitas del Verde Ecologista y Nueva Alianza obtienen licencia*. Periódico La Crónica, 30 de octubre de 2009. Disponible en: www.cronica.com.mx/nota.php?id_notas=465976

¹⁹⁵ Disponible en: www.eluniversal.com.mx/notas/649690.html

¹⁹⁶ Franco, Luciano. *Juanitas del Verde Ecologista y Nueva Alianza obtienen licencia*. Periódico La Crónica, 30 de octubre de 2009. Disponible en: www.cronica.com.mx/nota.php?id_notas=465976

¹⁹⁷ Franco, Luciano. *Juanitas del Verde Ecologista y Nueva Alianza obtienen licencia*. Periódico La Crónica, 30 de octubre de 2009. Disponible en: www.cronica.com.mx/nota.php?id_notas=465976

¹⁹⁸ Franco, Luciano. *Juanitas del Verde Ecologista y Nueva Alianza obtienen licencia*. Periódico La Crónica, 30 de octubre de 2009. Disponible en: www.cronica.com.mx/nota.php?id_notas=465976

- María Elena Perla López Loyo (PAN), sustituida por su suplente, Nazario Herrera Ortega (quien después de haber rendido protesta el 2 de febrero de 2010, salió de funciones, por lo que dicha diputada volvió a reincorporarse al cargo el 6 de abril 2010).
- Olga Luz Espinosa Morales (PRD), cuyo suplente es Carlos Esquinca Cancino, dirigente de ese partido en Chiapas y ex subsecretario de relaciones políticas en el gobierno de Juan Sabines y a quien el 12 de marzo de 2010, el Tribunal mediante sentencia ordenó negarle la licencia.¹⁹⁹
- Kattia Garza Romo (PVEM), cuyo compañero de fórmula es su esposo Guillermo Cueva Sada, empresario de Nuevo León;
- Laura Elena Ledesma Romo (PVEM), declinó al cargo en San Lázaro, pero el suplente Maximino Fernández Ávila, ex presidente estatal del PVEM en Baja California Sur y quien fuera diputado en la 59 Legislatura, notificó su rechazo a tomar la curul vacante, por lo que se abrió un proceso de sustitución, mediante Acuerdo de la Mesa Directiva.²⁰⁰
- María Guadalupe Silerio Núñez, quien dejó su curul a Marcos Carlos Cruz Martínez.²⁰¹

Posterior a la ola de solicitudes de licencias, tomas de protesta, reincorporaciones y renuncia a funciones, la actual Legislatura, tuvo una representación de 72.8% hombres y 27.2% mujeres, tal como se muestra en la distribución por Grupo Parlamentario:

¹⁹⁹ Nota No. 1763. *Celebran legisladoras del PRD resolución del TEPJF que niega solicitud de licencia a diputada "Juanita"*.

Palacio Legislativo 11 de marzo de 2010. Disponible en: http://www3.diputados.gob.mx/camara/005_comunicacion/b_agencia_de_noticias/006_2010/03_marzo/11_11/1763_celebran_legisladoras_del_prd_resolucion_del_tepjf_que_niega_solicitud_de_licencia_a_diputada_juanita.

²⁰⁰ *Acuerdo de la Mesa Directiva, relativo a la vacante de diputado del Grupo Parlamentario Verde Ecologista de México.*

Disponible en:

sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2010/02/asun_2626938_20100202_1265209544.pdf

²⁰¹ *Cámara de Diputados, Licencias, reincorporaciones y tomas de protesta de Diputados Federales por Grupo Parlamentario.*

Disponible en: sitl.diputados.gob.mx/LXI_leg/movimientos_de_diputadosnpxi.php?pert=2.

**Cuadro 7: Representación por sexo en la Cámara de Diputados LXI
Legislatura (2010)**

Grupo Parlamentario	Hombres	%	Mujeres	%	Total
PRI	186	78.5	51	21.5	237
PAN	94	65.7	49	34.3	143
PRD	49	71	20	29	69
PVEM	15	71.4	6	28.6	21
PT	10	76.9	3	23.1	13
NA	6	66.7	3	33.3	9
CONV	4	50	4	50	8
TOTAL	364	72.8	136	27.2	500

Fuente: Cámara de Diputados, distribución por género. Disponible en: sitl.diputados.gob.mx/LXI_leg/cuadro_genero.php.

Derivado de esta situación, el 30 de noviembre de 2011 el TEPJF, emitió la recomendación 12624 en la que estipuló la obligatoriedad de todos los partidos políticos de cumplir con las cuotas de género sin excepción, así como integrar fórmulas con suplencias del mismo sexo para evitar que éstas sean sustituidas por varones en los puestos de representación proporcional. Cabe agregar que también se estableció la responsabilidad del IFE y de los partidos políticos para cumplir con dicha sentencia.²⁰²

Este fenómeno se relaciona directamente con el tema de la cultura que permea en nuestro país sobre el rol que debe desempeñar la mujer en la sociedad. No sólo es un acto deliberadamente planeado por los candidatos suplentes sino que evidencia irresponsabilidad y falta de conciencia política de las mujeres que se prestaron a participar en dicha estrategia para manipular una medida afirmativa adoptada en su propio favor y que con gran esfuerzo lograron otros actores políticos y sociales comprometidos, es decir, la de garantizar el derecho de las mujeres como categoría social para participar en los espacios

²⁰² ONU MUJERES, *op. cit.*, nota 186, p.16.

públicos dentro de un marco de equidad de género. En consecuencia, además de haber mostrado incapacidad para marcar la diferencia, rechazaron la oportunidad de llevar a cabo acciones positivas en favor de toda la comunidad.

Como ha podido observarse, las reformas en términos de cuotas electorales no han tenido los efectos esperados ni son suficientes por sí mismas para garantizar un ejercicio responsable y ético, si no se modifica también la cultura política sobre la cual se organizan nuestras instituciones.

No obstante lo anterior, después de la sentencia emitida por el TEPJF, en el proceso electoral federal 2011-2012, aumentó a 41.5 por ciento el registro de candidaturas de mayoría relativa para el Senado y la Cámara de Diputados y a 49.5 por ciento el de las candidaturas de representación proporcional en ambas Cámaras respectivamente.²⁰³

En cuanto a la representación femenina en la Legislatura LXII Legislatura (2012-2015) se observa lo siguiente:

Tabla 8. Porcentaje de representación femenina

	Cámara de Diputados	Cámara de Senadores
Mesa Directiva	36%	55%
Comisiones Legislativas	25%	30.6%
Jefas de bancada	14.3%	0%

Fuente: elaboración propia con información publicada en Participación Política de las Mujeres en México, A 60 años del Reconocimiento del Derecho al Voto Femenino, I MUJERES, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) e Instituto Nacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA), noviembre 2013, p. 18.

Por lo tanto, es importante destacar que la cuota de género, sólo es parte de un proceso integral que tiene como objetivo garantizar el equilibrio en la representación y participación de las mujeres, en este caso particular, en el ámbito legislativo. Sin embargo, aunque la resolución del Tribunal tuvo efectos positivos

²⁰³ *Ibíd*, p.19.

en el registro de candidaturas femeninas, debe modificarse la visión y reproducción de patrones sociales que inhiban en las mujeres deseos participar en la política y crear los incentivos adecuados -preparación académica, becas, etc- para asumir una actitud de liderazgo de manera profesional en cargos públicos orientados al bienestar colectivo: ocupar una curul implica una responsabilidad ética y profesional insoslayable.

3.3.4. La participación ciudadana de las mujeres en pro de la igualdad y el beneficio colectivo.

En este apartado, se hace énfasis en la importancia de fortalecer medidas de participación ciudadana como mecanismo para procurar equidad en la toma de decisiones que incorporen las diferentes necesidades de las mujeres. La concepción de la ciudadanía en la actualidad, es una herramienta útil para acrecentar la interiorización sobre la participación en la definición de las políticas de equidad de género.

En este apartado es prudente retomar algunas teorías que se han generado sobre el tema de la ciudadanía, para revisar aspectos prácticos fundamentales. Entre estas teorías se encuentran las feministas radicales, que no están de acuerdo con mantener concepciones tradicionalmente masculinas.

En este caso, se revisan varios principios importantes de dichas corrientes, es decir, se coincide en que no se trata de reproducir los esquemas pre-establecidos. Sin embargo, pueden recuperarse aquellas formas de participación ciudadana y reconocimiento que ofrezcan oportunidades, si al mismo tiempo se consolidan acciones para que dichas oportunidades sean accesibles en igualdad de condiciones para mujeres y hombres.

Al respecto, Mary G. Dietz propone dentro de su crítica a las posiciones radicales, que hay una forma de no perder nuestra diferencia, recomponer la igualdad y fortalecer los mecanismos de actuación:

*Potencializando las prácticas democráticas en una teoría de la ciudadanía más integral, la práctica feminista no sólo se convertiría de manera automática en la inspiración de una nueva ciudadanía. Las feministas se han de convertir en cambio, en pensadoras políticas autoconscientes -defensoras de la democracia- en la tierra del liberalismo”.*²⁰⁴

Es decir, potencializar los efectos de la ciudadanía para actuar, en el marco de la democracia como actores políticos que proponen y recrean el universo social de manera consciente. Aunque en la actualidad, la modernización continúa buscando la consolidación del curso con el que inició, la nueva razón del mercado y la necesidad estatal implica una recomposición de los viejos actores y su transformación en nuevos a través de la refundación de las relaciones sociales.

Por lo tanto, las instituciones y la ciudadanía pueden garantizar que las demandas de todos los grupos obtengan soluciones efectivas y eficaces. Recuperar algunos preceptos de las teorías que se ocupan del destino y bienestar tanto colectivo como el de grupos minoritarios, es útil para la concientización sobre la incorporación de políticas que sin olvidar las necesidades individuales o de un grupo determinado, proporcionen un equilibrio entre todos los interesados.

En esta búsqueda de equilibrio, con el propósito de incluir una visión que no ha sido explorada debe integrarse la perspectiva de la mujer, tanto para el diseño del proyectos de género como para la implementación de los mismos.

Impulsar mecanismos de participación en la toma de decisiones dentro de la institución y promover canales de participación que fomenten entre los integrantes valores democráticos destacando la relevancia de informarse, actuar y opinar en diversas áreas de interés colectivo, como por ejemplo el cuidado del medio ambiente, horarios, distribución de tareas, etc.

²⁰⁴ G. Dietz, Mary. *op. cit.*, nota 167, p. 25

Como ya se ha señalado el Gobierno está obligado a asumir parte de la responsabilidad desde la Administración Pública Federal y este tipo de acciones deben reproducirse en el ámbito local. Cada nivel de la Administración Pública tiene un ámbito diferente de actuación estratégica para impulsar estos cambios del sistema de género por lo que deben definirse reglas para elegir a las instituciones del sector público y privado que podrían participar en la implementación de las políticas de equidad de manera transversal además de realizar un diagnóstico sobre cuál es la situación en la que se encuentra la institución en la que se vaya a poner en práctica esta política, es decir, objetivos, misión, visión, condiciones actuales de distribución por género, prestaciones y horarios para definir los recursos que habría que invertir.

A nivel estatal y municipal es necesario incrementar los espacios de liderazgo político, de 2009 a 2012 aumentó 1.3 por ciento el número de municipios gobernados por mujeres en todo el país y durante 2012, de un total de 2,456 municipios sólo el siete por ciento estaba gobernado por una mujer. Sin embargo, si se consideran únicamente las entidades que tuvieron elecciones en 2012, en nueve de las 15 entidades que celebraron comicios hubo un aumento en el número de mujeres electas para presidir ayuntamientos.²⁰⁵

Con respecto a la participación a través del sufragio, es importante destacar que del total del padrón durante las elecciones federales del 2009, el 55.7 por ciento fueron mujeres. Sin embargo, de conformidad con la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México 2010, el 7.7 por ciento de las mujeres encuestadas pide permiso para votar.²⁰⁶

Sobre este tema es relevante destacar que no existen mecanismos permanentes para medir el porcentaje de votación femenina. El INE incluye cifras

²⁰⁵ ONU MUJERES, *op. cit.*, nota 186, pp. 30 y 31.

²⁰⁶ *Ibid*, p.15.

relativas a la participación de la mujer de sólo algunos procesos electorales a pesar de que cuenta con algunas medidas para dar seguimiento a las políticas de género.

Hay diversas organizaciones especializadas en el tema de equidad de género, que podrían impulsar estadísticas para conocer avances en la materia así como el diseño, aplicación evaluación y monitoreo de proyectos para incentivar a las mujeres a participar dentro de sus comunidades para incidir en la transformación de algunos factores sociales que no le permiten actuar con plena libertad tanto positiva como negativa, según la concepción planteada en apartados anteriores.

Entre las acciones deben fortalecerse se encuentran la capacitación para impulsar el liderazgo talleres especiales que contribuyan al empoderamiento de la mujer, difusión sobre el tema de equidad de género y promoción de canales de participación para la solución de necesidades comunitarias que identifique las condiciones específicas en las comunidades y proponga las soluciones pertinentes. Posterior a su aplicación deberá evaluarse la eficiencia y eficacia de los mismos, para garantizar el acceso de mujeres y hombres a los espacios públicos en un marco de igualdad sustantiva.

Recuperar la concepción de los derechos civiles y políticos considerados en la ciudadanía, con la aplicación de los principios de la libertad para participar en programas creados por comunidades que todos los días enfrentan la necesidad de cambios estructurales dentro de las instituciones, podrían implementarse con el apoyo de una dependencia pública con recursos especiales y/o en una privada, de ser posible con apoyo y subsidio de organizaciones comprometidas con el proyecto como las anteriormente señaladas– y elegida a través de un concurso abierto con el incentivo de que bajo las políticas implementadas aumentará su productividad-. La propuesta general que plantea la institucionalización del género o *mainstreaming* es llevar a cabo la elaboración de modelos con una metodología

específica y procedimientos especiales para su seguimiento y evaluación a través de especialistas, integrantes de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales relacionadas con el tema.

Algunos ejemplos de organizaciones de este tipo son: *Avancemos un Trecho, el Pacto entre Mujeres, Hacia una Agenda Legislativa y del Gobierno por la Equidad de Género, el Pacto por la Equidad de Género*, e incluso puede solicitarse apoyo a las *Comisiones de Equidad y Género* en el Poder Legislativo, tanto federal como locales.

Implementar un proyecto de esta naturaleza no es costoso, pues actualmente hay esquemas que sólo requieren modificación e incluso programas específicos de equidad en el sector público y privado.

Poner en práctica medidas afirmativas con enfoque de equidad para institucionalizar el género y replicar aquellas que generen resultados favorables de participación en otros sectores, permitirá alcanzar con éxito los objetivos planteados dentro del principio máximo de igualdad a nivel nacional con base en el reconocimiento de las diferentes circunstancias sociales y necesidades de las mujeres contribuyendo así al equilibrio social de nuestro país.

La mejor forma de desarrollar y procurar el bienestar de los ciudadanos, es utilizando los mecanismos que el sistema político y los principios ideales de la democracia y la ciudadanía ofrecen. Hay recursos, como los planteados previamente, que si bien requieren de un rediseño, pueden instrumentarse por vías institucionales, como paso inicial encaminado a un paradigma de convivencia social en condiciones equitativas.

Conclusiones

En pleno siglo XXI, nos encontramos con una realidad que no cumple con las expectativas de calidad de vida y de bienestar comunitario. La sociedad, continúa buscando elementos que pongan en perspectiva qué sucede, hacia dónde vamos y hacia dónde queremos ir.

Desde la antigüedad hasta nuestros días, el pensamiento ha girado en torno a la comprensión de nuestro entorno, cuál es nuestra función como integrantes de una sociedad y cuál a nivel individual. De esta inquietud derivó la elaboración de esta investigación en la cual se planteó como objetivo hacer un balance de las condiciones de **equidad de género en las instituciones políticas en México** y exponer algunos de los factores educativos, económicos, políticos, sociales y culturales que las han determinado.

En este sentido, la teoría de Esping-Andersen descrita en el primer capítulo resultó de vital importancia para comprender el grado en el que la corresponsabilidad para distribuir y atender las demandas de la sociedad entre el Estado, el mercado de trabajo y la familia determinan la capacidad con la que se enfrentan diversos riesgos sociales derivados de las transformaciones político-económicas. Según la premisa planteada por el autor, la familia juega un papel fundamental y las mujeres en particular se encuentran en un estado de vulnerabilidad dada su exposición a los riesgos así como a una menor capacidad de respuesta, lo cual fue comprobado al analizar las cifras de equidad en la educación, en la ocupación y distribución salarial dentro del mercado laboral, la violencia e inseguridad y la discriminación que las reformas legales no han podido erradicar en nuestro país.

Esto sucede así porque como se identificó en el primer capítulo, la modernidad como proceso ideológico trajo consigo principios de igualdad sin que éstos se aparejaran con la realidad económica y social impuesta por el capitalismo. Alrededor de ese entramado gira el origen de la división económica

del trabajo remunerado y no monetarizado y la separación de los ámbitos público y privado. Según la dinámica cultural históricamente vinculada con los roles de género, los hombres se encargaron de realizar las actividades públicas y remuneradas vitales para la sobrevivencia de la familia y la mujer se ubicó como la responsable del cuidado familiar y la realización de actividades domésticas no monetarizadas que derivaron en un trabajo fantasma, es decir, en un esfuerzo físico no reconocido y en una inversión de tiempo no valorado ni social ni económicamente.

Luego entonces, es posible apreciar la naturaleza conservadora de nuestro régimen de bienestar, con instituciones estructuradas bajo un marco de economía política sostenido en el esquema del varón como cabeza de la familia y a ésta última como la responsable de asumir los costos y riesgos de las transformaciones sociales, donde el Estado únicamente se hace responsable de lo público y las prestaciones laborales y sociales se segmentan hacia grupos y ciertos sectores específicos -no como medidas equitativas de atención integral para las necesidades específicas de todos los ciudadanos- ocasionando así la desigualdad social.

En este orden de ideas la investigación refleja que la génesis de la crisis del régimen de bienestar se debió fundamentalmente a los efectos de la coyuntura política, el contexto histórico y las exigencias económicas, lo que en un principio obligó a las mujeres a participar en actividades políticas y posteriormente a incorporarse al mercado laboral en un ambiente cultural que mantenía su rol social de género como responsable del cuidado familiar y de las tareas domésticas pero que no le permitía opinar sobre los asuntos de la vida pública en la comunidad directamente relacionados con su bienestar y el de su propia familia.

Con el paso del tiempo, el desempeño del doble rol de las mujeres, en otras palabras el doméstico y el extradoméstico, incrementó la inequidad y la falta de condiciones para desarrollarse en términos de igualdad sustantiva para ejercer

sus derechos jurídicos y acceder a las oportunidades en condiciones equitativas dentro de un marco de libertad negativa. Durante la investigación se mencionan algunos ejemplos relativos al interés de las mujeres por acceder a espacios públicos de participación ciudadana, primero a través del ejercicio del sufragio y después por obtener el derecho a ser elegidas en algún cargo de representación popular. Sin embargo, no esto no fue una tarea fácil pues derivado de los patrones culturales, los hombres en el gobierno la consideraban como no apta para desempeñar actividades de carácter político.

No obstante que la tradición familiar predestinaba a las mujeres a las actividades en el hogar, de manera paulatina, segmentada y no en las mismas condiciones que los hombres -según el tipo de comunidad rural o urbana- los padres de familia "permitieron" que las mujeres asistieran a la escuela, siempre y cuando no descuidaran sus obligaciones domésticas. Cabe destacar, que desde entonces existía en la sociedad el fenómeno del machismo consistente en la dominación masculina sobre la femenina que además era interiorizado por las mujeres y a lo cual se le denominó servidumbre voluntaria.

Bajo estas condiciones las mujeres comenzaron a incorporarse al sistema educativo de forma tal que, según las estadísticas presentadas previamente, se incrementaron sus expectativas de eficiencia terminal, es decir, las posibilidades de conclusión de estudios cada vez más especializados se incrementaron y se hizo posible su incorporación al mercado laboral -aunque no con las mismas oportunidades de competencia laboral y retribuciones salariales ni con la misma distribución de las cargas laborales y familiares-, dentro de áreas tradicionalmente identificadas como femeninas hasta ocupar espacios típicamente masculinos pero en condiciones de discriminación.

Aunque poco a poco se incrementaron los canales para incorporar a las mujeres en diversos ámbitos gracias al apoyo de asociaciones, movimientos y de algunos hombres comprometidos con la equidad de género para que éstas

obtuvieran no sólo el derecho a votar y ser electas a cargos públicos sino a opinar sobre todos los aspectos de la vida pública del país, las condiciones culturales y la estructura de las instituciones políticas mantuvieron a la mujer bajo el fenómeno denominado *techo de cristal*. Las cargas del trabajo fantasma continuaron presentes, se incrementó el riesgo de discriminación laboral para competir por puestos de mandos medios superiores o alta dirección que no eran y siguen siendo incompatibles –aunque en menor medida que antes- con las actividades familiares en virtud de los extensos horarios laborales además de la continua reproducción de espacios de dominación no sólo por parte de los hombres hacia las mujeres sino de las mujeres hacia su propio género.

Basta revisar la información expuesta en el capítulo tercero sobre la actitud de las *juanitas* para identificar la falta de ética y compromiso político o la incidencia de la cultura en la discriminación de género a nivel mundial, respecto a las resoluciones judiciales en delitos de violación en los que las juezas fallaron a favor de los hombres por considerar que las mujeres los provocaron.

La perspectiva de género se ha incorporado lentamente en las instituciones políticas como puede observarse durante el periodo de análisis estadístico contenido en el capítulo segundo, mismo que se concentró en las condiciones de equidad entre mujeres y hombres entre el año 2000 y el 2006, en virtud de que en él se crearon algunas instituciones orientadas a implementar una política nacional de igualdad de género en la Administración Pública Federal, entre las que se encuentra el INMUJERES; en este periodo se publicaron diversos programas con enfoque de género a nivel nacional hasta que en administraciones posteriores se incorporaron como parte del *Programa Nacional de Desarrollo* (PND) hasta convertirse en el eje transversal de las líneas estratégicas del programa de referencia; también en el año 2002 se aprobaron las primeras reformas en materia electoral establecidas en el *Código Federal de Procedimientos e Instituciones y Procedimientos Electorales* (COFIPE) con el propósito de garantizar las cuotas para la equidad de género, mismas que volvieron a reformarse durante el 2008; y

con el paso del tiempo se publicaron las primeras leyes en materia de género entre las que destacan la *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres* y la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* así como el *Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres* (PROIGUALDAD) derivados de esta última ley y que tiene la finalidad de garantizar la aplicación de sistemas para la aplicación y evaluación de medidas afirmativas en aras de alcanzar la igualdad sustantiva.

No obstante lo anterior, tal como se identifica en el capítulo tercero la cultura de discriminación y violencia permanece. Aunque se han implementado estrategias dirigidas a incrementar la participación y el desarrollo de las mujeres en órganos federales, locales, municipales, autónomos y del poder legislativo, **no han sido suficientes para resolver de manera integral las demandas de equidad que se requieren en un marco pleno de igualdad.**

Aún con la creación de las Comisiones de Igualdad de Género en el Poder legislativo, de los recursos etiquetados (0.5%) en el presupuesto federal para la igualdad de género²⁰⁷ y del apoyo proporcionado a través de programas desarrollados por el PNUD y ONU Mujeres, aún no se alcanza este objetivo. En el Poder Legislativo no existen programas que promuevan una cultura institucional con enfoque de género ni diagnósticos sobre las condiciones de igualdad en las que se encuentra la institución; como se analiza en el capítulo tercero, las reformas al COFIPE resultaron insuficientes, el INE no cuenta con información estadística que permita conocer el índice de participación ciudadana por género, las acciones destinadas al empoderamiento de las mujeres son casi nulas en los tres niveles de gobierno, la proporción de mujeres en puestos de toma de decisión en la mayoría de los espacios públicos es menor a una cuarta parte, agudizándose en los poderes Ejecutivo y Judicial así como al interior de los partidos políticos.²⁰⁸

²⁰⁷ *Ibíd*, p.23.

²⁰⁸ *Ibíd*, p.19.

Como puede observarse la distribución y modificación de roles de género a consecuencia de las transformaciones económicas y sociales sí ha generado condiciones de inequidad en nuestro país. Algunas discusiones giran en torno a la situación de las mujeres como categoría social y el importante rol que juegan en la formación de la comunidad a través del cuidado de la familia, tarea compleja y no menor. Lo que se ha hecho evidente es que de conformidad con el marco teórico e histórico, la organización política y económica del país se ha modificado al grado de que a través del tiempo las políticas públicas se han intentado adaptar a una realidad que en la mayoría de las ocasiones, rebasa a las propias instituciones.

Actualmente, las familias comparten cada vez menor cantidad y calidad de tiempo, porque la distribución de los horarios laborales no permite priorizar la convivencia en familia; la situación que se vive en la mayoría de las ciudades fronterizas según el análisis presentado en esta investigación, es un claro ejemplo del grado de descomposición social que requiere cambios sustantivos para alcanzar la adecuada distribución de salarios; tiempo; educación, salud, etc, a través de políticas que permitan a los trabajadores, participar en todos los ámbitos necesarios para que mujeres y hombres tengan una mejor calidad y expectativa de vida.

Desde 2006 el Foro Económico Mundial realiza el *Índice Global sobre la Brecha de Género* (Global Gender Gap Index), con el objetivo de valorar la igualdad de género. Los indicadores de ese documento integran un conjunto de mediciones sobre las condiciones de salud, educación, economía y el acceso al poder político. Según este informe publicado en octubre 2013, México ocupa el lugar 68 a escala global en el comparativo de 136 países integrados en la guía y en lo que se refiere a aspectos relacionados con la desigualdad en el sector económico y educativo se ubica en el lugar 111 y 70 respectivamente.²⁰⁹

²⁰⁹ Instituto Federal Electoral, disponible en: http://genero.ife.org.mx/docs_informes.html

Por el contrario, dicho informe clasificó a Islandia como el país con mayor igualdad del mundo por quinto año consecutivo junto con Finlandia (2º), Noruega (3º) y Suecia (4º),²¹⁰ lo cual una vez más confirma la teoría de Esping-Andersen al determinar que en estos países se ha establecido como principal factor la garantía de los derechos de los individuos -no al varón como cabeza de la familia-, la socialización global de riesgos a través de la provisión de servicios integrales -incluyendo a niños y ancianos- y la maximización del potencial productivo de la ciudadanía en el que se garantiza que mujeres y hombres dispongan de los recursos, la motivación y lugares disponibles para ambos en el mercado de trabajo. Este conjunto de medidas universales garantizan que mujeres y hombres de todas las edades disfruten de los mismos derechos y subsidios, sean ricos o pobres.²¹¹

Existe un debate que gira en torno a la legitimidad de las políticas de igualdad, en el que se cuestiona si los hombres son los responsables de la desigualdad y discriminación en contra de las mujeres y esto justifica un trato *especial*, sea por normas o por cuotas para reforzar su participación como grupo “discriminado o vulnerable” o si las mujeres se encuentran en un nivel en el que tales condiciones han sido superadas de forma tal que, las medidas son innecesarias y este discurso se utiliza como medio de manipulación para obtener gratuitamente poder político. Ambas afirmaciones, al menos a la luz de lo que se ha observado durante esta investigación son radicales y no aportan una perspectiva de equilibrio entre la realidad y lo que debería ser.

Según la información recabada en esta investigación, mujeres y hombres han padecido un sistema económico y político que determinó el origen de las instituciones en nuestro país. La reproducción de la cultura machista no es particular de los hombres, las mujeres contribuyen en la educación de los hijos, en la persistencia de la cultura de la servidumbre voluntaria y de conformidad con el

²¹⁰ Instituto Federal Electoral, disponible en:

http://genero.ife.org.mx/docs_informes/AL_cierra_brecha_de_genero.pdf

²¹¹ *Ibíd.* p.109

fenómeno del techo de cristal, en algunos esquemas laborales impiden el ascenso de otras mujeres a cargos superiores o boicotean las medidas afirmativas a favor de la equidad de género.

Ahora bien, con respecto a la necesidad de implementar medidas compensatorias temporales, se ha identificado que tienen una razón de peso justificada ya que en éstas se reconoce la situación de vulnerabilidad existente y que no está de más mencionar las cifras previamente expuestas así lo comprueban. También permiten aceptar las necesidades y condiciones diferentes que enfrentan las mujeres e incorporar mecanismos que propicien cambios culturales con enfoque de género para incentivar a las mujeres a participar en los procesos de toma de decisiones y contribuir a la procuración del bienestar colectivo con la esperanza de que en algún momento tales medidas tengan tal grado de efectividad que se vuelvan innecesarias.

Desafortunadamente, las condiciones actuales demuestran que las desigualdades sociales no han desaparecido. Por lo tanto, en esta lógica la obtención de prerrogativas en detrimento de otro grupo o como mecanismo de manipulación es tan negativa como asegurar que éstas no son necesarias para alcanzar la equidad de género.

De esta forma, las medidas compensatorias, no se implementan con la intención de inclinar la balanza a favor de la mujer sino para ampliar el espectro de bienestar en un marco de condiciones de equidad que como en los países nórdicos también permitan que los hombres obtengan prerrogativas, como en el caso de las licencias por paternidad o prestaciones relacionadas con su participación en el ámbito familiar pues aunque los marcos legales no bastan son un buen inicio para generar una conciencia plena de esta importante tarea en el desarrollo y reconstrucción del tejido social.

En este orden de ideas, el estudio de las políticas o medidas afirmativas con perspectiva de género aplicadas en algunas instituciones públicas tuvo como propósito destacar la relevancia de su existencia, identificar el grado de eficacia según los resultados y en su caso, algunas propuestas generales para mejorarlas o replicarlas. De manera general, se observó que no obstante los esfuerzos por implementar estrategias específicas, al desarrollarse de manera aislada, adaptativa y no coordinada –en lugar de formar parte de una política general de Estado con corte transversal en todos los niveles y ámbitos- los efectos han sido en algunos casos, como en la APF, visibles pero graduales y no consolidados aún; en el IFE, a pesar de los mecanismos de difusión y capacitación con enfoque de género, se identificó un rezago en la ocupación de mujeres dentro de su Servicio Profesional Electoral que les llevaría aproximadamente cincuenta años revertir y en lo que respecta al H. Congreso de la Unión, aun con las reformas electorales en materia de equidad de género no se ha alcanzado la paridad y no cuentan con un sistema que empodere a las mujeres lo que ocasiona una sub-representatividad en las presidencias de las Comisiones Legislativas y de los propios partidos políticos.

Sin embargo, también se destacan acciones específicas que de aplicarse en otras instituciones de manera general y transversal podrían generar cambios estructurales de largo alcance sin que los cambios de administración federales, locales y municipales o la integración de sus órganos administrativos de dirección afecten los resultados. Esto es factible ya que la relación entre instituciones, autoridades y la sociedad, permiten que el Estado y el gobierno de la polis asimilen como suyas las políticas que modifican positivamente la economía, las relaciones de poder y por supuesto la continuidad del bienestar social.

La alianza y la negociación son puntos de partida no sólo para la reorganización social sino para la identificación de puntos de interés común y la búsqueda del equilibrio a través del consenso. Los partidos políticos, las organizaciones civiles y cualquier movimiento social, puede resultar en un avance

estratégico para que las mujeres asuman su responsabilidad en actividades diversas. Es momento de colaborar y ofrecer iniciativas, reformas y nuevos caminos para fortalecer el desarrollo social.

Desde todos los ámbitos, las mujeres pueden contribuir al rediseño de la política, de la educación y de la redistribución en las actividades familiares. Eso puede efectuarse sólo si el compromiso se renueva constantemente y se verifica que aquellos ideales y derechos que demandó en un tiempo, son puestos en práctica y renovados con las generaciones venideras. Y esto sólo se logra, formando parte en las propuestas de trabajo dentro de las organizaciones.

En esto radica la relevancia de la participación femenina en los espacios políticos que permiten diseñar acciones para incorporar las necesidades diferentes y específicas que la vida actual impone y que actualmente no consideran todos los aspectos necesarios para garantizar tanto el acceso como las condiciones para ocupar ciertos cargos. Este es el caso de los servicios civiles de carrera, donde los cambios de adscripción implican desventajas competitivas para las mujeres debido a su condición como responsables del cuidado familiar o a que generalmente son ellas quienes siguen al hombre a una entidad diferente y no viceversa.

Estas realidades cotidianas que las mujeres enfrentan pueden ser el punto de partida para expresarse, colaborar y recrear su entorno a través de las políticas públicas. Como se expuso a través de Iván Illich, la modernidad impuso una neutralidad de los sexos con la aparente pretensión de desvanecer las desigualdades pero quedaron en el olvido los referentes sociológicos y culturales sobre los cuales se construyó la estructura pública y privada en las comunidades a través de sus instituciones o sea, basados en un mundo pensado para los hombres aunque también estuviera conformado por las mujeres.

Reconocer que aún existen escenarios desiguales que enmarcan nuestro entorno, es un paso para cambiar el curso de nuestra historia, como individuos y

como parte de un conjunto social. Desde la familia hasta la profesionalización, de la actividad laboral a la actividad política y social se encuentran oportunidades para recrear y transformar el ambiente social. No podemos abstraernos de la realidad política, ni evitar formar parte de las relaciones de poder que mueven el desarrollo. Pero la forma en que se aborden las responsabilidades, determinará el éxito de las acciones.

Esto es un compromiso que las mujeres y los hombres deben asumir y no necesariamente implica que todas las mujeres deban participar en la política -no obstante está comprobado que su participación es de suma relevancia para alcanzar la equidad de género- por lo que es necesario garantizar que lo puedan hacer y al mismo tiempo realizar diversas actividades considerando las diferentes necesidades sin que haya implicaciones negativas o costos adicionales de desgaste cuando participan o adquieren responsabilidades en cargos públicos.

En esta dinámica se han identificado algunos temas de la agenda política que no han sido vinculados con la perspectiva de la equidad de género, a través de la participación de las mujeres tanto en su implementación como en el diseño de políticas con este enfoque. Por ejemplo, las negociaciones que generalmente se llevan a cabo en el ámbito público sobre asuntos de ecología, distribución de agua, distribución del presupuesto, seguridad nacional, seguridad pública y hasta en el campo jurídico se conciben dentro del mismo marco tradicional conservador sin comprender que las decisiones relacionadas con estos temas y las políticas públicas derivadas de éstos, impactan directamente en las relaciones de género.

De estas consideraciones se desprende que la equidad de género no reside únicamente en la igualdad de oportunidades, sino en la creación de nuevas reglas, principios y valores que inserten a las mujeres en los procesos de transformación de las prácticas organizacionales y en la forma de hacer política, pero bajo un compromiso ético y profesional de quienes lo lleven a cabo. Para esta labor, se requiere conocimiento especializado en la gestión de las políticas y sobre todo

interés en el bienestar común. En el capítulo tercero se hace alusión al grado de éxito que la ocupación femenina en cargos de alta dirección ha representado en la productividad económica de diversas compañías internacionales así como el impacto que causa la profesionalización de las mujeres para incidir en los procesos de cambio, en comparación con aquellas que ocupan cargos sin contar con la capacitación correspondiente.

El enfoque teórico de género relacionado con la igualdad reconociendo como componente a la diferencia ha sido criticado por la composición binaria entre estos dos supuestos que por regla se contraponen. Pero en realidad ofrece un camino que permite afirmar los intereses diferentes específicos del género femenino sin tener que renunciar los derechos jurídicos concedidos en términos de equivalencia humana con lo cual se ofrece una salida a los embates de la estructura social establecida en la actualidad. Por esta razón se constituyó como la base de la construcción teórica y práctica de este estudio.

La afirmación de la identidad, ha formado parte integral de este estudio, pues se considera que reconocerse diferente y actuar con base en los requerimientos, necesidades e intereses propios del género femenino, es un derecho y por lo tanto la legitimación que ha ganado con esfuerzo, debe expresarse en todos los ámbitos. Esta continua insistencia en el reconocimiento de las diferencias entre mujeres y hombres con la cual se esbozó la investigación, tiene diversos planos. En primer lugar, aceptar que las mujeres tienen necesidades diferentes inherentes a la condición de su género y en segundo lugar que en consecuencia requiere de medidas específicas que coadyuven al presupuesto de universalismo consolidado en el régimen de bienestar socialdemócrata que todo ciudadano debería experimentar, a través de una participación activa en la institucionalización del género en todas las esferas.

Dicho planteamiento permite poner en práctica las premisas básicas de la igualdad: posibilidad de *acceso a las oportunidades*, de *trato justo* aun cuando sus

aspiraciones, necesidades e intereses sean diferentes y de *resultados* para que mujeres y hombres puedan ejercer sus derechos sin discriminaciones favoreciendo el equilibrio. En suma, la igualdad con base en el reconocimiento de las diferencias, aniquila el concepto aristotélico de que la naturaleza no ha creado a la mujer como un ser destinado a mandar y recupera la acepción positiva de la democracia moderna en la que sus miembros se consideran iguales entre sí y colectivamente soberanos, como resultado de disponer de todas las capacidades, recursos e instituciones necesarias para gobernarse.

En razón de tal supuesto, analizar los aspectos teóricos, la realidad social, económica, laboral, social y cultural y tratar de aplicar algunos mecanismos que permitan concertar espacios de conciliación que generen equilibrio, permite identificar oportunidades de desarrollo en igualdad de condiciones y bajo el precepto fundamental de que el bienestar colectivo se sostiene únicamente si mujeres y hombres unen sus capacidades en un marco de respeto a las diferencias mutuas que los determinan y de convergencia para un intercambio plural de las ideas.

Recuperar los recursos que ofrece la ciudadanía y la institucionalidad, conducirá las acciones que cambiarán el curso de la participación social y política. Hay rastros culturales que deben modificarse, posturas políticas que compartir y opciones para converger mediante la acción colectiva a través de las medidas públicas adecuadas. El cambio social y cultural implica, por definición, la crisis de un modelo de sociedad y la mutación hacia otro modelo que remplace normas antiguas por otras que no son del todo legítimas aún. Lo anterior, basado en el derecho que tienen los individuos de ser sujetos y actores de su existencia personal. Sólo así será posible combatir la *anomia*, entendida ésta como el “resultado del desfase entre las esperanzas de los individuos y su realidad vivida”.²¹²

²¹² Bajoit, Guy, Suárez, Hugo José, *et al*, *El Nuevo Malestar en la Cultura*, Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, México 2012, pp. 405 y 406.

Este estudio ha pretendido plasmar, que defender el derecho de elegir el curso de nuestras acciones, conlleva un cúmulo de vínculos con la definición de dos objetivos, a saber, en dónde estamos y hacia dónde nos dirigimos como ciudadanos, con posibilidades de acceder a cualquier espacio bajo condiciones de tolerancia y equidad.

Las responsabilidades que lo anterior conlleva, se materializan en tres sentidos, la libertad y el derecho civil individual -a través de los ordenamientos jurídicos y contratos que el hombre pacta o adquiere por el simple hecho de pertenecer a la comunidad-; el segundo se refiere al sentido político en el que decide y colabora con las decisiones que afectan a la comunidad en general -en las que incluso participa como actor o autoridad- y el tercero que se encarga de reunir aquellos elementos de interacción entre los dos anteriores y se vincula al desarrollo de actividades sociales y políticas a través de la toma de decisiones y construcción de instituciones para la aplicación de las políticas públicas.

Aterricemos entonces la teoría, generemos nuevos esquemas de trabajo para mejorar la productividad del país con el objetivo de incrementar los niveles de calidad de vida. Un buen comienzo es partir de los canales institucionales que tenemos introduciendo nuevas dinámicas sociales, laborales y económicas tomando como punto nodal la institucionalización de la perspectiva de equidad de género en las instituciones políticas.

Fuentes Consultadas

Bibliografía

Arendt, Hannah, *La condición humana*, Paidós, Barcelona, 1998 [1° edición 1958].

Aristóteles, *La Política*, 24ª [ed., trad. de Patricio Azcárate], Espasa Calpe Mexicana, S.A., México, 1997.

Bajoit, Guy, Suárez, Hugo José, et al, *El Nuevo Malestar en la Cultura*, Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, México 2012, pp. 405 y 406.

Barrera Bassols, Dalia, *Mujeres, ciudadanía y poder*, El Colegio de México, México, 2000.

Covarrubias Anaya, Emmanuel Alejandro, *El empoderamiento de las mujeres en el marco normativo internacional*, Tesis para obtener el grado de Licenciatura en Relaciones Internacional por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), México, Ciudad Universitaria, 2013.

Esping-Andersen Gosta, *Fundamentos sociales de las economías postindustriales*, Ariel, Barcelona, 1999.

Foucault, Michel, *Vigilar y Castigar*, Siglo XXI, México, 2001 [19ª edición].

G. Katz Elizabeth, Maria C. Correia, *La Economía de Género en México*, Banco Mundial- Nacional Financiera, S.N.C. México, 2002.

García Clarck, Rubén R, *Derecho a la Diferencia y Combate a la Discriminación*, Cuadernos de la Igualdad. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, (CONAPRED) México, 2006.

García Prince, Evangelina, *Políticas de Igualdad, Equidad y Gender Mainstreaming, ¿De qué estamos hablando?*, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD): “América Latina Genera: Gestión del Conocimiento para la Equidad de Género en Latinoamérica y El Caribe”, San Salvador, 2008.

Giddens, Anthony, *La Tercera vía. La renovación de la socialdemocracia*, Taurus, Madrid, 1999.

Illich, Iván, *Obras Reunidas Volumen II*, México, Fondo de Cultura Económica, 2008.

Kimura, Doreen, *Sexo y capacidades mentales*, Ariel, España, 2004.

Kymlicka, Will, *Contemporary Political Philosophy, An Introduction*, Clarendon Press, Oxford, 1997, [7^a reimpresión].

Jiménez Castillo, Jesús, *El Discurso Político de la Modernización*. Tesis para obtener el grado de Doctor en Historia y Estudios Regionales, Xalapa, Veracruz, agosto de 2007.

Lamas, Marta (comp), *Ciudadanía y Feminismo*, México UNIFEM-IFE, 2001.

Landeros Zúñiga, Juan Rafael, *Implementación de las Políticas de Cuotas en la Política Mexicana de 1990 al año 2000*, Tesis para obtener el título de Licenciado en Ciencia Política, México, Ciudad Universitaria, 2005.

Mires, Fernando, *El retorno de los otros, Civilidad: Teoría Política de la Postmodernidad*”, Editorial Trotta, México, 2001.

Paz, Octavio, *El laberinto de la soledad*, Fondo de Cultura Económica, México, 2010 [4ª edición].

Peña Molina, Blanca Olivia, *Derechos ciudadanos y políticos de la mujer en México, ¿Igualdad o diferencia?*, Plaza y Valdés editores y coeds, México, 2003 [1ª edición].

Serret, Estela, *Discriminación de Género. Las inconsistencias de la Democracia*. Cuadernos de la Igualdad. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. (CONAPRED), México 2006 [1ª edición].

Hemerografía

Revistas

Cazés, Daniel, *Nociones y definiciones básicas de la perspectiva de género*, en DFensor, México, Abril 2005, No. 4

Márquez Muñoz, Jorge, *El hombre y la Mujer antes y en la Modernidad. "Del género vernáculo al sexismo económico"*, en Estudios Políticos, Cuarta época núm. 12, julio-septiembre, México, 1996.

Sánchez, Ricardo, *En el entramado de la modernidad: identidad, género y clase*, en Revista, El hombre y la máquina No.23 julio-diciembre de 2004

Diarios Nacionales

- **Garduño, Roberto y Méndez, Enrique**, *Diputadas Juanitas faltan a sesiones para ser sustituidas automáticamente*, Periódico La Jornada, viernes 02 de octubre de 2009, p.8, disponible en:

www.jornada.unam.mx/2009/10/02/index.php?section=politica&article=008n3p0l

- **Páez, Alejandro**, *El TEPJF confirma resolución contra Juanitas*, Periódico La Crónica, 01 de diciembre de 2012, disponible en:
www.cronica.com.mx/nota.php?id_notas=627756
www.cronica.com.mx/nota.php?id_notas=485403
 - **Notimex**
Obtienen licencia otras tres diputadas juanitas, Periódico El Universal, martes 05 de enero de 2010, disponible en:
www.eluniversal.com.mx/notas/649690.html
- Llaman a eliminar fenómeno de “Juanitas” en Poder Legislativo*, Periódico, El Universal, 07 de marzo de 2012, disponible en:
www.cronica.com.mx/nota.php?id_notas=643386
- **El Diario**, Niega Comisión Permanente licencia a diputada “juanita”, Olga Luz Espinosa Morales, Periódico Digital sin embargo.mx, disponible en:
www.unafuente.sinembargo.mx/13-01-2010/niega-comision-permanente-licencia-a-diputada-juanita-olga-luz-espinosa-morales/
www.pendulodechiapas.com.mx/web/ciudad/2952-te-niega-licencia-a-olga-luz
 - **El Informador**, Critican caso de diputadas “juanitas”, Periódico El Universal, disponible en: www.informador.com.mx/mexico/2010/184346/6/critican-caso-de-diputadas-juanitas.htm
 - **Política y Género**, Periódico La Crónica, México, 26 de junio de 2002.

Materiales en Internet

- **Baena Zapatero, Alberto**, *Las mujeres ante la Independencia de México, la participación de las novohispanas en la guerra de Independencia*, Centro de História de Além-Mar, (Universidade Nova de Lisboa e Universidade dos

Açores), disponible en:

http://www.academia.edu/2100887/Las_mujeres_ante_la_independencia_de_Mexico

- **Cano, Gabriela**, *Paradojas del Sufragio Femenino*, en Revista Nexos, 1 de octubre de 2013, disponible en: <http://www.nexos.com.mx/?p=15503>
- **Casique Irene**, *Vulnerabilidad a la violencia doméstica. Una propuesta de indicadores para su medición, Realidad, datos y Espacio*, en Revista internacional de Estadística y Geografía, Vol. 3 Núm 2 mayo-agosto 2012, disponible en: <http://www.inegi.org.mx>
- **Fernández Buey, Francisco**, *Ética, política e igualdad sexual. El punto de vista de las mujeres*, *Ética y Filosofía Política*, disponible en: www.upf.es/iuc/buey/etica-a/tema10.htm
- **Fernández Poncela, Anna M.**, *¿Quieren las mujeres el poder? y ¿qué poder quieren?*, Este País, México, julio 1997, No.76.
- **Foster, Hal**, *La postmodernidad, un proyecto incompleto*, Kairós, 1988, Universidad de Chile, disponible en: www.plataforma.uchile.cl
- **Gamage, Sarah**, *La Dimensión de Género en la Pobreza, la Inequidad y la Reforma Macroeconómica en América Latina*, Centro Internacional de Investigación sobre la Mujer, disponible en: www.guiagenero.mzc.org.es/GuiaGeneroCache/Pagina_Pobreza_000040.html
- **Guérin, D.**, *La lucha de clases en el apogeo de la Revolución Francesa, 1793-1795*, Alianza Editorial, Madrid, 1974, disponible en: www.clio.rediris.es/udidactica/sufragismo2/revfran.htm

- **Gómez Galvarriato, Aurora**, *Historia de los derechos políticos de las mujeres en México: una perspectiva internacional*. Instituto Federal Electoral, disponible en:
http://genero.ife.org.mx/sitio60Aniv/docs/23lun/m1_02_AuroraGomez.pdf
- **Olympe de Gouges**, *Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana*, Paris 1791 en Revista Perseo, Programa Universitario de Derechos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma de México. Número 3, mayo de 2013. Disponible en: <http://www.pudh.unam.mx/perseo/?p=426#more-426>
- **Paule-Marie Duhet**, *Las Mujeres y la Revolución*, Ed. Península, Barcelona, 1974, Disponible en: www.clio.rediris.es/udidactica/sufragismo2/revfran.htm
- **Landolfi, Hugo**, Liderazgo, disponible en:
www.sabiduria.com/liderazgo/etimologia-de-la-palabra-lider/.
- **Sánchez Díaz, Gabriel**, *La Mujer en la Política: el ejercicio de la identidad*, Género, disponible en: www.presenciaciudadana.org.mx/mujer.html

Otros Materiales

Instituto Federal Electoral (IFE).

- *Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece a propuesta de la Junta General Ejecutiva el Modelo de Operación y Modelo General de los exámenes del concurso de incorporación para ocupar plazas del Servicio Profesional Electoral en el cargo de Vocal Ejecutivo en juntas ejecutivas locales y distritales*. CG97/2004, Instituto Federal Electoral, México D.F., 18 de junio de 2004.
- *Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban, a propuesta de la Junta General Ejecutiva, los Lineamientos del Concurso Público de Incorporación 2013-2014 para ocupar cargos y puestos al*

Servicio Profesional Electoral como medida especial de carácter temporal. Acuerdo CG/224, Instituto Federal Electoral, México D.F., 29 de agosto de 2013.

- Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral. Estadística marzo 2009.
- Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del personal del Instituto Federal Electoral, Instituto Federal Electoral, México, [1ª reimpresión 2003].
- Reformas e iniciativas en materia electoral en las entidades federativas 2004-2005, Centro para el Desarrollo Democrático. Instituto Federal Electoral, México D.F., 31 de mayo de 2005.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

- Anuario Estadístico, Población Escolar de Posgrado, 1990.
- Anuario Estadístico, Población Escolar en Licenciatura en Universidades e Institutos Tecnológicos, 1990.
- Anuario Estadístico, Población Escolar en Licenciatura en Universidades e Institutos Tecnológicos, 2000.
- Censo de Población y Vivienda, 2000, Tabulados básicos.
- DGE. IX Censo General de Población, 1970, INEGI XI Censo General de Población y Vivienda, 1990.
- El Enfoque de género en la producción de las estadísticas sobre la participación política toma de decisiones, FNUAP, CONMUJER, PNUD, UNIFEM, INEGI, 2000
- Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos en los Hogares, 1996. Trabajo, aportaciones y uso del tiempo.
- Encuesta Nacional de Empleo, 1995-2001, Base de datos.
- Encuesta Nacional de Empleo, 2003, Segundo trimestre. Base de datos.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía, disponible en: www.inegi.org.mx/inegi/default.aspx

- Mujeres y Hombres en México 2003.
- Mujeres y Hombres en México 2006.
- Sistema de Cuentas Nacionales de México, Cuenta satélite del Trabajo No Remunerado de los Hogares de México, 2003-2009.

Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).

- Las mujeres en la toma de decisiones. Participación femenina en los poderes del Estado, 2001, INMUJERES.
- Estadística Básica del Sistema Educativo Nacional. Inicio de Cursos, 2000-2001. SEP, INMUJERES-DGOM, 2001.
- Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y hombres, Balance y Perspectivas (PROIGUALDAD).
- Sistema de Indicadores (SIG).

ONU MUJERES

- El Progreso de las Mujeres en el Mundo 2011-2012, En busca de la justicia, ONU Mujeres, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.
- Informe Anual 2011-2012, Líderes del Cambio, ONU Mujeres, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.
- La Eliminación y Prevención de Todas las Formas de Violencia contra las Mujeres y las Niñas, ONU Mujeres, México, Ed. Producción creativa, junio 2013.
- La Participación Política de las Mujeres en México, A 60 años del Reconocimiento del Derecho al Voto Femenino, ONU MUJERES, Programa de

las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) e Instituto Nacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA), noviembre 2013.

- Principios para el Empoderamiento de las mujeres, *¿Qué lugar ocupan las mujeres?: hechos y cifras*. United Nations Global Compact, ONU Mujeres, segunda edición 2011.

Presidencia de la República.

- Discurso pronunciado en el Encuentro del exPresidente Vicente Fox con Desarrolladores Turísticos de Mazatlán, Sinaloa, 7 de febrero de 2006.
- Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, Primer Informe de Ejecución 2007. Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, México 2008
- Encuesta de género. Disponible en:
www.presidencia.intranet/intranet/home/pdfs/resultados_de_genero

Secretaría de Gobernación.

- *DECRETO por el que se expide el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, Diario Oficial de la Federación.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Diario Oficial de la Federación.
- *Sistema de Información Legislativa*
Disponible en:
www.sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2010/02/asun_2626938_20100202_165209544.pdf

H. Congreso de la Unión.

- Cámara de Diputados: Distribución de Género, disponible en:
www.sitl.diputados.gob.mx/LXI_leg/movimientos_de_diputadosnplxi.php?pert=3
www.sitl.diputados.gob.mx/LXI_leg/cuadro_genero.php

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

- Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales
- Colección Legislaciones 2008, México [4^a edición].

Global Peace Index, Vision of Humanity, disponible en:
www.visionofhumanity.org/gpi/results/rankings.php
<http://www.visionofhumanity.org/#/page/indexes/global-peace-index>

World Bank, World Wide Governance Indicators, disponible en:
www.info.worldbank.org/governance/wgi/sc_chart.asp